

## **LOS ÓRGANOS TÉCNICOS**



## **I. LA SECRETARÍA GENERAL**

### **1. Servicio Central de Secretaria General**

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al Secretario General en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el Secretario General o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Por tanto, una de sus características fundamentales, es su naturaleza transversal en la estructura organizativa del Consejo.

En el año 2014, este servicio sufrió profundos cambios que se tradujeron en:

- Una nueva estructura departamental dimanante del Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 26 de diciembre de 2013.
- Las nuevas competencias asumidas por la Comisión Permanente, de conformidad con los artículos 597 a 610 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que repercuten en todo el servicio y, especialmente, en su Unidad de Apoyo a dicha comisión que da soporte técnico a las reuniones de la misma, a su documentación y acuerdos.
- La realización del Manual de estilo del Consejo General del Poder Judicial, que promovido por la Secretaría y Vicesecretaría General, se ha llevado a cabo con un equipo compuesto por personal de varios de los departamentos dependientes de este Servicio.
- Asimismo, durante el año 2015 asumió la competencia en la resolución de las solicitudes de información pública de los ciudadanos, realizada a través del portal de transparencia y dimanante del derecho de petición. También, se han producido algunos cambios en la tipología documental que recibe este Servicio por medio de su unidad registral, como son la recepción de las comunicaciones y solicitudes del/ la Defensor/a del Pueblo y figuras asimiladas de las comunidades autónomas y su remisión al órgano del Consejo encargado de su resolución.

Este servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de diciembre de 2013, tiene la siguiente estructura funcional:

- 1) Apoyo y Documentación
  - Apoyo a la Comisión Permanente
  - Documentación
  - Biblioteca
  - Registro y archivo

- 2) Gerencia, con la siguiente estructura:
  - Gestión presupuestaria
  - Administración de personal
  - Habilitación
  - Asuntos generales y contratación
  - Mantenimiento y suministros
  - Prevención de riesgos laborales
- 3) Relaciones Internacionales
- 4) Personal Judicial
  - Régimen Jurídico de Jueces
  - Régimen Jurídico de Magistrados
  - Apoyo al Juez
  - Calificación
  - Sección de Prevención y Riesgos Laborales
  - Planta y Oficina Judicial
  - Régimen disciplinario

### 1.1. La Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente

Diseñada para dar la necesaria cobertura técnica y documental a la toma en consideración y ejecución de acuerdos por la Comisión Permanente, ha desarrollado una importante actividad, tal y como se ha reflejado en el apartado correspondiente de esta Memoria dedicado a la Comisión Permanente.

Durante el año 2020, la actividad de la Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente con respecto a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, relativa a la remisión de expedientes de acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos, se ha reducido drásticamente con respecto a otros años, evidenciando una menor litigiosidad frente a los referidos acuerdos.

Se han de destacar las competencias que ejerce esta Unidad para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y que fueron asumidas, inicialmente por el letrado-jefe del Servicio durante 2015, y totalmente por la Unidad, durante el mes de octubre de 2016.

El tratamiento de las citadas solicitudes en 2020 ha sido:

AÑO	Informadas	Denegación acceso	Inadmisión	No es competencia UI. Se informa	Decae derecho/ No amplia información	TOTAL
<b>2020</b>	137	2	49	1	8	197

En relación con el año pasado, se ha producido un aumento de las solicitudes de acceso a la información con respecto a las de año anterior, pasando de 182 a 197, continuando con un ligero aumento de informadas (de 134 a 137, un 2,2%

más) aumentando también el número de inadmitidas (de 33 a 49, un 48,48% menos), lo que sigue demostrando la progresiva implementación de esa utilidad de acceso a la información por los/las propios ciudadanos/as, pero también se constata un aumento de inadmitidas respecto al año anterior, por solicitudes sobre materias fuera de la competencia de este Consejo y de la documentación que obra en poder de éste. Asimismo, es de destacar que, aunque de conformidad con la normativa específica el plazo de contestación de las citadas solicitudes es de un mes, el tiempo medio de contestación a los interesados en esta Unidad se encuentra en siete días.

La transversalidad del Servicio Central es patente en la labor de esta unidad a través de tres vías:

- Una, la cobertura de la actividad de las reuniones de la Comisión Permanente, tanto del flujo de propuestas de los servicios del Consejo, como de los acuerdos posteriormente adoptados y su archivo. Así como, la elevación al Pleno de las propuestas de su competencia que han pasado por dicha Comisión.
- La segunda, la diversidad de competencias de entrada de documentos vía registral (registro físico, registro web y registro electrónico – unidad registral 01-) entre las que se encuentran comunicaciones dirigidas a Presidencia, Secretaría General, acuerdos del Pleno o de la Comisión Permanente que no correspondan expresamente a las restantes unidades, exposiciones y comunicaciones remitidas por las instituciones del Estado, comunidades autónomas y altos cargos de la Nación, escritos relativos a convenios suscritos por el Consejo, solicitudes de amparo de miembros de la Carrera Judicial, escritos en relación con asociaciones judiciales y, entre otros, todos aquellos escritos expresamente no clasificados en otras unidades registrales.
- Y siendo la tercera, la competencia de dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, habida cuenta que conlleva una constante interconexión con los distintos departamentos de este órgano constitucional para dar pronta respuesta a la alta variedad en forma y contenido de las solicitudes recibidas.

## **1.2. Otras unidades del Servicio Central de Secretaria General**

### **1.2.1. Unidad de Registro y Archivo**

La Unidad de Registro y Archivo desarrolla las tareas propias del Registro General y la dirección técnica del Archivo Central. Por su carácter transversal, desempeña también un papel fundamental en el ámbito de la gestión documental.

A lo largo de 2020 se ha continuado la ejecución del proyecto de digitalización, que ha liberado a las oficinas de la tarea de digitalizar documentos y permitido obtener copias electrónicas auténticas con certificado electrónico, sello de tiempo y metadatos adaptados al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

La unidad continúa desarrollando las competencias transversales indicadas en anteriores memorias, tales como supervisar la aplicación del *Manual de estilo del CGPJ* y trabajar por su mejora continua; actuar como registradores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para tramitar certificados electrónicos solicitados por el personal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ); este año no se han impartido los cursos que se llevan a cabo en el marco del plan de formación para el personal al servicio del CGPJ, con motivo de la pandemia.

### 1.2.2. Registro General

Durante 2020, y en el desarrollo del servicio implantado por la unidad en el marco de los artículos 16 y 27 de la Ley 39/2015, se ha llevado a cabo la digitalización de 327.420 páginas de documentos en soporte papel.

La actividad de registro ha descendido ligeramente debido, probablemente, a la situación sociosanitaria acaecida a lo largo del año. Siguen destacando en cuanto a volumen de tramitaciones las secciones de Atención Ciudadana y Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados.

<b>EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS</b>					
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>ENTRADA</b>	56.298	51.922	56.025	55.242	45.466
<b>SALIDA</b>	54.747	44.818	40.368	42.158	29.519
<b>TOTAL</b>	111.045	96.744	96.393	97.400	74.985

<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>					
<b>Unidad Registral</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Secretaría General	670	586	773	608	458
Recursos	1.436	1.290	1.327	1.469	1.413
Relaciones Internacionales	361	282	343	364	99
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	13.012	11.149	12.789	12.420	<b>10.000</b>
Selección	2.106	1.860	2.455	2.463	1.915
Disciplinaria	2.729	2.518	2.103	2.320	1.797
Gerencia	2.724	2.329	1.368	1.143	709
Inspección	2.807	1.905	1.991	2.239	2.600
Registro	76	33	37	63	30
Formación	5.063	4.666	5.157	4.863	1.413
Plan de Urgencia	920	1.084	1.126	1.331	1.442
Gabinete Estadístico	31	22	13	121	40
Área de Selección	3.681	3.755	4.260	2.439	2.104
CENDOJ	27	31	31	33	23
Estudios e Informes	498	461	522	558	411
Atención al ciudadano	17.488	16.361	18.286	19.597	<b>19.016</b>
Oficina Judicial	622	1.003	993	1.064	740
Vicesecretaría General	21	10	27	15	24
Relaciones Institucionales	0	0	0	0	1
Violencia Doméstica	232	177	262	283	137
Gerencia Trafalgar	186	189	183	116	60
Escuela Judicial	327	591	571	482	203

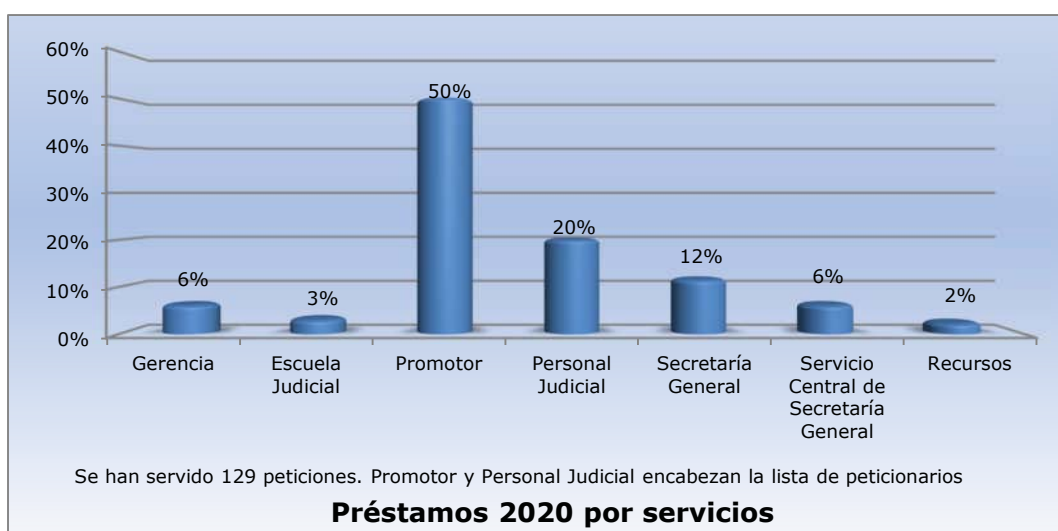
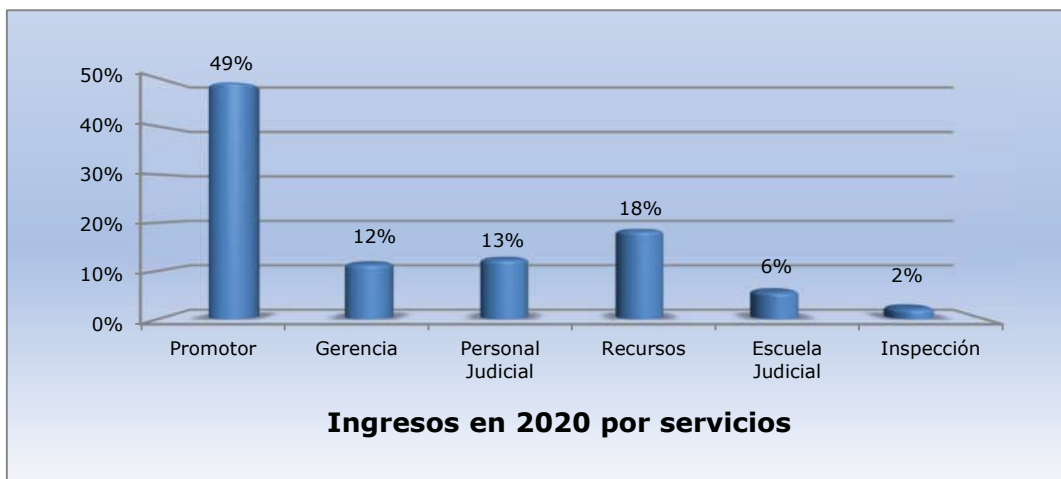
<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>					
Comisión Disciplinaria	81	124	79	73	92
Gabinete Técnico	177	224	445	461	247
Informática Judicial	1.022	1.272	875	694	788
<b>TOTAL</b>	<b>56.298</b>	<b>51.922</b>	<b>56.025</b>	<b>55.242</b>	<b>45.466</b>

<b>REGISTRO DE SALIDA</b>					
<b>Unidad Registral</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Secretaría General	447	376	314	359	283
Recursos	1.784	1.402	1.439	1.315	796
Relaciones Internacionales	0	0	0	1	0
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	25.940	21.261	18.734	17.301	<b>15.524</b>
Selección	1.201	909	987	960	838
Disciplinaria	6.812	6.683	5.256	5.358	3.944
Gerencia	114	116	131	64	60
Inspección	4.350	3.822	4.169	4.253	3.302
Registro	19	18	21	14	13
Formación	24	3	4	8	441
Plan de Urgencia	17	4	11	2	1
Gabinete Estadístico	4	3	3	1	1
Área de Selección	378	419	344	451	166
Estudios e Informes	652	767	807	514	537
At. al ciudadano	11.823	8.519	7.502	6.751	<b>3.114</b>
Oficina Judicial	470	15	41	48	8
Vicesecretaría General	3	0	1	0	0
Relaciones Institucionales	0	0	0	0	0
Violencia Doméstica	138	110	192	129	93
Gerencia Trafalgar	6	12	9	7	9
Comisión Disciplinaria	151	246	149	170	176
Gabinete Técnico	414	133	254	4.452	212
Informática Judicial	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>54.750</b>	<b>44.818</b>	<b>40.368</b>	<b>42.158</b>	<b>29.519</b>

### 1.2.3 Archivo General

Además de las tareas ordinarias, a lo largo de 2020 el archivo ha colaborado de manera muy significativa en las actividades descritas tanto en la introducción como en el resto de apartados. Respecto del año anterior, el volumen de descripciones –519 unidades de instalación– ha experimentado una reducción, si bien, dadas las actuales circunstancias, menor de lo previsible. Los órganos que han realizado más transferencias han sido el Promotor y la Sección de Recursos.

En lo concerniente a la implantación del archivo electrónico, y tras consulta expresa, se ha abordado un estudio sobre el impacto y posibles soluciones a la producción y conservación de expedientes en papel y su conversión a soporte electrónico.



#### 1.2.4 Funciones transversales

En los últimos años, la Unidad de Registro y Archivo está siendo emplazada para colaborar en diferentes proyectos y asumir tareas que afectan a la e-



administración. Tras la implantación en 2019 de la sede electrónica del CGPJ, las peculiares circunstancias sociosanitarias de 2020 han provocado un aumento considerable de los procesos telemáticos y, con ello, una elevada demanda de las herramientas necesarias para llevarlos a cabo.

Es muy probable que sea esta situación el origen de un incremento de las solicitudes de certificados electrónicos, que prácticamente ha cuadruplicado el volumen de las efectuadas en 2019, como puede verse en la siguiente tabla. Ello ha exigido una dedicación sensiblemente superior a la habitual que en muchos casos ha podido satisfacerse en las condiciones actuales gracias al teletrabajo.

<b>CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS EXPEDIDOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS</b>			
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
TOTAL	30	32	121

Finalmente, la Unidad ha sido requerida para colaborar en la búsqueda de fórmulas para la interoperabilidad hacia el exterior, ya sea con otros organismos o con la ciudadanía, razón por la cual se han producido las primeras reuniones, se ha establecido el marco colaborativo necesario en el ámbito interdepartamental y se han efectuado los primeros análisis encaminados al diseño de las herramientas y procesos capaces de poner a disposición los aludidos canales de comunicación.

### **1.3 Biblioteca y Centro de Documentación**

La Biblioteca y el Centro de Documentación del CGPJ tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades de información bibliográfica y documental de sus usuarios, tanto internos como externos. En la Biblioteca se encuentra el fondo bibliográfico, debidamente clasificado y ordenado para su uso. Las tareas fundamentales que justifican su existencia es formar la colección, organizarla y ponerla en servicio. En el Centro de Documentación se encuentra las publicaciones periódicas, repertorios de legislación y jurisprudencia y las bases de datos.

El cometido del personal al servicio de la Biblioteca y del Centro de Documentación es facilitar al usuario toda la información y asistencia técnica necesaria para la óptima utilización de los fondos y servicios de estos.

Los servicios que prestan se encuentran recogidos en las "Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación" (actualizadas por el Acuerdo n.º 77 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 2004), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica, servicio de lectura, préstamo de libros, préstamo interbibliotecario, boletín de documentación, desideratas, servicio de documentación jurídica, atención de consultas presenciales, por teléfono y por e-mail.

#### **BIBLIOTECA**

En principio y como norma general, todo el suministro, tanto de libros como de publicaciones periódicas y bases de datos, a la Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo se hace efectivo por medio de contratos de servicios.

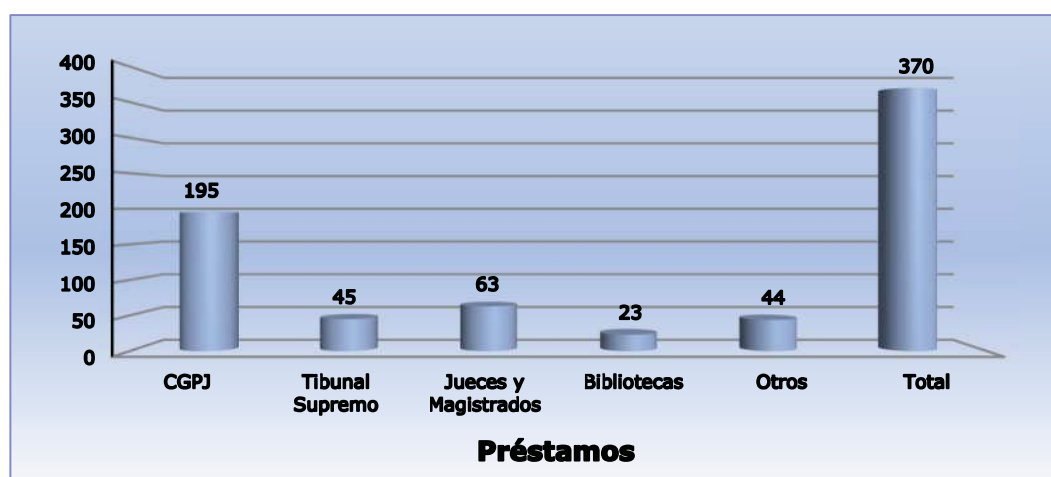
- Monografías

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2020 de 30.000 € para la adquisición de libros.

Adquisición de un total de 1.007 nuevos títulos, manteniéndose en la biblioteca (a 31 de diciembre de 2020) un total de 29.203 registros de monografías.

- Préstamos

En el gráfico se relaciona por categorías los préstamos realizados.



- Difusión de la información

La Biblioteca ofrece servicios de información bibliográfica y referencia, resuelve peticiones documentales y mantiene informados a sus usuarios de las novedades que se producen en sus respectivas áreas de interés. Además, publica un boletín mensual en el que se recogen una selección de las últimas adquisiciones de monografías que se han incorporado a la Biblioteca, los sumarios de las principales revistas que se reciben en el centro de documentación, así como las últimas disposiciones publicadas en el BOE, actividad parlamentaria y jurisprudencia europea.

## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2020 de 23.237,27 € para la adquisición y mantenimiento de suscripciones a publicaciones periódicas y otros materiales (bases de datos, revistas electrónicas, etc.).

- Publicaciones periódicas

Se han dado de alta 57 nuevos títulos durante el año 2020, todas en formato electrónico. El número total de títulos de revistas activas, que gestiona el Centro de Documentación, asciende a 397. Aumenta el número de revista electrónicas, así como de revistas on-line, ascendiendo a un total de 228. Para difundir su contenido, se edita el Boletín de Documentación mensual, en formato electrónico.

- Bases de datos

Como apoyo a sus propias bases de datos, el Centro de Documentación ofrece acceso a sus bases de datos de acceso tanto online como en DVD y CD-ROM, con información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina. Las consultas se realizan desde el Centro de Documentación. Se mantiene la suscripción a un total de 17 bases de datos (legislación, jurisprudencia, bibliografía y convenios colectivos).

- Analíticas

Entendemos por analítica, la descripción bibliográfica de una parte o partes de una obra más amplia, que puede ser una publicación seriada (revista) o un libro, que contiene varios artículos que se analizan de forma independiente para dar al usuario una mayor información sobre el contenido de la publicación.

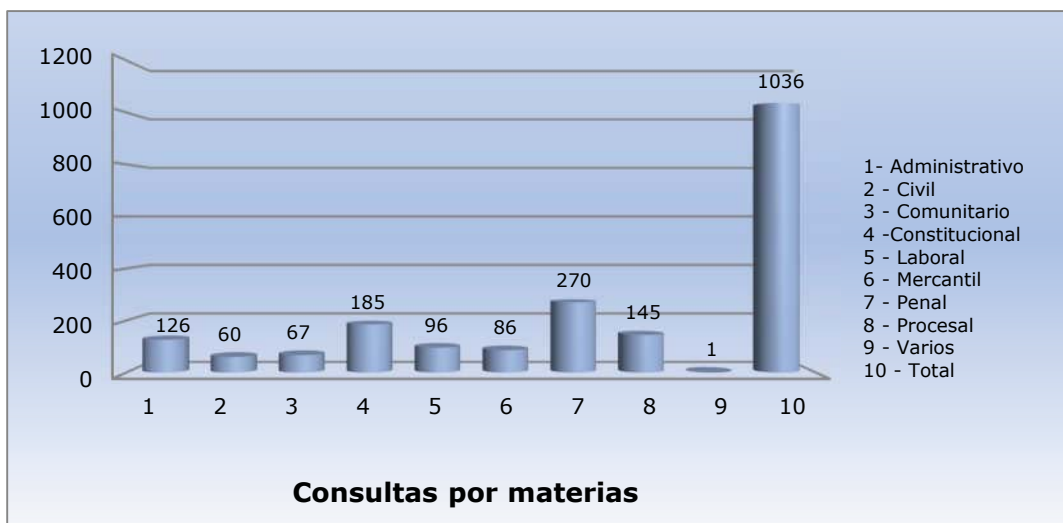
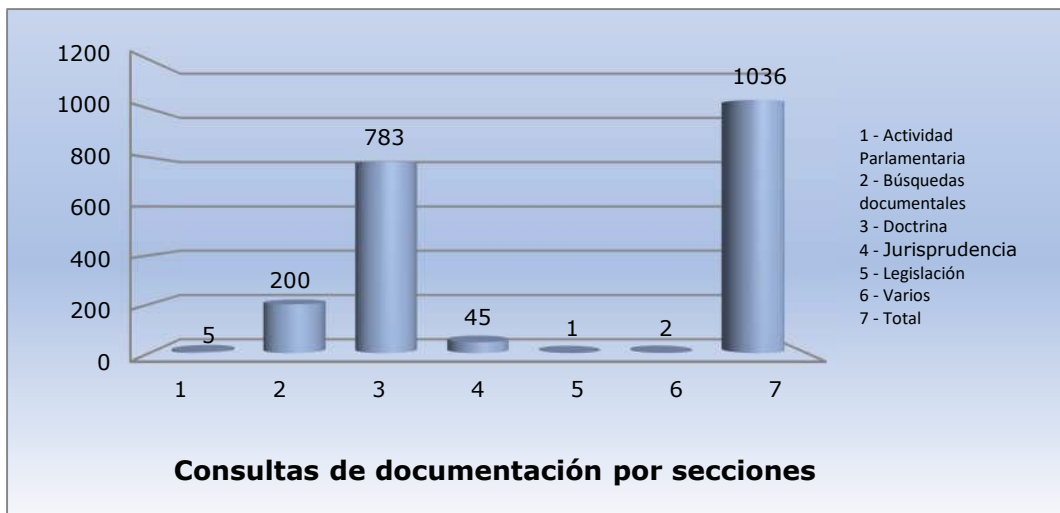
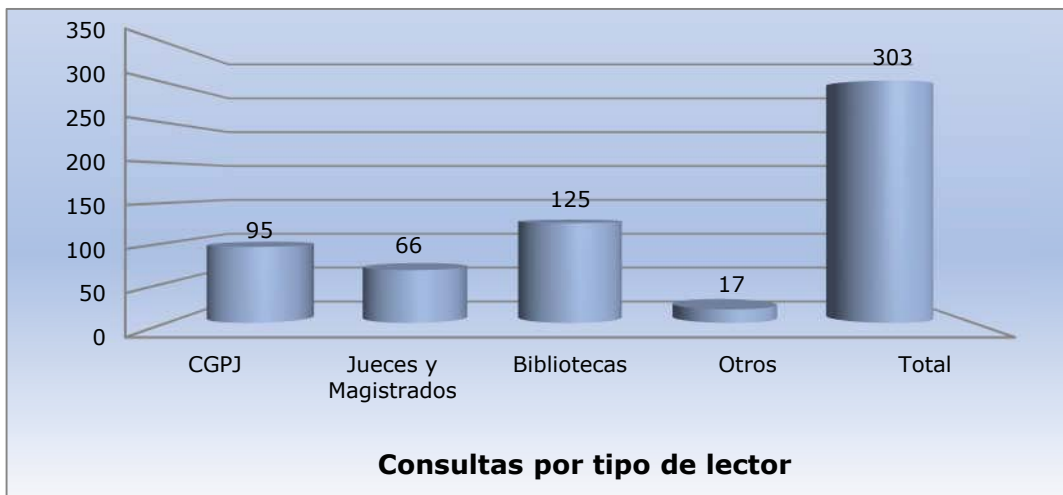
La Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid venía realizando el vaciado de publicaciones periódicas debido a la responsabilidad asumida con el CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica) con el objeto de nutrir la base de datos JURIDOC (base de datos de ciencias jurídicas), desde el año 1992. Posteriormente y, dado el interés de la información contenida en las publicaciones periódicas y monografías colectivas, y con el fin de que este trabajo tuviera reflejo en el catálogo, varias bibliotecas de la red de bibliotecas judiciales vienen realizando vaciados de distintas publicaciones, siendo esta actividad coordinada por la Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

Durante el año 2020, se realizaron por la Biblioteca del Consejo, 366 analíticas de un total de 22 revistas, de las cuales, 18 son españolas y 4 extranjeras.

- Consultas de documentación

El Centro de Documentación atendió en 2020 un total de 1.036 consultas.

Atendiendo al tipo de documento solicitado, se aprecia un aumento general con respecto años anteriores, en todas las consultas, tanto de doctrina como de jurisprudencia. En cuanto a las materias solicitadas, predomina la temática penal, procesal, constitucional y administrativo sobre las demás.



#### **1.4 Registro de asociaciones de jueces/zas y magistrados/as**

De conformidad con el artículo 95.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 Ley Orgánica del Poder Judicial). Periódicamente se procede a una actualización de los datos. En este sentido, es necesario constatar que en el año 2011 se aprobó el Reglamento 1/2011 de Asociaciones Judiciales Profesionales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de ese año. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el mencionado reglamento, cada año y una vez recibidos los listados de miembros afiliados facilitados por las asociaciones judiciales a fecha 30 de septiembre del año en curso, se efectúan las oportunas acciones y procedimientos internos al objeto de elaborar los listados finales de asociados que se utilizarán en el otorgamiento de subvenciones por el Consejo a dichas asociaciones.

En materia de inscripción de asociaciones, las dos últimas variaciones importantes tuvieron lugar en el año 2017, por un lado, la Comisión Permanente en su reunión de 2 de noviembre de 2017 tomó conocimiento y procedió a la inscripción de la nueva denominación de la asociación "Jueces para la Democracia", a su solicitud y que había sido acordada en su 32.º Congreso celebrado el 2 de junio del mismo, pasando a denominarse "Juezas y Jueces para la Democracia". Por otro lado, la Comisión Permanente en su reunión de 21 de diciembre de 2017, acordó inscribir una nueva asociación judicial profesional denominada "Ágora Judicial", a solicitud del promotor designado por la citada entidad. Se mantienen inscritas, también, las otras cuatro asociaciones preexistentes que no han sufrido alteración: Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación Nacional de Jueces. Por tanto, actualmente hay seis asociaciones profesionales judiciales inscritas.

#### **1.5 Unidad de documentación**

El objetivo de la Unidad de Documentación es la puesta a disposición del personal de la institución en particular, de los operadores jurídicos y del público en general del conjunto documental que, en el ejercicio de sus competencias, recibe, genera o custodia el Consejo General del Poder Judicial. Esta labor se realiza a través de los procedimientos documentales pertinentes, expurgando, analizando, clasificando y describiendo la misma, para una más rápida, eficiente y efectiva respuesta a las peticiones de los usuarios internos o externos del Consejo.

Dentro de este conjunto documental cabe destacar los acuerdos tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, (244 acuerdos del Pleno y 6.504 acuerdos de la

Comisión Permanente durante el año 2020) así como los informes, estudios, dictámenes y propuestas elaborados para la toma de decisión de estos.

Estos acuerdos representan la principal fuente de consultas atendidas a lo largo del año 2020, tanto por parte de los miembros de la propia organización, como por los miembros de la Carrera Judicial y usuarios en general, como despachos de abogados, facultades universitarias, centros de documentación jurídica y personal relacionado con el mundo de la justicia.

En la Unidad de Documentación se sigue manteniendo actualizado e incorporado a la página web poderjudicial.es, el Compendio de Derecho Judicial, que comprende la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta Judicial, con sus correspondientes anexos, así como los reglamentos e instrucciones dictados por el Consejo en el ejercicio de sus competencias reglamentarias y como órgano de gobierno del poder judicial.

Del mismo modo se sigue actualizando en la extranet de jueces y magistrados una "docuteca" sobre cuestiones gubernativas y de personal con la finalidad de facilitar a los diversos órganos de gobierno interno del Poder Judicial, jueces y magistrados en general, los informes y dictámenes elaborados por los órganos técnicos del Consejo, así como acuerdos y otros documentos que sirvan de apoyo y complemento a las disposiciones legales y reglamentarias, en el ejercicio de sus competencias de dirección.

Con esta documentación se viene a cubrir la necesidad de información detectada para un funcionamiento más ágil y eficaz de los órganos de gobierno de los tribunales superiores de justicia, sus salas, las de las audiencias provinciales, decanatos, jueces y magistrados en general.

## **2. Servicio de Personal Judicial**

### **2.1. Introducción**

El Servicio de Personal Judicial ha venido desempeñando la tramitación y propuestas de todos los expedientes relativos al estatuto profesional de jueces y magistrados desde que ingresan efectivamente en la Carrera Judicial hasta que se jubilan, gestionando sus cambios de destino a través de los "concursos de traslado", las distintas situaciones administrativas y aquellos permisos y licencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial le atribuye, e incluyendo dentro de su competencia el examen técnico y la elaboración de propuestas para la Comisión Permanente, también en materia disciplinaria (en la referida anualidad, para la Comisión Disciplinaria y el Pleno del CGPJ) así como lo relativo a jueces sustitutos y magistrados suplentes.

La presente Memoria viene referida a las secciones que conforman el servicio en la revisión de su organigrama operada por Acuerdo de la Comisión Permanente del VII Consejo General del Poder Judicial de 26 de diciembre de 2013 -"Aprobar la organización interna de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial en los términos contenidos en la propuesta y reflejados en el organigrama que acompaña, todo ello con carácter provisional, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2013 de 28 de junio y a expensas de los que definitivamente se establezca en el Reglamento de Organización y Funcionamiento"-:

El Servicio de Personal Judicial, integra las siguientes áreas:

- Régimen Jurídico de Jueces y Régimen Jurídico de Magistrados.
- Sección de Prevención y Riesgos Laborales.
- Selección (Calificación).
- Oficina Judicial.
- Régimen disciplinario.
- Atención al Juez

Durante el año 2020 se han tramitado tres procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez. En ellos se anunciaron 356 plazas.

Se han tramitado tres procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de magistrado/a. El número de plazas anunciadas entre estos tres concursos ha sido de 175.

Como consecuencia de las plazas desiertas en el concurso entre magistrados se han tramitado tres procedimientos de promoción de juez a la categoría de magistrado/a, con un total de 69.

En cuanto al dato concerniente a las compatibilidades docentes, su concesión se efectúa en función del curso académico y no del año natural. Por ello se consignan las compatibilidades concedidas durante el curso académico, haciendo constar los datos del curso 2019-2020.

Actividades más destacadas:

## **2.2. Régimen Jurídico de Jueces Y Magistrados**

Las funciones principales que tienen atribuidas dentro de la estructura del Servicio de Personal, tal y como prevé el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ, vigente a la sazón, se explicitan en el siguiente artículo 107:



- Elaboración del Escalafón General de la Carrera Judicial con su correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, así como de las eventuales rectificaciones que se estimen oportunas y preparación de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- Confección y custodia de cada uno de los expedientes personales de los miembros de la Carrera Judicial (5320 jueces y magistrados en servicio activo, 253 excedentes y 119 en servicios especiales), a los que se van incorporando los informes emitidos sobre los mismos.
- Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de magistrados, con un especial control, entre concursos, de las plazas reservadas a especialidades y cuarto turno y distribución de plazas conforme al artículo 311 de la LOPJ. Una vez aprobada la resolución del concurso le corresponde igualmente la ejecución con los correspondientes nombramientos, y el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos como resultado de los concursos y nombramientos.
- Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de jueces, así como la promoción por antigüedad a categoría de magistrado y la ejecución correlativa. Igualmente el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos judiciales como resultado de los concursos y nombramientos.
- Preparación de la oferta de plazas para las nuevas promociones que ingresan en la Carrera Judicial, de quienes asciendan a la categoría de magistrado y de aquellos que superen los concursos entre juristas de reconocida competencia.
- Preparación de la oferta de plazas para quienes superen las pruebas de especialidad en los diferentes órdenes jurisdiccionales.
- Control de las licencias por enfermedad hasta el sexto mes remitidas por los diferentes TSJ, y preparación de los informes para la concesión de prórrogas de licencia por enfermedad a partir del sexto mes, así como las propuestas incardinadas en el ámbito de la Instrucción 1/2013 relativa a la determinación de los supuestos de carácter excepcional y debidamente justificados a que se refiere el artículo 375 e) de la LOPJ, para el establecimiento de un complemento que permita alcanzar el 100% de las retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Propuesta de nombramiento de decanos y delegados de decano, así como liberación parcial de ponencias de los miembros de la Carrera judicial.
- Certificaciones de servicios de jueces y magistrados.
- Tramitación, certificación y reconocimiento de los servicios previos prestados con anterioridad al ingreso en Carrera Judicial.
- Tramitación del reingreso al servicio activo de jueces y magistrados sancionados y tramitación de expedientes de jueces y magistrados que pasan a servicios especiales y su correspondiente reingreso al servicio activo.
- Tramitación de procedimientos de jubilación voluntaria, anticipada, forzosa y por incapacidad permanente para el servicio, así como las rehabilitaciones que, en su caso, se planteen.



- Prorrogas de jurisdicción, sustituciones ordinarias y autorizaciones de desplazamiento para dictar sentencia en destinos anteriores.
- Tramitación de las licencias asociativas, así como las correspondientes a las pruebas de especialización.
- Tramitación de las compatibilidades docentes, no docentes y demás reglamentadas.
- Tramitación de las excedencias por cuidado de hijo, así como posterior reingreso.
- Tramitación de las licencias por estudios en general; relacionados con la función judicial; por asuntos propios sin derecho a retribución; por motivos personales y familiares; permisos y licencias extraordinarios. Recepción y control, en su caso, de las memorias correspondientes.
- Propuestas en orden a la habilitación de miembros de la Carrera Judicial para la defensa de los intereses propios.
- Remisión de la copia completa y ordenada del expediente administrativo, con todos sus antecedentes, que sirvió de fundamento para la adopción de los acuerdos recurridos en reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como para los recursos contencioso-administrativos.
- Propuestas de control de legalidad de los acuerdos de Sala de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000 de 26 de Julio.
- Elaboración y actualización de formularios de las solicitudes cuyos asuntos son gestionados por este Servicio, para ser presentados ante el órgano decisorio de los mismos: la Comisión Permanente y el Pleno de este Consejo. Posteriormente son colgados en la extranet del Consejo y, en su caso, se remiten al B.O.E. para su publicación.

Las competencias relacionadas tienen el reflejo estadístico que seguidamente se desglosa y que evidencia el volumen de asuntos gestionados por el Servicio de Personal Judicial, comprendiendo, tanto los documentos recepcionados a través del Registro del Consejo en soporte papel, como los que se canalizan por la Web Service (además de los informes que en su caso se elaboran en el ámbito interno), que están experimentando un incremento paulatino conforme aumenta el nivel de utilización de esta vía por los TSJ. La referencia de los distintos parámetros del año 2020 es la que sigue:

<b>REGISTRO GENERAL TOTAL ENTRADA DOCUMENTOS EN EL SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL</b>			
<b>DEPARTAMENTOS</b>	<b>Entrada en papel</b>	<b>Entrada electrónica (ws, re)</b>	<b>Total</b>
RÉGIMEN JURÍDICO	3.430	6.570	10.000
SELECCIÓN	951	964	1.915
OFICINA JUDICIAL	740	1.442	2.182
DISCIPLINARIA	82	10	92
Total	5.203	8.986	14.189

<b>REGISTRO GENERAL TOTAL DE ENTRADA DE DOCUMENTOS</b>			
<b>2015</b>	<b>Papel</b>	<b>Vía electrónica (ws, re)</b>	<b>TOTAL</b>
ENTRADA	18.055	27.411	45.466

Ello implica que la entrada documental gestionada por el personal del Servicio de Personal Judicial, alcance el 31,2% del total ingresado en el Consejo. El 36,7% del volumen de entrada durante el año 2020 en dicho Servicio ha sido en papel y el 63,3% de los documentos fueron ingresados por la vía Web Service.

La tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente se elaboran en este Servicio, para su posterior envío a dicha Comisión a través del sistema de envío de propuestas de acuerdos denominado "Sistema de Gestión de Comisiones".

Las propuestas elevadas en relación a las excedencias solicitadas por los miembros de la Carrera Judicial en el año 2020, son las siguientes:

<b>EXCEDENCIAS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
Por interés particular	4	0	4	100%	0%
Para cuidado de hijo	4	39	43	9,3%	90,7%

Durante el periodo comprendido en esta memoria, se han elevado a la Comisión Permanente 23 nombramientos de jueces decanos.

La regulación contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial fue objeto de desarrollo en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, adaptando el estatuto de jueces y magistrados a los cambios operados, con la pretensión de mantener aquella regulación que a lo largo del tiempo ha demostrado ser útil y, a su vez, introducir nuevas fórmulas con vocación de mejora de la regulación vigente, teniendo en cuenta el impacto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, dando lugar a la aplicación de manera transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y, en particular, al desarrollo de los derechos vinculados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, cuya finalidad es la de avanzar en la corresponsabilidad.

Sin duda, el aspecto que mayor importancia ha revestido, ha sido la regulación atinente a las licencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se unifica bajo la figura de la reducción de la jornada en horas de audiencia pública todos los supuestos que dan derecho a la ausencia del trabajo y a la reducción de jornada en la normativa prevista para la Administración General del Estado. La conversión de la reducción de la jornada laboral a que se refiere la misma en la reducción del horario de audiencia pública, obedece a las peculiaridades propias de la función judicial, que, a diferencia de otras, no está sujeta a una rigurosa reglamentación horaria. Pero prevé una excepción para los órganos colegiados, consistente en la posibilidad de sustituir la reducción de la

jornada en horas de audiencia pública por la reducción de la carga de trabajo equivalente.

Al amparo del Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del CGPJ, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se ha proseguido durante 2020 en la tramitación de las novedosas licencias:

A) Aquellas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dan derecho a que los jueces y magistrados puedan obtener reducciones de jornada para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, debidamente adaptados a las particularidades de la Carrera Judicial. Durante el año 2020 se han acordado cuatro prórrogas de reducción de jornada del art. 223 h) del Reglamento 2/2011. Asimismo, se han concedido tres reducciones de jornada del art. 223 e) del Reglamento citado.

B) Respecto a la tramitación de las licencias que contempla el Reglamento de la Carrera Judicial, las cifras son las siguientes:

LICENCIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Por asuntos propios sin derecho a retribución	6	26	32	18,7%	81,3%
Con derecho a retribución	2	13	15	13,3%	86,7%
Para realizar estudios (en España)	34	36	70	48,6%	51,4%
Para realizar estudios (en el extranjero)	6	5	11	54,5%	45,5%
Para debe inexcusable	6	4	10	60%	40%

También debe destacarse la novedad que se plasmó en el Título XIII, sobre el procedimiento para la jubilación forzosa y voluntaria, el nombramiento de los magistrados eméritos y la rehabilitación, ya que el Reglamento 1/1995 no regulaba este tipo de procedimientos, dotando al sistema de una mayor seguridad jurídica. Los datos relativos a las jubilaciones en 2020 son:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Jubilaciones por edad	33	6	39	84,6%	15,4%
Jubilaciones voluntarias	13	6	19	68,4%	31,6%
Jubilaciones por incapacidad permanente	5	1	6	83,3%	16,7%
Jubilaciones anticipadas	10	9	19	52,6%	47,4%

Respecto a las compatibilidades concedidas a jueces y magistrados en el curso académico 2019-2020 se han elevado a la Comisión Permanente las que se reseñan a continuación:

COMPATIBILIDADES APROBADAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Docentes	274	145	419	65,4%	34,6%
No docentes	16	15	31	51,6%	48,4%

En la actualidad prosigue la implantación de un nuevo sistema informático en el Servicio de Personal, que tiene las siguientes vertientes: Una vía de recepción de documentos a través de la Web Service, y que se trata del envío directo, por

parte de los tribunales superiores de justicia, de los expedientes para tramitar por parte de este Servicio en el Consejo. Esta nueva aplicación informática, que se puso en funcionamiento de forma parcial hace unos seis años y en la actualidad se está utilizando por todos los TSJ, es objeto de atención especial, llevándose a cabo una labor de control y desarrollo por parte de la "Comisión para el Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión Gubernativa" compuesta por presidentes de tribunales superiores de justicia, Informática Judicial del Consejo General del Poder Judicial y este Servicio de Personal Judicial.

### 2.3. Sección de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial.

Actividades en materia preventiva desarrolladas a lo largo del año 2020.

- Evaluaciones de riesgo, revisiones de las condiciones de trabajo y planificación medidas preventivas
  - Revisiones evaluaciones de riesgos:
    - Juzgado P. Instancia nº 4 de Cartagena.
    - Juzgados de Instrucción en Móstoles para observar las medidas de seguridad e higiene en relación con covid-19.
    - Juzgados del Puerto de Santa María para verificación si las condiciones permiten observar las medidas de seguridad e higiene en relación con covid-19.
    - Juzgados de Gavá, sede de Plaza Batista i Roca- Barcelona.
    - Juzgados de Sabadell.
    - Juzgados de P. Instancia nº 3 y 7 de Alcalá de Henares.
    - Específicos tras comunicación de riesgo por embarazo y lactancia (8 juzgados).
  - Revisión y evaluaciones específicas para adaptaciones de puestos de trabajo.
- Evaluaciones iniciales de riesgos:
  - Nuevos juzgados de P. Instancia reubicados en Rosario Pino- Madrid.
  - Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga (nueva creación)

#### Formación

Formación Continua: SUSPENDIDA con motivo de la pandemia.

Formación Territorial: SUSPENDIDA con motivo de la pandemia.

Escuela Judicial: celebrada en sesiones por Teams los días 7,8,14 y 15 de mayo

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Escuela Judicial	54	134	188	28,7%	71,3%

## Salud profesional

- Modificación del contrato suscrito en 2019 con Quirón Prevención S.L.U. para la prestación del servicio de reconocimientos médicos periódicos a los miembros de la carrera judicial en activo incorporando la determinación serológica de inmunoglobulinas IgG-IgM.
- Seguimiento del contrato de reconocimientos médicos.
- Control y seguimiento de citas de reconocimientos médicos (citas fallidas, cambio de citas, gestión directa con la Carrera Judicial).
- Recomendaciones e informaciones según necesidades.
- Valoración casos de especial sensibilidad: 24 (50% mujeres // 50% hombres).
- Vacunación gripe: 239 vacunaciones (M: 59%- H: 41%).
- Test de cribado de cáncer de colon (sangre oculta en heces): 758 (M:43 % - H:57%).
- Pruebas covid-19: 3204 (M: 54%- H:46%).

## Reconocimientos realizados

<b>2020</b>	<b>TOTAL</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
Reconocimientos médicos	4364	46%	54%
Ergometrías	29	69%	31%
Valoración psicopatológica	10	60%	40%
Exploración oftalmológica específica	23	57%	43%

## Información:

Incorporado a la web de Prevención "Nota Informativa sobre el brote causado por el nuevo coronavirus".

Coordinación de actividades.

## Aragón

- Juzgados nº 5 y 7 de lo Social de Zaragoza.

## Canarias

- Gestiones para implantación de la coordinación de actividades preventivas.
- Situación estructural sede de la Sala de lo Social del TSJ de Canarias.

## Madrid

- Implementación de medidas preventivas en el J. P. Instancia nº 39.
- Dotación de equipos de trabajo dotación programa reconocimiento de voz para magistrado AP.
- Registro Civil de Madrid, despacho del Juzgado nº 5: Ventilación /climatización en despachos y salas sin posibilidad de apertura externa.
- Ventilación /climatización en despachos y salas de los Juzgados de menores.

#### Ministerio de Justicia

- Actualización riesgos y medidas preventivas Juzgado de Ciudad Rodrigo.
- Dotación equipo de trabajo juez de refuerzo J. Familia de Guadalajara.
- Coordinación en seguimiento de casos covid.

#### Andalucía

- Implantación de los planes de autoprotección en sedes judiciales de Huelva.
- Requerimiento efectuado por la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada para el Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada.
- Medidas de protección colectiva en salas de vistas de Sevilla y Málaga.
- Medidas de protección colectiva en Juzgado de Primera Instancia 19 de Málaga.
- Coordinación en seguimiento de casos covid.
- Celebración primera reunión coordinación actividades preventivas.
- Problemas estructurales del Juzgado Mixto n.º 1 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Condiciones de trabajo en el J. de lo Penal n.º 15 de Málaga.

#### Galicia

- Juzgado de lo Social n.º 3 de Orense.
- Juzgado de lo Social n.º 6 de Vigo.

#### C. Valenciana:

- Asistencia reunión de coordinación de actividades.
- Climatización Juzgados de Orihuela.

#### País Vasco

- Situación juzgado Instrucción n.º 8 Bilbao.

#### Cataluña

- Juzgados de Badalona.
- Seguridad estructural de los juzgados mixtos n.º 1 y 3 de Martorell.
- Climatización juzgados de Sabadell, Gavá y Gerona.
- coordinación en seguimiento de casos covid.
- Adaptación puesto de trabajo AP Barcelona.

Cantabria: coordinación en seguimiento de casos covid.

#### Navarra

- Juzgado de Instrucción n.º 2 y 3 de Pamplona.

#### Gestión

- Gestión y tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente. ejecución de los acuerdos adoptados.
- Convocatoria, gestión y tramitación de las reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud.

- Actuaciones realizadas ante MUGEJU interesando realización pruebas diagnósticas PCR a mutualistas a cargo de las entidades de seguro privadas.

#### Otras actuaciones

- Requerimientos autoridad laboral:
  - Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada
  - Juez Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional.
  - Actuaciones comprobatorias sobre el desarrollo de la especialidad preventiva de Medicina en el Trabajo Jueces sustitutos/magistrados suplentes solicitadas por la Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral de la Dirección Especial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
  - Advertencia sobre Coronavirus– Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid al CGPJ sobre actuaciones realizadas y medidas establecidas frente a la pandemia covid-19.
  - Juzgados de Violencia sobre la mujer n.º 1 y 2 de Bilbao.
- Reuniones mantenidas con el Servicio de prevención ajeno Quirónprevención para control y seguimiento de los reconocimientos médicos y actividades de las asistencias técnicas preventivas.
- Asesoramiento a órganos gubernativos y Carrera Judicial sobre contingencias profesionales, situaciones de riesgo durante el embarazo y/o lactancia natural, adaptaciones de puesto de trabajo, IT, planes de autoprotección.
- Asistencia a magistradas inmersas en situaciones de conflictos en sede judicial.
- Reunión e Informes para PAD solicitados en expediente disciplinario 8/2020.
- Reuniones del grupo de Protección Social del Juez II.
- Participación en la Presentación del estudio "Bullying y Acoso Sexual en la Profesión Jurídica", realizado en el Consejo General de la Abogacía Española el 22 de enero.

#### Comisión Nacional de Seguridad y Salud

- Reuniones periódicas realizadas en los meses de marzo y junio a través de la plataforma Teams. Gestión y elaboración de actas de las reuniones.

## **2.4. Sección de Calificación**

### 2.4.1. Competencias, composición y funcionamiento, actividades destacables.

En el año 2020, la Sección de Calificación ha realizado las tareas que sirven de soporte administrativo y técnico a la Comisión Permanente y Pleno en materia de nombramientos de carácter discrecional, prórroga de la oferta de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as, tanto ordinaria como del turno de discapacitados, así como resolución de cuestiones – o propuesta de resolución –

relativas al régimen jurídico de los mismos; también lo relativo a reconocimiento de méritos de la Carrera Judicial tanto de idiomas como de derecho foral o especial, reconocimiento de trienios a los jueces/zas sustitutos/as y magistrados/as suplentes, compatibilidades y otras que tiene encomendadas reglamentariamente o por disposición del Secretario General.

Estas tareas pueden clasificarse en cuatro grandes grupos, la preparación de expedientes (incluida la correspondiente a la celebración de comparencias reglamentariamente previstas) y elaboración de propuestas sobre los nombramientos de la competencia del Pleno y de la Comisión Permanente, la elaboración de las propuestas de resolución de solicitudes de reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas comunidades autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, la preparación de expedientes e información sobre propuestas de concesión de condecoraciones, premios o distinciones que deba formular el CGPJ, así como ejecución y aportación de documentación para los recursos que se tramitan y, por último, todo lo relativo al régimen jurídico de magistrados suplentes y jueces sustitutos, como son licencias, reconocimientos de trienios y compatibilidades.

### **Nombramientos discrecionales**

Se han efectuado 12 nombramientos de magistrados/as del Tribunal Supremo, cuyo detalle viene reflejado en el apartado correspondiente a la actividad realizada por el Pleno de este Consejo.

Asimismo, se han aprobado las bases de 3 plazas de magistrados/as del Tribunal Supremo.

Respecto a los nombramientos de plazas de presidencias, se han realizado 4 correspondientes a las de tribunales superiores de justicia, 11 de las diferentes salas de dichos tribunales y 4 de audiencias provinciales, con el resultado que obra en el epígrafe relativo a la memoria del Pleno.

Por último, se han efectuado 8 nombramientos de la jurisdicción militar, 11 de plazas de Órganos Técnicos de este Consejo y 15 nombramientos varios.

- Licencias, reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios y compatibilidades.



MESES	LIC.ENF.	LIC.EST.	TRIENIOS	COMP.
Enero	0	1	6	2
Febrero	0	2	6	3
Marzo	0	0	6	1
Abril	0	0	0	0
Mayo	5	0	8	1
Junio	4	0	15	4
Julio-Agosto	9	0	16	2
Septiembre	6	0	11	0
Octubre	4	0	7	6
Noviembre	4	0	11	4
Diciembre	1	0	14	3
Total				
Total (%)	%			

- Nombramiento magistrados suplentes y jueces sustitutos, trámite de urgencia, faltas de idoneidad, ampliación de crédito, recursos y reconocimientos de San Raimundo de Peñafort, jueces/zas sustitutos/as de la 60 promoción.

Por lo que se refiere al nombramiento de magistrados suplentes y de jueces sustitutos, en 2020 se han efectuado los nombramientos considerados necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 103.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, de prorrogar para el periodo anual 2020/2021 los nombramientos de magistrados/as suplentes y jueces/juezas sustitutos/as acordados en el anterior año judicial en el ámbito de la Audiencia Nacional y de los TSJ por cualquiera de los procedimientos reglamentariamente previstos, previo informe de idoneidad emitido por las respectivas salas de gobierno y a propuesta nominativa de éstas, que se llevó a cabo iniciándose en abril de 2020 y finalizando la misma el 31 de agosto del citado año, en la que se prorrogaron 225 plazas de magistrados/as suplentes y 654 plazas de jueces/zas sustitutos/as. Se prorrogaron en la citada convocatoria 879 plazas (de lo que 67 son magistrados suplentes, 124 son magistradas suplentes y 158 son jueces sustitutos y 540 son juezas sustitutas). En el año 2020 se nombraron 889.

	MAGISTRADOS SUPLENTE	MAGISTRADAS SUPLENTE	JUECES SUSTITUTOS	JUEZAS SUSTITUTAS
Prorrogas efectuadas	67	124	158	540

Inicio del procedimiento de nuevo concurso público para el nombramiento de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos para el año 2021/2022, se ha recabado informe de los tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional, actualmente se subirá propuesta a la Comisión Permanente para recabar informes de los distintos tribunales superiores de justicia, se subirá a la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2021.

En trámite de urgencia se han efectuado en total 105 nombramientos entre magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as,

Se tramitaron en total 7 faltas de idoneidad y 7 faltas de incompatibilidad en total de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as.

Recepción y dación de cuenta de los informes sobre la actividad desarrollada por cada magistrado suplente o juez sustituto, remitidos por los presidentes de los tribunales superiores de justicia semestralmente, conforme a lo establecido en el artículo 107.2 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial.

Remisión trimestralmente a la Subdirección General del Registro Central de Personal los datos estadísticos en relación con el número de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as nombrados.

En cuanto a los informes sobre propuestas de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, han sido informadas 52 propuestas. Igualmente se ha resuelto 1 Cruz del Mérito Militar.

Tramitación de recursos relacionados con la sección de Calificación, siendo el número de 43 recursos administrativos.

Se ha solicitado al Ministerio de justicia de la ampliación del crédito a cargo de la partida presupuestaria de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos de los TSJ para el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En el año 2020 se ha procedido al control de tomas de posesión jueces/zas en prácticas de la promoción 69, nombrados jueces/zas sustitutos/as, por acuerdo de 19 de marzo de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. Igualmente por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de julio de 2020 se prorrogó a los Jueces/zas de la promoción 69 como jueces/zas sustitutos/as desde el día 1 de septiembre de 2020 hasta la entrega de despachos.

- Reconocimiento de méritos a miembros de la Carrera y Escuela Judicial, renuncias al cargo de sustituto o suplente, habilitaciones para dictado de sentencia e informes semestrales de actividad, exacciones de alarde.

En 2020 se han tramitado un total de 138 méritos, 85 han sido solicitados por alumnos de la Escuela Judicial y 53 por miembros de la Carrera Judicial.

Los méritos reconocidos por la Comisión Permanente durante el año 2020, correspondientes a derechos forales y autonómicos son 138.

## **2.5. Oficina Judicial**

La Sección de Planta y Oficina Judicial se integra dentro del Servicio de Personal y Oficina Judicial, y su trabajo fundamental se puede estructurar en torno a tres grandes áreas, que comprenden, principalmente, las siguientes materias:

- Tramitación y proposición de medidas de apoyo judicial y de cobertura de vacantes y ausencias temporales de miembros de la Carrera Judicial.
- Tramitación de informes, organización de jornadas anuales de presidentes de tribunales superiores de justicia y presidentes de Audiencia Provincial; Premios Calidad de la Justicia; tramitación de cuestiones relativas a Nueva Oficina Judicial y tramitación de tomas de conocimiento y control de legalidad.
- Tramitación de propuestas relativas a acuerdos de órganos de gobierno de los tribunales, mediante propuestas de toma de conocimiento y control de legalidad; organización de jornadas anuales de decanos, así como tramitación de todo lo relativo a subvenciones a asociaciones judiciales, y apoyo al Foro de Justicia y Discapacidad.

Para una mayor y mejor comprensión de esta memoria anual se hará una referencia a la actividad desempeñada desglosada en tres apartados, correspondiéndose cada uno de ellos con cada una de las tres unidades funcionales antes descritas.

#### A) Unidad de Medidas de Apoyo Judicial y Vacantes

En el año 2020 se registraron un total de 712 expedientes sobre medidas de refuerzo en órganos judiciales, que generaron la adopción de 650 acuerdos por la Comisión Permanente, en materia de comisiones de servicio y planes de apoyo. Estas medidas comprenden comisiones de servicio con o sin relevación de funciones, auto-refuerzos, y adscripciones de jueces sustitutos, en un total de 712.

Estas medidas comprenden y afectan a la práctica totalidad de los tribunales superiores de justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, así como el Ministerio de Justicia.

En 2020 las medidas adoptadas en cifras se reflejan en el siguiente cuadro:

<b>Comisiones de servicio con y sin relevación de funciones 2020</b>	<b>Magistrados suplentes y Jueces sustitutos</b>	<b>Total</b>
682	30	712

Las medidas de apoyo vigentes a 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

<b>ÓRGANO</b>	<b>CSCRF</b>	<b>CSSRF</b>	<b>JUEZ</b>
Audiencia Nacional	5	0	0
TSJ Andalucía	11	17	0
TSJ Aragón	0	4	1
TSJ Asturias	0	1	0
TSJ Baleares	0	5	6
TSJ Canarias	2	9	3
TSJ Castilla-La Mancha	6	11	0
TSJ Castilla y León	4	12	0
TSJ Cataluña	10	39	0
TSJ Extremadura	0	5	0

<b>ÓRGANO</b>	<b>CSCRF</b>	<b>CSSRF</b>	<b>JUEZ</b>
TSJ Galicia	8	7	0
TSJ Comunidad Valenciana	3	24	20
TSJ La Rioja	0	2	0
TSJ Madrid	8	25	0
TSJ Región de Murcia	1	8	0
TSJ Navarra	2	0	0
TSJ País Vasco	3	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>175</b>	<b>30</b>

Las comisiones de servicio que tienen por objeto dar cobertura a vacantes temporales vigentes a 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

<b>ÓRGANO</b>	<b>CSCRF</b>	<b>CSSRF</b>
Audiencia Nacional	3	0
TSJ Andalucía	8	1
TSJ Aragón	0	4
TSJ Asturias	0	1
TSJ Baleares	0	5
TSJ Canarias	3	2
TSJ Castilla-La Mancha	6	2
TSJ Castilla y León	4	5
TSJ Cataluña	10	4
TSJ Extremadura	0	0
TSJ Galicia	1	2
TSJ Comunidad Valenciana	3	3
TSJ La Rioja	0	0
TSJ Madrid	2	9
TSJ Región de Murcia	1	0
TSJ Navarra	0	0
TSJ País Vasco	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>27</b>

De otro lado, a consecuencia de la aprobación del Protocolo de Colaboración en materia de medidas de apoyo entre el Ministerio de Justicia y el CGPJ, la Unidad ha llevado a cabo una gran tarea de sistematización de todos y cada uno de los expedientes de refuerzo (no respecto de los expedientes de vacantes-sustitución) lo que ha permitido determinar el mapa de órganos judiciales que están siendo objeto de medidas de refuerzo, así como la tipología de este y su coste económico mensual. Esta tarea se ha desarrollado al tiempo que se ha continuado con la tramitación de los expedientes lo que ha supuesto un plus de dedicación de todos los miembros de la unidad y del Letrado Jefe de la sección.

Consecuencia de este trabajo se ha determinado que el gasto/inversión que el Ministerio de Justicia empleó durante el año 2020 para dar cobertura presupuestaria a las medidas de apoyo y refuerzo ascendió a la suma de 9.828.785'41 euros, lo que supone un incremento, respecto al coste/inversión previsto (7.179.842,21), del 36'89%.

Por tanto, la valoración del funcionamiento de la unidad de medidas de apoyo y vacantes es muy positiva pues el volumen de asuntos objeto de tramitación se

ha incrementado respecto de años anteriores y la tramitación y resolución de todos los expedientes se ha llevado a cabo muy satisfactoriamente.

B. Unidad de informes, jornadas presidentes de tribunales superiores de justicia y presidentes de audiencia provincial; premios calidad de la justicia y varios.

Las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo son las siguientes:

La elaboración de informes sobre distintas materias previstas en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es un campo de trabajo que destaca en esta sección, habiéndose alcanzado 133 expedientes durante el año 2020, habiéndose elevado 110 propuestas a la Comisión Permanente.

Los informes que caben destacar en 2020 por su relevancia son los siguientes:

- Por tratarse de una medida de carácter nacional y por la importancia social que tiene la cláusula suelo, se resalta el concerniente a la renovación de la atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder, de la competencia territorial indicada para cada uno de los casos, de manera exclusiva y excluyente o no excluyente, según los casos, el conocimiento de la materia relativa a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, a determinados juzgados (cláusula suelo).
- Informes que tienen como objeto la especialización de determinados juzgados de un mismo orden jurisdiccional dentro del mismo partido judicial, en asuntos como familia y capacidad de las personas; violencia sobre la mujer, etc. (se citan algunos ejemplos):
  - Atribución a las secciones 4ª y 13ª de la Audiencia Provincial de Barcelona del conocimiento de los asuntos relativos a recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones dictadas por los juzgados de primera instancia de la provincia de Barcelona en materia de arrendamientos urbanos y rústicos.
  - Dejar sin efecto la atribución a los juzgados de lo mercantil de Barcelona números 3, 7, 10 y 11 del conocimiento de los de los concursos consecutivos.
- Informes de propuesta de creación, ampliación o modificación de plantillas orgánicas, así como relaciones de puestos de trabajo de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia:
  - De los órganos judiciales creados en virtud del RD 902/2017, de 13 de octubre, correspondientes a la programación del año 2019, que han entrado en funcionamiento en el año 2020.
  - De personal al servicio de la administración de justicia en juzgados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, consolidando 12 plazas.
  - Del nuevo Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Pamplona, creado en R.D. 256/2019, de 12 de abril.

- Modificación de los Decretos por los que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- De las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Oficinas Fiscales en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Santander, creado por R.D. 256/2019, de 12 de abril.
- De las Relaciones de Puestos de Trabajo del Servicio Común del Archivo Territorial de la Comunidad Valenciana.
- Modificación de plantilla orgánica de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia del partido judicial de Manresa, con relación a la oficina de decanato y la oficina de atención al ciudadano.
- Amortización de puestos del Servicio Común de Archivo Territorial de la Comunidad Valenciana.
- Modificación Relaciones de Puestos de Trabajo de Cuenca y Murcia.
- Informes a los calendarios laborales para el año 2020, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia que presta sus servicios en los órganos judiciales y fiscales que tienen su sede en las comunidades autónomas de: Cantabria, Andalucía, y Canarias.
- Informes a los Proyectos de Reales Decretos:
  - Real Decreto por el que se extiende la jurisdicción del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Algeciras a los partidos judiciales de la Línea de la Concepción y San Roque.
  - Real Decreto de creación y/o constitución de treinta y tres unidades judiciales COVID-19, correspondientes a la programación de 2020.
- Informes a los Proyectos de Órdenes del Ministerio de Justicia y de las distintas administraciones autonómicas:
  - Orden JUS, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de siete juzgados de la Comunidad Autónoma de Madrid, correspondiente a la programación del año 2019.
  - Orden JUS, por la que se dispone la creación de los servicios comunes profesionales en el partido judicial de la Bisbal d'Empordá.
  - Orden JUS, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de veintidós plazas de magistrados en órganos colegiados, de entrada, en funcionamiento de 45 juzgados correspondientes a la programación del año 2019, y de efectividad de 2 plazas de magistrado en la Sección de Apelación Penal de los tribunales superiores de justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña y de Madrid.
  - Orden JUS, por el que se dispone la fecha de entrada de determinados juzgados correspondientes a la programación del año 2019 y la modificación de la orden JUS/672/2019 y de la orden JUS/767/2019, por las que se disponía la fecha de entrada en funcionamiento de juzgados correspondientes a la programación del año 2019.
  - Orden del Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad por la que se regula la selección, nombramiento y cese del personal funcionario

interino de los cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Procesal y Auxilio Judicial, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden JUS por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Bilbao, correspondiente a la programación del año 2019.
- Informes sobre creaciones, agrupaciones de secretarías de juzgados de paz.
  - Creación de la sección 4ª, para el orden civil, en la AP de Castellón, que conllevaría la especialización de la Secc. 2ª en materia penal exclusivamente, con asunción de las secciones 3ª y 4ª de las materias civiles.
- Informes sobre los programas de actuación dirigidos a reconocer determinados aspectos de la trayectoria y actuación profesional de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia (en el ámbito de la Comunidad Valenciana, Agrupación de Juzgados de Paz en Zuera, Zaragoza.) para el ejercicio 2020.
- Informes sobre servicios de guardias
  - Agrupación de juzgados para guardia de fines de semana alternos en los partidos judiciales de La Almunia de Doña Godina, Ejea de los Caballeros y Tarazona. En virtud del cual se ha establecido un sistema de prestación del servicio de guardia especial durante los fines de semana, de tal modo que solo un juez y un letrado de la Administración de Justicia, prestan el servicio en el ámbito territorial de la agrupación, con las ventajas que ello conlleva para la conciliación de la vida familiar y el descanso, y sin que se produzca merma alguna en la eficacia del servicio.
- Se está gestionando el plan de especialización de los juzgados de lo penal para asuntos de violencia de la mujer, aprobado por la Comisión Permanente de 13 de febrero de 2020, realizando diversas actuaciones en el referido plan. En la actualidad se está a la espera de las respuestas de los distintos tribunales superiores de justicia que faltan informar.

## **Tomas de conocimiento**

Se han elevado a la Comisión Permanente diversas tomas de conocimiento, debiendo hacerse una mención especial a las relativas a la situación generada por la declaración del estado de alarma decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19. Por ello han tenido una relevante importancia los acuerdos de la Salas de Gobierno relativos a la gestión de esta crisis sanitaria en sus respectivas comunidades.

## **Jornadas**

Desde la perspectiva gubernativa, la sección de Planta y Oficina Judicial presta el apoyo técnico necesario para la celebración de varios importantes eventos como son:

- Las Jornadas de presidentes de tribunales superiores de justicia.



- Las Jornadas de presidentes de audiencias provinciales.

En el presente año y debido a la situación generada por la declaración del estado de alarma decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19, en la Comisión Permanente de 23 de abril se acordó suspender la realización de las Jornadas Anuales de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y de Presidentes de Audiencias Provinciales.

### **Premios Calidad de la Justicia**

Por último citar los Premios Calidad de la Justicia, que tienen como objeto reconocer y distinguir a órganos y oficinas judiciales y otras entidades y organismos relacionados con la Administración de Justicia, que hayan destacado por sus actividades de mejora de la calidad del servicio público y por la satisfacción de las necesidades de ciudadanos y ciudadanas mediante buenas prácticas de gestión; cuya organización se efectúa por esta sección de Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial. La Comisión Permanente de 21 de noviembre de 2019, acordó autorizar la convocatoria de la IX Edición de los Premios Calidad de la Justicia, 2019-2020. En la reunión del Jurado de los Premios Calidad de la Justicia, celebrada el día 12 de noviembre de 2020, se otorgaron los premios en sus distintas modalidades. La Comisión Permanente de 3 de diciembre de 2020 tomó conocimiento de la reunión, así como de los premios otorgados.

La actuación de esta unidad funcional de informes ha sido también muy intensa a lo largo del año 2020 y la valoración de su funcionamiento ha de ser muy positiva por parte del letrado jefe de la sección.

Los datos referidos a la actividad de esta área son:

<b>MATERIA</b>	<b>EXPEDIENTES ABIERTOS</b>	<b>PROPUESTAS ELEVADAS</b>
Informes	69	69
Propuestas tomas de conocimiento	35	35
Jornadas Ptes. TSJ Pte. AA.PP.	3	3
Premios Calidad de la Justicia	1	3
Varios: reuniones, recursos, solicitudes información, solicitudes documentación, etc.	25	0
<b>TOTALES</b>	<b>133</b>	<b>110</b>

C. Unidad de tomas de conocimiento, jornadas, subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales, Foro Justicia y Discapacidad y varios.

Esta área de actividad engloba un conjunto heterogéneo de actuaciones relacionadas con la actividad gubernativa de decanatos y, sobre todo, de salas de gobierno, en materias tan diversas como: oficina judicial, medios materiales, infraestructuras, personal, régimen de vacaciones, calendarios de guardias, etc...



## **Subvenciones judiciales**

Otra labor especialmente importante que desarrolla esta unidad es la relativa a la convocatoria, gestión y resolución de las subvenciones a las asociaciones judiciales. Así se realiza la propuesta a la Comisión Permanente relativa a la aprobación de la convocatoria de la concesión de subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales, de conformidad con lo exigido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el reglamento 1/2011 de asociaciones judiciales profesionales y las bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la comisión permanente de 27 de abril de 2017, (BOE de 5 de mayo de 2017), que se aprueba el 18 de junio de 2020 (Acuerdo nº 2.3) de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. De acuerdo con lo establecido en el punto Quinto.1 de la convocatoria citada, en lo que se refiere a la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, el Servicio de Personal Judicial del CGPJ (Sección de Planta y Oficina Judicial), actúa como órgano instructor, examinando la documentación presentada y requiriendo, en su caso, a los solicitantes para que en el plazo de diez días hábiles subsanen las faltas u omisiones detectadas en la documentación.

### **2.6. Foro Justicia y Discapacidad**

Está presidido por el vocal Juan Manuel Fernández Martínez, la secretaria de este es la letrada de la Sección de Violencia de Género e Igualdad del Consejo y una jefa de unidad lleva trabajando para este Foro desde su creación, en el año 2003, en lo referente a los Premios Foro Justicia y Discapacidad, preparación de reuniones, actualización de la página web y actividades de este foro. (vease Sección de Igualdad, Violencia de Género e Incapacidades).

### **2.7. Sección de Régimen Disciplinario** (véase Comisión Disciplinaria).

### **2.8. Unidad de Atención al Juez**

La Unidad de Atención al Juez continúa desarrollando una labor de acercamiento del Consejo a los miembros de la Carrera Judicial y extiende su actividad sobre las más diversas materias y áreas tanto para facilitar a aquéllos la información pertinente sobre las actividades del propio Consejo como para tratar de dar respuesta a sus consultas y necesidades del modo más dinámico posible.

Este acercamiento del Consejo no es exclusivo hacia los miembros de la Carrera Judicial, sino también respecto de todos/as aquellos/as interesados/as en conocer alguna cuestión propia de este Consejo que por su contenido pudiera tener un interés legítimo para ellos/as. Cabe destacar la estrecha colaboración que este Consejo realiza con los TSJ, al facilitarles información que para ellos resulta tan útil, al objeto de realizar funciones propias de su competencia.

Desde esta Unidad, se da a conocer a los miembros de la Carrera Judicial, bien mediante su inserción en la extranet, bien mediante su remisión por correo electrónico, acuerdos que por su especial trascendencia o interés para los mismos adopte el Consejo.

Durante la anualidad 2020, a que se contrae esta memoria, se ha experimentado un crecimiento en las consultas que se reciben. Por lo que se refiere al medio empleado, se confirma la tendencia del uso de la vía telefónica, como ya se ha venido observando en anteriores anualidades, frente a la vía del correo electrónico.

Contenido propio de la materia de las consultas que se reciben en esta Unidad:

1. Concursos de traslado: en la actualidad, con motivo del sistema de presentación telemática de instancias para los concursos de traslado de jueces/zas y magistrados/as, son numerosas las dudas que les surgen en este trámite a todos los miembros de la carrera judicial, pero también respecto de otras cuestiones relacionadas con esta materia, tales como tiempo de congelación, preferencias, requisitos para su participación etc.

La Unidad de Atención al Juez también se ocupa de la inserción en la "extranet del poder judicial" de los acuerdos relativos tanto de la convocatoria como de la resolución de los concursos de traslado de los miembros de la Carrera Judicial, así como de la convocatoria y resolución del ascenso a la categoría de magistrado/a. Estas publicaciones únicamente revisten carácter informativo sin que, en ningún caso, desplieguen los efectos jurídicos propios de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

- 2.- Clases de permisos y licencias: plazos, requisitos etc.
- 3.- Requisitos y modo de solicitar la compatibilidad.
- 4.- Reconocimiento de méritos, tales como derechos forales y especiales e idiomas cooficiales en determinadas comunidades autónomas.
- 5.- En este último año, se ha venido observando un incremento también de las consultas relativas a la jubilación, especialmente en su modalidad de anticipada voluntaria.
- 6.- Actividades de formación, destacando las relacionadas con los cursos de cambio de orden jurisdiccional.
- 7.- Cuestiones relativas al reconocimiento de servicios previos. Desde esta Unidad, se llevan a cabo todos los trámites necesarios para su efectividad.
- 8.- En menor medida, pero tampoco desdeñables son las cuestiones que se plantean, en relación con comisiones de servicio y planes de urgencia.
- 9.- Por último, en esta Unidad también se reciben consultas relativas a las declaraciones de rendimiento de objetivos y a la confección de alarde.

Desde la Unidad de Atención al Juez se supervisan los planes anuales de sustitución aprobados provisionalmente por las salas de gobierno de los TSJ, para posteriormente elevarlos a la Comisión Permanente para su aprobación definitiva.

Asimismo, a través de la Unidad de Atención al Juez los/las interesados/as solicitan información relativa a los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Permanente, que por su contenido se refieren a la aplicabilidad tanto de normas legales como reglamentarias que pueden afectar al régimen jurídico de los miembros de la carrera judicial. Cabe destacar, que este tipo de cuestiones no solamente son planteadas por los miembros de la carrera judicial, sino también por los tribunales superiores de justicia, a fin de llevarlo a la práctica en materias propias de su competencia.

Se ha venido observando en esta última anualidad el aumento de consultas recibidas por parte de los/las magistrados/as que ingresan en la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia (cuarto turno). Desde esta Unidad se les informa sobre diferentes trámites que deben realizar cuando ingresan en la Carrera Judicial tales como:

- Solicitud de carnet profesional
- Solicitud de módem, a través del CENDOJ
- Solicitud de un usuario y contraseña para poder acceder a la extranet del poder judicial
- Solicitud del alta en bases de datos de jurisprudencia y legislación.
- Solicitud de reconocimiento de servicios previos, tan importante para este colectivo, al ser normalmente su trayectoria profesional previa al acceso a la Carrera Judicial, mucho más amplia que la de los miembros de la carrera judicial que ingresan por la categoría de juez.

Por último, son innumerables las consultas que recibe esta Unidad en relación con la ruta que deben seguir a través del portal "poderjudicial", para obtener determinada información, así como las que plantean los miembros de la carrera judicial sobre cómo realizar determinados trámites a través de la extranet del referido portal.

### **3. Servicio de Relaciones Internacionales**

#### **3.1. Las relaciones institucionales internacionales. Actividades más destacadas.**

- Participación del Consejo en la Red Europea de Consejos de Justicia.

Hasta el plenario virtual de 11 de junio de 2020, el vocal Juan Manuel Fernández formó parte del *Executive Board* de la Red y el Consejo formó parte de tres grupos de trabajo creados en la pasada edición: Independencia y Rendición de Cuentas

del Poder Judicial (PT1); Imagen de la Justicia (PT2); y Justicia Digital. Hasta el 11 de junio de 2020, se participó en las reuniones del Comité Ejecutivo, en los grupos de trabajo indicados y en otros dos relacionados con la promoción y nombramiento de jueces y el valor económico de los poderes judiciales.

En el plenario virtual de junio de 2020 resultó elegido nuevo presidente de la ENCJ el italiano Filippo Donati, por el Consiglio Superiore de la Magistratura (Italia). En lo que se refiere a la organización del trabajo para la anualidad 2020 /2021, se presentaron al plenario virtual los siguientes proyectos:

- Independencia, calidad y rendición de cuentas.
- Guaranteeing the right to an effective remedy and to a fair trial in times of emergency.
- Digital Justice, ENCJ Digital Justice Forum.
- Public Confidence and the image of Justice.

En cuanto a la responsabilidad de cada grupo, se acordó que Nuria Díaz Abad llevaría el apartado de independencia del PT1; Pedro Álvarez de Benito el de Calidad en la Justicia del PT1; Juan Manuel Fernández Martínez apoyado por Francisco Javier Forcada Miranda llevaría el PT2; el director del CENDOJ apoyado por Eurne Uranga llevaría el PT3; Francisco Javier Forcada Miranda se haría cargo del PT4.

Desde el servicio de relaciones internacionales del CGPJ se han atendido y respondido en 2020 las siguientes consultas realizadas por miembros de la RECJ:

- Rumanía enero 2020, pensión jubilación jueces
- Lituania enero 2020, sobre seguridad edificios judiciales
- Croacia febrero 2020, sobre la declaración de patrimonio de jueces
- ENCJ sobre petición distribución de consulta por carta en marzo 2020
- ENCJ – Parlamento europeo, orden de detención europea, de marzo de 2020
- Bulgaria, sobre la covid-19 en marzo 2020
- Rumanía, coronavirus marzo 2020
- Rumanía y judicial assistens abril 2020 repetición
- Lituania mayo 2020, sobre elección virtual miembros Consejo
- Países Bajos covid19 mayo 2020
- Rumania mayo 2020 repetitive cases
- Bulgaria en mayo 2020 sobre las leyes poder judicial
- Rumanía julio 2020 elección miembros judiciales del CGPJ
- Países Bajos protección datos julio 2020
- Países Bajos septiembre 2020, consulta almacenamiento datos personales en nube
- Bulgaria en octubre 2020, sobre el personal CGPJ y la covid-19
- Lituania octubre 2020, sobre data protection and press releases
- Rumania ADR octubre 2020

- Rumanía octubre 2020, warrants on national security
- Rumanía noviembre 2020, examen salud mental jueces fiscales
- Rumanía noviembre 2020, pide datos consulta anterior salud mental jueces
- Bulgaria, 2 diciembre 2020, sobre el bonus navideño a jueces

En el apartado de cumplimentación de encuestas y cuestionarios de la ENCJ, se han respondido los cuestionarios de calidad de la justicia 2020, los de indicadores de independencia y rendición de cuentas de 2020, y el de independencia judicial de 2020 para el marcador de la Justicia, habiendo sido el año 2020 el de la realización de la encuesta de Metroscopia 2020.

En el año 2020 se preparó el futuro nuevo Plan Estratégico de la ENCJ y las respuestas españolas acerca del futuro contenido de este. Un elemento importante de dicha estrategia ha de ser la aproximación al Consejo Consultivo de Jueces Europeos que, precisamente este año, ha fijado que la Opinión nº 24 (año 2021), verse sobre la evolución de los Consejos de la Judicatura en los distintos países miembros y cómo contribuyen a la independencia e imparcialidad de los jueces,

Ha sido constante la participación de los letrados, como expertos, en proyectos de la Unión Europea destinados a fortalecer el espacio de libertad seguridad y justicia (proyectos "EAW AWARE", "METIS", TRUST AND ACTION", "PONT", "TRO, etc.)

Se ha cooperado con el Ministerio de Justicia, para llevar a cabo los trabajos preparatorios correspondientes a la novena ronda de evaluaciones recíprocas de la Comisión Europea.

- Integración del Consejo en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Durante la última Asamblea Plenaria, que se llevó a cabo virtualmente en Panamá, el 11 de diciembre de 2020 se aprobaron los informes de las comisiones y grupos de trabajo de la anterior edición, se definió el eje temático para la próxima y quedó pendiente para una segunda parte de la asamblea, que se espera pueda ser presencial, la renovación de cargos.

Actualmente, las comisiones de Cumbre en las que España está representada son las siguientes: Comisiones de Género y Acceso a la Justicia, Seguimiento de Reglas de Brasilia, Calidad para la Justicia, Coordinación y Seguimiento, Justicia Medioambiental y Comisión de Ética Judicial. Por lo que respecta a los grupos de trabajo, España tiene representantes en los siguientes grupos: Independencia Judicial y Carrera Judicial; Retos para la Administración de Justicia y Acceso a la Justicia.

- Presencia del Consejo en organismos y eventos internacionales

Como en años anteriores, esta institución ha participado en numerosas actividades desarrolladas en este ámbito, tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, en el marco del Consejo de Europa, Reunión del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, etc. El formato en todos los casos ha sido virtual.

- Presencia de jueces y magistrados españoles en organismos, proyectos y tribunales internacionales.

Actualmente (a 28 febrero 2021), la carrera judicial cuenta con los siguientes magistrados en puestos internacionales:

CAMPOS SANCHEZ-BORDONA, MANUEL	Abogado Gral. T. Justicia Unión Europea
CASTELLO FONTOVA, ELISABET	Asistente del miembro Nacional de España en Eurojust
GARCIA MORENO, JOSE MIGUEL	Consejero Cooperación Jurídica Embajada en España en Reino Unido (Magistrado de Enlace)
DA SILVA OCHOA, JUAN CARLOS	Asesor Residente Proyecto <i>Twinning</i> Turquía
FERNANDEZ VILLALOBOS, JOSE MARIA	Consejero Cooperación Jurídica Embajada en Rabat (Magistrado de Enlace)
HERRERO PINILLA, MARIA FELISA	Magistrada de Enlace ante la República Francesa
JIMENO FERNANDEZ, FRUCTUOSO	Funcionario Servicio Jurídico Comisión Europea
JORGE MESAS, LUIS FRANCISCO DE	Funcionario Naciones Unidas
MATA AMAYA, JOSE DE LA	Miembro Nacional de España en Eurojust
MORENO GRAU, JOAQUIN	Letrado T. Justicia Comunidades Europeas
REY MUÑOZ, OSCAR	Jefe Componente Proyecto lucha contra corrupción Mozambique
SAN JOSE ARANGO, MARIA FRIEDA	Continua S.E. Misión internacional formación jueces México
SORIANO GUZMAN, RAFAEL	Experto Jefe de Proyecto de la UE en Perú

### 3.2. El auxilio judicial internacional. Tareas desempeñadas.

Bajo el actual Reglamento 1/2018 sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional, se ha procedido en 2020 a consolidar la renovación de la REJUE y la REDUE y a celebrar el XX Encuentro anual de ambas redes.

- Asistencia a los órganos jurisdiccionales para facilitar el auxilio judicial activo y pasivo.

En total, en el curso de 2020 se han atendido un total de 650 consultas de origen diverso, de las cuales, 447 correspondieron al ámbito penal y 203 al ámbito civil. La vía de formulación de la consulta ha sido, mayoritariamente, a través del buzón de correo electrónico, en segundo lugar a través del teléfono, y en tercer lugar mediante correo ordinario.

El Servicio de Relaciones Internacionales trabajó como punto de contacto de las redes judiciales de cooperación siguientes: la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la Red Judicial Europea Penal, la Red de Equipos Conjuntos de Investigación, la Red Europea en materia de Genocidio, el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, el *Scoreboard* de la Comisión Europea, la Red Europea en

materia de Cibercriminalidad, así como la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

- Actividad organizativa derivada de la pertenencia a redes de auxilio judicial internacional.

Durante el año 2020 se ha participado virtualmente en las reuniones ordinarias de puntos de contacto de la Red Judicial Europea Penal, Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, la Red Europea en materia de Genocidio, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad, así como de la IberRed. Durante el bienio 2020-2021 el servicio de relaciones internacionales ha asumido la corresponsalía nacional de dicha red.

- Actividad de IberRed.

Relanzamiento de IberRed y la plataforma Ibera, como instrumento de cooperación informal en la región iberoamericana, experimentó un impulso notable en 2020. Se convocaron dos plazas de experto nacional destacado siendo una de ellas conferida a un magistrado español. pendiente de ocupar el puesto. Se creó una comisión de trabajo para la elaboración del nuevo Reglamento en la cual participan el Ministerio de Justicia, la secretaría general de IberRed, un delegado de AIAMP y el director de RRII del CGPJ.

- Colaboración con EUROJUST

Se coordinó y recopiló numerosa información de los órganos judiciales, para crear una "super compilación COVID", fruto del esfuerzo coordinado de Eurojust y la Red Judicial Europea, para mantener y mejorar durante la pandemia la cooperación judicial penal en el espacio europeo.

- Evaluación de la eficacia y eficiencia en el auxilio judicial internacional

Se puso en marcha el plan de especialización de determinados juzgados de instrucción en materia de ejecución pasiva de requerimientos en el ámbito de la cooperación internacional.

Se llevaron a cabo tareas de preparación de la salida del Reino Unido del espacio europeo de libertad seguridad y justicia, así como la entrada en vigor en diciembre del nuevo reglamento 1805/08 de Embargo y Decomiso, de aplicación directa.

- Colaboración con el Ministerio de Justicia en la acción del Gobierno relacionada con el auxilio judicial internacional o en otras cuestiones de trascendencia o índole internacional.



Se ha participado activamente en la "Comisión mixta de cooperación internacional". Se ha producido, igualmente, una intensa y estrecha colaboración en proyectos de alcance europeo como el "METIS", que implica igualmente a los Ministerios de Justicia Belga, Francés y de Países Bajos, o "E-Edex" de transmisión de formularios de reconocimiento mutuo en la Orden Europea de Investigación.

En el ámbito de la Conferencia de La Haya y desde el servicio de RRII del CGPJ se han atendido en el año 2020, consultas formales al margen de otras muchas derivadas de contactos informales y se han resuelto en intermediación activa 34 consultas provenientes de 17 Estados.

- Labor de difusión y cooperación con otras instituciones.

En 2020 se llevaron a cabo numerosas difusiones tanto a los miembros de la carrera judicial como a los miembros de las redes judiciales de cooperación internacional, en materias técnico-jurídicas de interés para el auxilio judicial internacional. Se han producido, igualmente, contactos institucionales entre los letrados del servicio y las redes de fiscales de cooperación internacional, de letrados de la Administración de Justicia, y de la Guardia Civil.

### **Actividades desarrolladas en el ámbito de la cooperación al desarrollo.**

En el ámbito de la coordinación interinstitucional para el área de la cooperación, se firmó el primer Protocolo General de Actuación para fortalecer el trabajo conjunto en la promoción del Estado de Derecho, el acceso a la justicia, la protección de los derechos humanos y el fomento de la igualdad de género en los países prioritarios de la Cooperación Española (CGPJ, AECID, MJ y FG).

Por otra parte, se procedió a elaborar el nuevo Protocolo del Grupo de Consultores que servirá para la renovación y actualización completa de la antigua Bolsa de Consultores, en la búsqueda de un sistema más eficaz y de calidad en el área de las consultorías técnicas.

Iberoamérica.

Se han realizado diversas asistencias técnicas en el marco de diferentes programas y proyectos de países como Bolivia, Perú, Guatemala, Panamá y Paraguay. La aparición de la pandemia ha hecho que todas estas actividades hayan pasado al formato digital.

- Programa INTERCOONECTA.

Se trata del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe- INTERCOONECTA- de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo. Consiste



en un programa de formación técnica especializada dirigida a jueces y magistrados de Latinoamérica.

La aparición de la pandemia en 2020 hizo que todas las actividades formativas se transformaran al formato digital. Durante el primer semestre del año se realizaron cinco encuentros entre antiguos alumnos de cursos anteriores y se creó la denominada "Comunidad Jurídica Iberoamericana" para reunir experiencias de juristas de toda la región en el marco de la pandemia.

En el formato habitual, se organizaron dos cursos virtuales de una semana de duración con el apoyo del Centro de formación de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia): Redacción de Sentencias y Ética y Transparencia Judicial.

- El PAcCTO.

El PAcCTO se extiende a 17 de países iberoamericanos y trata, en esencia, de la lucha contra la corrupción bajo ángulo judicial, policial y penitenciario. Se trata del primer programa de cooperación de la UE en América Latina que abarca toda la cadena penal. El Consejo colabora muy activamente con el programa enviado expertos a diferentes países como Argentina, Paraguay, Chile, Bolivia, El Salvador, Colombia. Ecuador y Perú entre los más destacados. Todas las actividades han sido virtuales.

- Programa EUROsociAL+

Durante el año 2020 se ha seguido colaborando, mediante la aportación de expertos, en la ejecución del proyecto de la Unión Europea para Latinoamérica: Programa EUROsociAL+, en el que el Consejo participa como socio operativo.

- Europa - IPA - Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA), Unión Europea para la cooperación con los países candidatos o candidatos potenciales a la adhesión a la UE.

En Turquía se ha colaborado de manera especial en el proyecto el TW 15 IPA JH 10 19 sobre Implementación de las oficinas de ejecución civil en Turquía y en el TR 15 IPA JH 10 19 *Improvement of the Efficiency of Pre-service Trainings for Candidate Judges and Prosecutors* –Mejora de la Eficiencia en la Formación Inicial de candidatos a Jueces y Fiscales-. El Proyecto, liderado por el CGPJ, tiene como objetivos la mejora de la formación para los candidatos a jueces y fiscales. El proyecto estuvo a punto de ser suspendido por la pandemia pero se mantuvo activo y logró formar más de 4000 jueces mediante actividades virtuales.

Otros proyectos en la región que han comenzado en 2020 y en los cuales participa desde su origen el CGPJ son: Apoyo al Estado de Derecho en Macedonia del Norte y Apoyo al Estado de Derecho de Serbia. Se ha colaborado muy

activamente con la AECID para la puesta en marcha del proyecto de cooperación que comenzará en 2021 con una dotación de 6.000.000 de euros y en la que el CGPJ tendrá un protagonismo relevante. Se designó a un magistrado español como técnico residente y líder del componente 1 del proyecto.

Países del Arco Mediterráneo y África:

- Programa MASAR. El Programa está centrado en la cooperación para la gobernanza democrática en países como Túnez, Egipto, Libia, Marruecos, Argelia, Mauritania, Jordania, Líbano y los territorios palestinos. Aunque los esfuerzos están centrados en las particularidades de cada uno de los países, el enfoque principal es de cooperación regional.

Durante el año 2020, en Egipto, se continúa colaborando en el Proyecto de Apoyo a la Modernización de la Justicia, liderado por la Agencia francesa, Justice Cooperation Internationale (JCI) y en el que participa la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, junto al Consiglio Superiore de la Magistratura de Italia y el British Council. En el marco del mismo se ha colaborado con el Centro Nacional de Estudios Judiciales de Egipto –CNEJ-, en el Fortalecimiento de dicho Centro, a través del intercambio de experiencias y apoyo a la capacitación de jueces, fiscales y otros profesionales de la justicia en la nueva etapa de transición democrática.

Finalmente, ha comenzado un proyecto sobre lucha contra la inmigración irregular y trata en Senegal.

#### Resumen por áreas de actividad y trimestres 2020

Área de Actividad	Tipo de actividad	Total 2019
<b>Auxilio Judicial</b>	Redes Europeas y Eurojust	<b>23</b>
	REJUE -REDUE	<b>2</b>
	Iber Red	<b>2</b>
	Equipos Conjuntos de Investigación	<b>1</b>
	AJI: Reconocimiento Mutuo	<b>1</b>
	Otros	<b>33</b>
	<b>Total Auxilio Judicial</b>	<b>62</b>
<b>Cooperación al desarrollo</b>	África/ EUROMED	<b>5</b>
	Europa – IPA	<b>25</b>
	Cursos InterCoonecta –AECID	<b>2</b>
	Programa PACcTO	<b>14</b>
	América Latina	<b>9</b>
	Convenios	<b>1</b>
	<b>Total Cooperación al Desarrollo</b>	<b>56</b>
<b>Relaciones Institucionales</b>	Iberoamérica/ CJI	<b>28</b>
	UE – marco europeo	<b>49</b>
	Consejo de Europa	<b>7</b>
	Redes Tribunal Supremo	<b>3</b>
	Naciones Unidas	<b>7</b>
	Consultas	<b>29</b>

Área de Actividad	Tipo de actividad	Total 2019
	Viajes Institucionales	4
	Visitas	4
	Vacantes OO. II.	17
	Convenios	6
	Otros	1
	<b>Total RR. Institucionales</b>	<b>155</b>

### Participación por Género

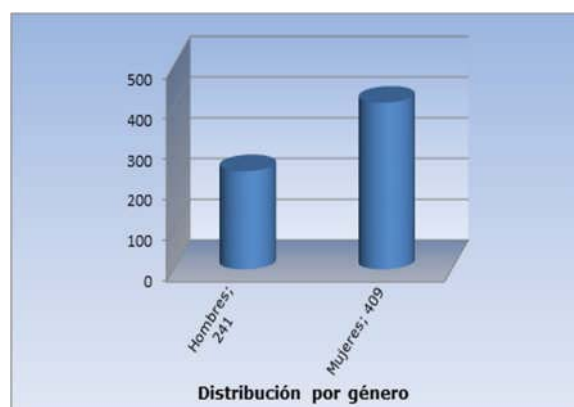
Varones	281	78,71%
Mujeres	76	21,29%
<b>Total</b>	<b>357</b>	<b>100%</b>



### Consultas realizadas al Servicio de Auxilio Judicial

AMBITO	MATERIA	CONSULTAS
Civil	Cuestionarios	4
Civil	Información derecho extranjero	1
Civil	Notificación y traslado de documentos	40
Civil	Obligaciones de alimentos	8
Civil	Obtención y práctica de pruebas	47
Civil	Orden europea retención de cuentas	3
Civil	Petición previa de información	11
Civil	Rec. y ejec. res. materia matrimonial y resp. Parent.	22
Civil	Reconocimiento y ejecución de resoluciones	11

AMBITO	MATERIA	CONSULTAS
Civil	Requerimiento europeo de pago	3
Civil	Sustracción de menores	20
Civil	Título ejecutivo europeo	3
Civil	Otros	24
	<b>Civil</b>	<b>203</b>
Penal	Antecedentes penales	1
Penal	Auxilio judicial	114
Penal	Decomiso	4
Penal	Embargo preventivo y aseguramiento de pruebas	3
Penal	Extradición	15
Penal	Libertad vigilada	9
Penal	Medidas alternativas a la prisión provisional	9
Penal	Orden europea de detención y entrega	43
Penal	Orden europea de investigación	167
Penal	Orden europea de protección	6
Penal	Penas privativas de libertad	28
Penal	Petición previa de información	6
Penal	Reconocimiento mutuo de sentencias	6
Penal	Sanción pecuniaria	10
Penal	Sustracción de menores	1
Penal	Transmisión de procedimientos y denuncias	10
Penal	Otros	15
	<b>Penal</b>	<b>447</b>
	<b>TOTAL CONSULTAS</b>	<b>650</b>



#### 4. Gerencia

Es competencia de la Comisión de Asuntos Económicos el control de la actividad económica financiera de la Gerencia, órgano técnico adscrito a la Secretaría General de la Institución, que presta a la Comisión de Asuntos Económicos la asistencia técnica y estructura su actividad en las siguientes áreas especializadas: gestión presupuestaria y contabilidad, recursos humanos y contratación y asuntos generales.

Las actividades principales de este órgano técnico son las siguientes:

#### 4.1. Gestión presupuestaria y contabilidad

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2019, la ejecución del presupuesto del 2020 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2021, y a todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los tres programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y que se describen en el apartado correspondiente a la Comisión de Asuntos Económicos.

La liquidación del presupuesto de 2019, cuya cuenta fue aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el 28 de julio de 2020, muestra que durante 2019 se ha ejecutado un total de 52.916.672,03 euros, lo que supone una utilización del 91,04% sobre los créditos iniciales y del 89,19 % de los créditos definitivos que ascendieron a 59.329.236,99 euros.

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% EJECUCIÓN (2)/(1)
Capítulo I.- Gastos de personal	32.559.560,00	31.886.132,70	97,93%
Capítulo II.- Gastos corrientes	23.315.736,99	18.286.262,46	78,43%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	582.460,00	564.011,14	96,83%
Capítulo VI.- Inversiones reales	2.796.480,00	2.152.995,97	76,99%
Capítulo VIII.- Activos financieros	75.000,00	27.269,76	36,36%
<b>TOTAL CONSEJO</b>	<b>59.329.236,99</b>	<b>52.916.672,03</b>	<b>89,19%</b>

Para el ejercicio 2020 los créditos iniciales ascendieron a un total de 58.126.140,00 euros, habiéndose incrementado, mediante modificaciones de crédito, en 1.338.103,18 euros, resultando unos créditos definitivos de 59.464.243,18 euros.

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado con la política de austeridad establecida por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y ratificada por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 de actualización de normas de indemnizaciones por razón de servicio, habiéndose ejecutado un total de 53.812.817,07 euros. Ello supone una ejecución del 92,58% sobre los créditos iniciales y del 90,50% sobre los créditos definitivos.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% EJECUCIÓN (2)/(1)
Capítulo I.- Gastos de personal	35.795.370,00	35.061.361,67	97,95%
Capítulo II.- Gastos corrientes	20.012.793,18	15.895.748,34	79,43%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	579.600,00	554.622,07	95,69%
Capítulo VI.- Inversiones reales	3.001.480,00	2.276.746,50	75,85%
Capítulo VIII.- Activos financieros	75.000,00	24.338,49	32,45%
<b>TOTAL CONSEJO</b>	<b>59.464.243,18</b>	<b>53.812.817,07</b>	<b>90,50%</b>

EJECUCION POR PROGRAMAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% EJECUCIÓN (2)/(1)
111M.- Gobierno del Poder Judicial	33.282.700,00	30.831.328,89	92,63%
111O.- Selección y formación carrera judicial	17.179.398,45	14.909.611,86	86,79%
111P.- Documentación y publicaciones judiciales	9.002.144,73	8.071.876,32	89,67%
<b>TOTAL CONSEJO</b>	<b>59.464.243,18</b>	<b>53.812.817,07</b>	<b>90,50%</b>

Respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, el Pleno, en su reunión de 28 de julio de 2020, aprobó unos créditos iniciales que ascienden a un total de 72.585.250,00 euros, que suponen un incremento del 24,88% respecto a los créditos iniciales de los años 2018, 2019 y 2020, que fueron los mismos por estar el presupuesto prorrogado.

Estos incrementos están motivados principalmente por lo previsto en la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en cuanto a la dedicación exclusiva de la totalidad de los vocales del Consejo y no a sólo una parte de ellos como ha sucedido en los últimos ejercicios. Asimismo, el aumento de alumnos en la Escuela Judicial también ha contribuido notablemente en ese crecimiento del presupuesto.

RESUMEN POR CAPITULOS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2021	% Variación 2018/2021
CAPITULO I .- GASTOS DE PERSONAL	31.611.330	43.285.790	36,93%
CAPITULO II .- GASTOS CORRIENTES	23.063.730	26.385.480	14,40%
CAPITULO IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	579.600	583.600	0,69%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	2.796.480	2.683.950	-4,02%
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	75.000	75.000	0,00%
TOTAL CONSEJO	58.126.140	73.013.820	25,61%

El presupuesto para 2021 fue aprobado por las Cortes, y con el incremento salarial se elevó a 73.013.820. Actualmente se encuentra en ejecución.

## Recursos humanos

Los artículos 110 y 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo (ROF), atribuyen a la Gerencia la tramitación de cuantas actuaciones sean necesarias en materia de régimen interior y en concreto, en materia de personal las siguientes:

- tramitar la convocatoria de los concursos para la elección del personal que pase a prestar servicios en el Consejo General del Poder Judicial.
- preparar los nombramientos, documentar las tomas de posesión y expedir, cuando fuere procedente, los títulos y las tarjetas de identidad.
- confeccionar y custodiar los expedientes correspondientes al personal destinado en el Consejo General del Poder Judicial.
- tramitar cuantas incidencias y actuaciones se refieran a su régimen estatutario.
- ejercer la directa jefatura del personal que no sea de nivel superior.

Asimismo, el artículo 112 del ROF, señala que la habilitación y personal son áreas de actuación preponderante de la Gerencia.

## **La relación de puestos de trabajo del Consejo (RPT)**

La relación de puestos de trabajo del Consejo (RPT), es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con arreglo a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, en la RPT se consignan los requisitos necesarios para el desempeño de cada puesto y sus retribuciones complementarias.

Es por tanto una herramienta clave para la gestión de los recursos humanos de la organización, ya que contiene el número de efectivos necesarios y la cualificación que estos precisan para que el Consejo cumpla los fines que la Ley Orgánica del Poder Judicial le asigna.

Tras la reforma del Consejo General del Poder Judicial llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de julio, por acuerdo de 26 de noviembre de 2015 el Pleno del Consejo aprobó una RPT que ordenaba al personal funcionario del Consejo con arreglo a lo previsto en esa Ley.

La RPT aprobada, ha sufrido ligeras modificaciones en años posteriores en lo referente al aumento de dotaciones de puestos, en consonancia con lo solicitado por los órganos técnicos del Consejo para afrontar nuevas responsabilidades y proyectos.

### **Provisión de puestos**

Una vez determinada la plantilla del Consejo en su RPT, la Gerencia tiene, entre otros objetivos, mantener la ocupación plena de todos los puestos, si bien en el ejercicio de 2019 la falta de aprobación de los presupuestos generales del Estado no permitió proveer todas las plazas de nueva creación previstas en el presupuesto que aprobó el Pleno para ese ejercicio.

La provisión de puestos en el Consejo se realiza de diferentes formas:

- Mediante concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en el artículo 625 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).
- Mediante concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, regulado en el artículo 621 LOPJ y en los acuerdos de 29 de mayo de 2014, de 26 de julio de 2017 y de 27 de junio de 2019, en los términos de sus disposiciones transitorias segunda y tercera.
- Mediante designación directa en el caso del personal eventual. Este personal sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial y su cese se produce de forma automática al cesar la autoridad que les nombró.

- Concursos de méritos. Es la forma ordinaria de provisión de puestos, según disponen los artículos 621 y 625 de la LOPJ.

En 2020, se convocaron 17 concursos de méritos para proveer 30 puestos, conforme al siguiente desglose: letrados 14, puestos intermedios 3, administrativos 9, auxiliares 3 y subalternos 1.

- Concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial.

La plantilla del Cuerpo de letrados del Consejo está integrada por letrados de carácter temporal y letrados de carácter permanente. Los primeros, son nombrados por un periodo inicial de dos años, pudiendo ser renovados anualmente sin extenderse más allá de diez años la prestación de servicios en el Consejo. En 2019 se tramitaron ante la Comisión Permanente, para su eventual traslado al Pleno 48 renovaciones.

En 2019, por acuerdo de 24 de julio de 2019 de la Comisión Permanente, se convocaron 5 plazas, conforme a la previsión del anexo VI del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018.

Ese proceso selectivo conforma la tercera promoción de Letrados del Consejo General del Poder Judicial y fue superado por tres personas, que tomaron posesión de sus cargos el 19 de noviembre de 2020 y la plantilla del Cuerpo cuenta a 31 de diciembre de 2020 con seis integrantes.

### Los niveles de ocupación de la RPT

A 31 de diciembre de 2020 el nivel de ocupación de la RPT –sin incluir a los altos cargos del Consejo- era superior al 93% y el resumen de los puestos dotados y vacantes, comparado con ejercicios anteriores, era el siguiente:

Tipo de puesto	Puestos dotados a 31/12/19	Puestos dotados a 31/12/20	Vacantes a 31/12/19	Vacantes a 31/12/20
Nivel Superior	90	92	8	11
Nivel Medio	63	63	1	3
Nivel Administrativo	107	117	8	7
Nivel Auxiliar	59	53	1	3
Nivel Subalterno	28	28	5	3
Personal Eventual Nivel Superior	6	6	0	1
Personal Eventual Jefes de Prensa	18	18	0	0
Personal Eventual Redactores	10	12	1	2
Personal Eventual (Jefa secretaria)	1	1	0	0
Personal Eventual (Secretarias)	27	27	0	1
Personal Eventual (Ayudante de Redactor)	3	3	0	0
Personal Laboral	31	28	0	0
Suma	443	448	24	31



En cuanto a la distribución por género, la relación entre mujeres y hombres en las distintas categorías del personal que forma parte del Consejo se resume en las siguientes cifras:

### Distribución del personal del Consejo por género

Tipo de personal	Hombres		Mujeres		Suma
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	
Nivel Superior	33	40,74	48	59,26	81
Nivel Medio	24	40,00	36	60,00	60
Nivel Administrativo	35	31,82	75	68,18	110
Nivel Auxiliar	15	30,00	35	70,00	50
Nivel Subalterno	18	72,00	7	28,00	25
Personal Eventual Nivel Superior	2	40,00	3	60,00	5
Personal Eventual Jefes de Prensa	5	27,78	13	72,22	18
Personal Eventual Redactores	4	40,00	6	60,00	10
Personal Eventual (jefa secretaria)	0	0,00	1	100,00	1
Personal Eventual (secretarias)	1	3,85	25	96,15	26
Personal Eventual (Ayudante de	2	66,67	1	33,33	3
Personal Laboral	18	64,29	10	35,71	28
Suma	157	37,65	260	62,35	417

### Costes de personal

El desarrollo presupuestario del ejercicio tuvo el grave inconveniente de afrontar los gastos con el presupuesto prorrogado correspondiente a 2018, debido a la falta de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2020.

Esto motivó que fuera necesario llevar a cabo diferentes modificaciones de crédito a lo largo del ejercicio, por lo que el presupuesto inicial de 31.611.330,00 euros se incrementó hasta los 35.247.351,02 de euros, produciéndose una ejecución del 100,67% sobre los créditos iniciales.

### Formación

En el apartado de formación, se han impartido clases de idiomas con carácter permanente a un promedio de 67 empleados.

Asimismo, la Secretaría General del Consejo aprobó un Plan de Formación para 2020 en el que, a pesar de la declaración del estado de alarma, se llevaron a cabo 13 acciones formativas, impartándose un total de 143 horas lectivas en las que tomaron parte 148 empleados.

### Acción Social

Dentro del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial vigente en el ejercicio 2020, se contempla una partida denominada "Acción Social".

Los gastos contemplados en estas ayudas son complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado. En este sentido la Acción Social tiene como principal objetivo ayudar a satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias concretas del personal al servicio del sector público, en este caso del Consejo General del Poder Judicial.

En 2020 se han concedido 1.298 ayudas a 386 empleados o huérfanos de desempleados del Consejo.

### **Condiciones de trabajo**

Durante 2020 ha sido especialmente intensa la labor de la Gerencia en la vigilancia de las condiciones de trabajo de los empleados del Consejo, como consecuencia de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2.

Ha sido necesario extremar la atención a las disposiciones emanadas por los distintos órganos (Gobierno, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Justicia, Ministerio de Política Territorial y Función Pública y Comunidad de Madrid) a fin de adaptar las condiciones de trabajo en lo que se refiere al control y gestión de situaciones de incapacidad temporal, turnos de trabajo presencial y no presencial, etc.

### **Contratación y asuntos generales**

Tramitación integralmente electrónica de los expedientes de contratación.

La aparición de la pandemia en marzo de 2020 precipitó la necesidad de culminar el proceso de tramitación íntegramente electrónica de los expedientes de contratación.

A las facilidades que para ello ofrece a empresas y órganos de contratación la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han sumado ahora las posibilidades ofrecidas por herramientas TIC como SOROLLA2 (en el que se integran los sistemas de comunicación con la Intervención IRIS y el portafirmas electrónico DOCELWEB), Sistema de Información Contable (SIC3), el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), el Registro Público de Contratos, el Sistema de Gestión Gubernativa, la Plataforma del Tribunal de Cuentas, el sistema SECAD (Servicio electrónico de la Caja General de Depósitos) así como otras aplicaciones Microsoft como TEAMS y OUTLOOK, de tal manera que en la actualidad, y por lo que respecta a la contratación en el Consejo, es ya una realidad la política "papel 0" declarada en su día por el Pleno: todas las comunicaciones y cruces de documentos entre la Unidad de Contratación, por una parte, y la Administración, las empresas y los diversos agentes de la contratación del Consejo, por otra, se realizan ya en formato electrónico

- Expedientes tramitados.

En esas condiciones, durante el ejercicio 2020 se han tramitado un total de 196 expedientes, lo que equivale a una media de 16 expedientes/mes.

Tipos	Número	% del total de contratos
Menores (incluidos los adjudicados al amparo de la disposición adicional 9ª LCSP)*	117 (88 menores + 29 DA9ª)	77.5% (menores 58.3% + DA9ª 19.2%)
Abiertos	27	17.9%
Artículo 12 LCSP (emergencia)	6	4.0%
Con negociación	1	0.6%
Contratación centralizada	0	0.0%
TOTAL contratos	151	100.0%
	Número	% sobre el total de expedientes
CONTRATOS	151	77.0%
PRÓRROGAS	31	15.8%
MODIFICADOS	6	3.1%
OTRO TIPO DE EXPEDIENTES	8	4.1%
	196	100.0%

\* Los contratos adjudicados al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional 9ª LCSP (suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, y acceso a la información contenida en bases de datos especializadas) se incluye en este apartado, equiparándose a los menores dado que se tramitan de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores.

- Tipos de expedientes tramitados y comparativa con 2019.

El número total de expedientes tramitados ha descendido respecto a 2019 en un 5% (de 206 a 196 expedientes).

Las diferencias entre los dos ejercicios se muestran en el siguiente cuadro, que contiene además información para el periodo 2015/2020:

Expedientes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Diferencia (2019/2020)	Diferencia (%)
Menores	160	145	150	137	118	117	(-)1	-0.8%
Abiertos	15	10	17	15	44	27	(-)17	-38.6%
Artículo 120 LCSP	0	0	0	0	0	6	(+)6	
Negociados	17	7	12	1	8	1	(-)7	-87.5%
Centralizada	16	18	20	11	7	0	(-)7	-100%
Prórrogas	25	26	24	26	29	31	(+)2	+6.9%
Otros contratos	0	0	0	2	0	0		
Modificados	1	1	2	0	0	6	(+)6	
Otros expedientes	0	0	2	0	0	8	(+)8	
TOTAL	234	207	227	192	206	196	(-)10	-4.9%

Principales conclusiones respecto a los expedientes tramitados:

- El importante peso relativo, ejercicio a ejercicio, de los contratos menores, si bien se mantiene la tendencia a la baja que viene produciéndose en los

últimos años (160 en 2015, 117 en 2020). Conviene matizar además que el importe medio de los contratos menores adjudicados en 2020 ha sido de 5.741 euros, muy por debajo del umbral legal para los contratos de servicios y suministro (18.150 euros, I.V.A. 21% incluido).

- Se confirma la tendencia la baja de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios, acusada ya en 2019 respecto a ejercicios anteriores, no habiéndose tramitado en 2020 ningún expediente de este tipo. Esta tendencia viene marcada como consecuencia de la pérdida de vigencia de los acuerdos marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación a los que el Consejo estaba adherido y por la puesta en práctica de la política de no adhesión a estos sistemas de racionalización de la contratación de la Administración General del Estado, por no resultar operativos para el Consejo.
- También pierden peso relativo los procedimientos tramitados mediante negociación (antes negociados), un solo procedimiento en 2020 mientras que fueron 17 en 2015 y 12 en 2017, como puede observarse en el cuadro.
- La utilización, como consecuencia de la situación de pandemia, de los contratos adjudicados al amparo del artículo 120 LCSP –tramitación de emergencia- (6 expedientes de este tipo en 2020) y la tramitación de expedientes (8) directamente derivados de aquella situación (suspensiones de contratos y ampliaciones de plazo contractual).
- Al igual que los contratos menores las prórrogas mantienen un significativo peso relativo sobre el total de expedientes tramitados, formalizando en los últimos años, como puede verse en el cuadro, una media anual de 27, habiendo sido 31 en 2020.
- Por último, en 2020 se han tramitado un total de 27 procedimientos abiertos, lo que representa un decremento de casi el 39% respecto a 2019.

#### Importe comprometido.

Por importe comprometido se entiende aquí la suma de los importes incluidos en los acuerdos de adjudicación de contratos, por una parte, y en los acuerdos de autorización de prórrogas y modificados de contratos, por otra parte. Se trata de importes totales, con independencia de su imputación a ejercicio corriente o a ejercicios posteriores, y es un indicador habitual de actividad contractual.

El ligero descenso del número de expedientes tramitados en 2020 respecto al año anterior (4.9%) no ha tenido su correlato en el importe comprometido por aquellos.

Así, de los 18.227.550 euros comprometidos en 2019 se ha pasado a 9.731.358,78 euros en 2020, lo que representa un notable decremento del 46.6%, tratándose del menor de los importes adjudicados durante el periodo 2015/2020, como puede comprobarse en el cuadro:

<b>EVOLUCION DEL IMPORTE COMPROMETIDO (TOTAL DE EXPEDIENTES)</b>					
2015	2016	2017	2018	2019	2020
14.594.752	10.857.924	13.839.732	12.185.962	18.227.524	9.731.358,78

Importe comprometido y tipos de procedimiento.

Del importe comprometido, y como puede observarse en el siguiente cuadro, el 59,5% (es decir, 5.789.976,83 euros) lo ha sido mediante la adjudicación y formalización de nuevos contratos y el 40.4% a través de prórrogas ((3.935.425,25 euros).

Tipo de procedimiento	Importe comprometido	% sobre el total de contratos
Abiertos SARA*	2.459.655,96	42.5%
Abiertos	1.030.376,98	17.8%
Abiertos simplificados	451.916,14	7.8%
Con negociación	397.646,00	6.9%
Artículo 120 LCSP	113.172,59	2.0%
Disposición adicional 9ª	831.974,01	14.4%
Menores	505.235,15	8.6%
TOTAL	5.789.976,83	100.0%
	Importe comprometido	% sobre el total de expedientes
Contratos	5.789.976,83	59.5%
Prórrogas	3.935.425,25	40.4
Modificados	5.956,70	0,1
TOTAL	9.731.358,78	100.0%

\* SARA: sujetos a regulación armonizada. Contratos, de servicios y de suministros en el caso del Consejo, cuyo valor estimado es igual o superior a 214.000,00 euros.

A su vez, el 68% del importe comprometido mediante nuevos contratos lo ha sido a través de procedimientos abiertos y solo el 32% restante se ha adjudicado mediante otro tipo de procedimientos.

Como resumen, cabe decir que:

- que los contratos menores son los más frecuentes (58.3%), pero solo el 8.6% del importe comprometido se ha adjudicado mediante ellos.
- que el 68% del importe comprometido se ha adjudicado mediante procedimientos abiertos, que, sin embargo, solo representan el 17.9% de los contratos adjudicados, y el 42.5% mediante procedimientos abiertos sujetos a regulación armonizada
- que, solo 1 de los 151 expedientes de nueva contratación tramitados han sido procedimientos negociados (0.6% del total), representado el importe adjudicado mediante estos procedimientos solo el 6.9% del total.

Contratos formalizados.

Como consecuencia de la actividad adjudicadora se han formalizado durante 2020 un total de 30 contratos, con 28 empresas (con INFORMATICA EL CORTE

INGLES S.A. y ORANGE ESPAGNE S.A.U. se han suscrito un total de cuatro contratos, dos cada una de las firmas).

En el 50% de los casos se ha tratado de contratos de servicios (a los que hay que sumar un 43.3% de contratos de suministro y un 6.7% restante de contratos mixtos de suministro y servicios).

#### Pandemia y contratación.

La situación derivada de la pandemia ha supuesto la utilización, por primera vez, de los procedimientos (6) tramitados al amparo de lo dispuesto en los artículos 120 LCSP (tramitación de emergencia) y 16 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19<sup>1</sup>.

Pero la contratación derivada de la situación ha sido más allá: un total de 44 de los expedientes tramitados durante 2020 han tenido su causa inmediata en la situación generada por la epidemia, lo que representa un 22.4% del total de los 196 expedientes tramitados.

El detalle de los expedientes COVID puede verse en el cuadro siguiente:

Tipo de expediente	Número	% sobre el total de expedientes tramitados (196)
Contratos artículo 120 LCSP	6	
Contratos menores*	26	13.3%
Prórrogas COVID	3	
Modificados	2	
Otros expedientes**	7	
TOTAL	44	22.4%
*Se trata en la mayoría de los casos de contratos para el suministro de elementos de protección frente a la pandemia y de equipo y software para facilitar el trabajo no presencial		
**Ampliaciones de plazo y suspensiones de contratos		

#### Mesa de contratación.

La composición de la Mesa de Contratación a principios de 2020 fue acordada por el órgano de contratación del Consejo el 20 de junio de 2019 y publicada en el B.O.E. el 11 de julio y era la siguiente:

Presidente: José María Márquez Jurado; vocales: Javier Fernández-Corredor Sánchez-Diezma y Álvaro Jiménez Bueso; vocales sustitutos/as: dos letrados/as, uno/a del Servicio de Personal y Oficina Judicial y otro/a del Gabinete Técnico del Consejo; vocal asesora: Alejandra Frías López; vocal asesora suplente: Betlem Roig Mateo; vocal interventora: Irene Torrijos Rodríguez; vocal interventor/a suplente: un/a jefe/a de unidad de la

<sup>1</sup> "...A todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia".

Intervención del Consejo; secretario: José Manuel Barrero Maján; secretario/a suplente: un/a administrativo/a de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia.

Dicha composición cambió durante el ejercicio como consecuencia de cesar en su puesto de trabajo en octubre la interventora, Irene Torrijos Rodríguez, que fue sustituida por acuerdo del Pleno de 26 de noviembre por Isabel Meizoso Mosquera.

En consecuencia y por resolución del órgano de contratación de 18 de diciembre de 2020, se estableció la composición actual de la Mesa:

Presidente: José María Márquez Jurado; vocales: Javier Fernández-Corredor Sánchez-Diezma y Álvaro Jiménez Bueso; vocales sustitutos/as: dos letrados/as, uno/a del Servicio de Personal y Oficina Judicial y otro/a del Gabinete Técnico del Consejo; vocal asesora: Alejandra Frías López; vocal asesora suplente: Betlem Roig Mateo; vocal interventora: María Isabel Meizoso Mosquera; vocal interventor/a suplente: un/a jefe/a de unidad de la Intervención del Consejo; secretario: José Manuel Barrero Maján; secretario/a suplente: un/a administrativo/a de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia.

Durante 2020 la Mesa ha celebrado 49 reuniones, el mismo número que en 2019, a razón de 4 reuniones mensuales, muchas de las cuales se han desarrollado, dadas las circunstancias, mediante la plataforma unificada de comunicación y colaboración MICROSOFT TEAMS.

**Prevención de riesgos laborales.** Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. A lo largo de 2020 se han aprobado las siguientes actuaciones:

- El procedimiento 1000 para la formación y la información del personal del Consejo en materia de prevención de riesgos laborales, por acuerdo del secretario general de 31 de enero de 2020.
- La instrucción para la asistencia sanitaria del personal que presta sus servicios en la sede de Barcelona en caso de accidente de trabajo o de accidente en acto de servicio por acuerdo del secretario general de 13 de noviembre de 2020.
- La instrucción para la asistencia sanitaria del personal que presta sus servicios en la sede de San Sebastián en caso de accidente de trabajo o de accidente en acto de servicio por acuerdo del secretario general de 13 de noviembre de 2020.

Evaluaciones de riesgos.

Se ha realizado el seguimiento y control de las actividades preventivas habituales en las sedes del Consejo.

Coordinación de actividades empresariales.

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se ha intercambiado información de prevención con las empresas que prestan servicios o suministros al Consejo.

Formación.

Se han llevado a cabo diversos cursos sobre prevención de riesgos para puestos de trabajo que lo han requerido.

Autoprotección y emergencias.

Se ha actualizado el plan de emergencias para la sede de la Escuela Judicial en Barcelona y los equipos de primera intervención, alarma, evacuación y primeros auxilios para adecuarlos a los cambios de personal.

Se han subsanado las de deficiencias en elementos de extinción de incendios.

Vigilancia y promoción de la salud.

- Campaña de reconocimientos médicos. En el cuadro se recogen, por colectivos, los reconocimientos médicos practicados y las pruebas de determinación serológica de inmunoglobulinas IgG-IgM realizadas durante el ejercicio:

	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	PRUEBAS SEROLOGICAS COVID-19
MADRID	301	310
BARCELONA	42	42
SAN SEBASTIÁN	28	29
OFICINAS DE PRENSA	13	14
ALUMNOS ESCUELA JUDICIAL PROMOCIONES 69 Y 70	-	226

- Campaña de vacunación contra la gripe. Fueron administradas 201 dosis entre el personal del Consejo y 75 dosis entre los alumnos de la Escuela Judicial.
- Campaña de promoción de la salud Vacúnate contra la gripe a través de la difusión de cartelería y archivos.

Comité de seguridad y salud.

La composición del Comité Intercentros de Seguridad y Salud durante 2020 ha sido la aprobada por acuerdo del secretario general de 24 de septiembre de 2019. El Comité ha celebrado tres reuniones a lo largo de 2020.



## **Actuaciones derivadas de la situación provocada por la covid-19.**

- Se ha creado un comité de crisis de prevención en el seguimiento de la alerta sanitaria, formado por una representación de los miembros del Comité Intercentros de Seguridad y Salud.
- Se ha elaborado la Guía de actuación en caso de positivo por coronavirus del personal que presta servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de fecha 23 de marzo de 2020, actualizada el 28 de agosto.
- Se ha elaborado el *Protocolo de actuación sobre el uso de cámaras termográficas en el CGPJ*, aprobado por acuerdo del secretario general de 11 de noviembre de 2020.
- Se ha evaluado el riesgo y los escenarios posibles según lo establecido en el *Procedimiento de actuación para los SPRL frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad*.
- Se han adoptado las medidas preventivas derivadas de la evaluación del riesgo realizada (disposición de geles hidroalcohólicos, instalación de mamparas separadoras, revisión y adecuación de los sistemas de climatización, instalación de cámaras termográficas, entrega diaria de mascarillas quirúrgicas a todo el personal, puesta a disposición de pantallas faciales de protección, entre otras).
- Se ha realizado el informe sobre la limitación de aforo para la celebración de actos protocolarios y otros en el salón de actos de la sede central del Consejo y adaptación de aforos en este y resto de salas de uso común de todas las sedes.
- Se ha realizado la evaluación de los riesgos laborales de puestos con pantallas de visualización en situación de teletrabajo.
- Se ha intercambiado información COVID-19, en materia de coordinación de actividades empresariales, con empresas externas que han mantenido servicio presencial en el Consejo.
- Se ha llevado a cabo el control y seguimiento de personal sintomático y/o positivo, e identificado y gestionado sus posibles contactos estrechos en el ámbito laboral.
- Se ha llevado a cabo la gestión para la certificación de personal identificado como especialmente sensible o vulnerable frente al coronavirus, en virtud del *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus, del Ministerio de Sanidad* y actualizaciones de estos certificados en función de las nuevas versiones de dicho procedimiento.
- Se han realizado los test IgM/IgG para la detección de anticuerpos en coronavirus a todo el personal solicitante.
- Se ha llevado a cabo una relevante campaña de difusión de información y formación relacionada con la pandemia.
- Se ha mantenido permanente informados a los delegados de prevención sobre todas las actuaciones realizadas en situación COVID-19.

## **5. Oficina de la Intervención**

La Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, establece que el Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGJP) para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, en ejercicio de su autonomía como órgano constitucional, elaborará y ejecutará su presupuesto con sujeción a la legislación presupuestaria general. Dicho presupuesto se integra, conforme a la normativa presupuestaria, en una sección independiente dentro de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiendo el control interno del gasto a un interventor/a al servicio del Consejo, designado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración del Estado, que quedará adscrito a la Comisión Permanente.

Para el ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial (en adelante, ROF-CGPJ) se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico.

Dentro de la actual estructura organizativa del CGPJ, el órgano técnico Intervención está integrado por un puesto de interventor/a del Consejo con nivel superior (nivel 30), un puesto de jefe/a de Unidad de Fiscalización (nivel 26), un jefe/a de Unidad (nivel 26) y un puesto de administrativo/a (nivel 20).

En el marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del ROF-CGPJ, adaptadas a la vigente legislación presupuestaria y a la actual estructura del CGPJ, corresponden al interventor/a, las actuaciones cuyo contenido y alcance se indican a continuación, con el detalle de los datos correspondientes al ejercicio presupuestario de 2020, de acuerdo con Registro de la Intervención y con los datos extraídos de la aplicación IRIS para la tramitación electrónica de expedientes:

### **Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico:**

Se ha ejercido la fiscalización previa sobre expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al presupuesto del CGPJ de 53.812.817,07 euros.

### **Intervención de las nóminas por las que se abonan las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del CGPJ:**

En el conjunto de nóminas mensuales, se ha comprobado la adecuación a la legalidad de las variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. El importe

global de las nóminas ha ascendido a 35.034.568,31 euros, de los cuales 3.289.110,85 euros corresponden a las cuotas empresariales de Seguridad Social.

### **Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España:**

En el ejercicio 2020 no se han intervenido órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España.

El Pleno en su reunión de 18 de noviembre de 1998, aprobó el sistema de Anticipos de Caja Fija para el pago de gastos periódicos y repetitivos del capítulo 2 del Presupuesto del Consejo. El procedimiento de Anticipos de Caja Fija es un procedimiento especial de pagos que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante, LGP), supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen

Estos pagos se llevan a cabo a través de las cuentas que el CGPJ tiene abiertas en Caixabank S.A como entidad adjudicataria del correspondiente contrato de servicios bancarios, para las sedes de Madrid, Barcelona y San Sebastián.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que las necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez intervenidas y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

Por este procedimiento de pago se han abonado un total de 4.691.165,64 euros que han supuesto, a su vez 29 reposiciones de caja fija.

### **Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas "a justificar":**

Este tipo de libramientos "a justificar" supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento de una obligación por parte de la Administración, es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así, de acuerdo con el artículo 79 LGP, tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.

Durante el 2020 se han intervenido 4 solicitudes de libramientos "a justificar" por un importe global de 24.338,49, habiendo sido rendidas las 4 cuentas justificativas.

### **Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro:**

De acuerdo con el Registro de Intervención se han intervenido un total de 1557 documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

### **Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Comisión de Asuntos Económicos, dirigir la Contabilidad y asesorar al CGPJ en materia financiera:**

Se ha intervenido la Cuenta de liquidación del Presupuesto del CGPJ, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.

Como Vocal de la Mesa de contratación del CGPJ la interventora ha participado en 49 reuniones de la misma; asimismo ha asistido a 29 reuniones de la Comisión Asuntos Económicos y se han elaborado 9 informes de legalidad sobre expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por los órganos competentes del CGPJ.

### **Otras actuaciones de la Intervención:**

**Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial:** El Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos en favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 66 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

**Registro del Consejo:** De acuerdo con los datos de dicho Registro, durante 2020 se han realizado 1.563 registros correspondientes a expedientes de gasto y de reconocimiento de obligaciones sobre los que se ha ejercido su correspondiente intervención. A su vez, en el sistema de seguimiento y fiscalización de expedientes electrónicos (IRIS-Intervención), se han recibido 2.474 registros, lo que hace un total de 4.037.

## II. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

### 1. Introducción: Competencias, composición y objetivos.

El Consejo General del Poder Judicial tiene constitucionalmente atribuida la competencia de la inspección y vigilancia sobre todos los juzgados y tribunales para la comprobación y el control del buen funcionamiento de la Administración de Justicia. El Servicio de Inspección ejerce esta potestad, sin perjuicio de la competencia de inspección otorgada a los órganos de gobierno de los diferentes tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional.

El Servicio de Inspección durante el pasado año, en el ejercicio de dichas competencias, ha actuado en la consecución de las siguientes finalidades:

- Control de la actividad de juzgados y tribunales.  
La función de control está orientada a verificar el grado de cumplimiento de los indicadores preestablecidos en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, detectando posibles desviaciones.
- Prevención de disfunciones en los órganos judiciales.  
Detectando anomalías incipientes a través de los datos estadísticos, de las inspecciones, de las quejas de la ciudadanía e, incluso, de las comunicaciones cursadas por los equipos directores de los órganos judiciales, estableciendo planes de actuación para su pronta superación.
- Apoyo a la mejora de la gestión de juzgados y tribunales.  
Una vez efectuado el control y a resultados de este, se procede a realizar un análisis de las causas que explican el grado de cumplimiento de los indicadores, destacando los aspectos más relevantes de organización y funcionamiento del órgano jurisdiccional y concluyendo con la proposición de mejoras.
- Proponer a la organización judicial, a los entes públicos y a los demás operadores jurídicos, las medidas necesarias así como la incorporación de pautas y elementos de perfeccionamiento en la gestión y mejora de la calidad del servicio público de la Administración de Justicia.
- La mejora del conocimiento y suministro de información sobre la situación de juzgados y tribunales.
- Actualización continua de los historiales de los juzgados, tribunales y de sus titulares, a través de la información disponible en las distintas fuentes con las que cuenta el Consejo General del Poder Judicial. A partir de la información descrita, el Servicio de Inspección está en condiciones de proporcionar datos actualizados y fiables sobre la situación de cada órgano jurisdiccional o sobre el conjunto de estos, así como sobre la gestión y rendimiento de sus titulares.

Tiene especial importancia la de los boletines estadísticos de los diferentes órganos, siendo destacable que existen boletines estadísticos de los órganos, incluidos los de la jurisdicción militar desde el primer trimestre del año 2018.

En 2020, la Sección de Estadística Judicial ha implementado mejoras en el sistema de captura de información de datos de la actividad de los juzgados de paz.

Para mejorar la fiabilidad de los datos sobre la situación de los órganos judiciales en las visitas de inspección, tanto presenciales como virtuales, se ha puesto especial énfasis en la recomendación consistente en que los datos que se aportan en los boletines estadísticos coincidan con la situación real de los juzgados y tribunales. Se ha incidido muy especialmente en que los sistemas de gestión procesal deben establecer los hitos y marcadores necesarios para que los datos estadísticos se extraigan directamente de los sistemas informáticos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 461, apartado 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

- Composición y objetivos del Servicio de Inspección.

La organización del Servicio de Inspección no ha experimentado cambio alguno desde su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 10 de junio de 2014. La Sección de Estadística Judicial está integrada en el Servicio de Inspección.

El Servicio de Inspección cuenta con una plantilla de 65 personas (52 en la jefatura y unidades inspectoras y 13 en la Sección de Estadística Judicial) y, a la finalización del año 2020, existían un total de 8 vacantes.

Los objetivos del Servicio de Inspección son: transparencia y adecuado acceso a la información. Adecuación al principio de especialización. Eficacia y eficiencia. Flexibilidad. Adaptación en la forma de realizar las inspecciones presenciales a las exigencias que implica la implantación en numerosos órganos del expediente digital. Potenciación inspecciones virtuales y telemáticas.

- Actuaciones del Servicio de Inspección durante el año 2020.

- Inspecciones

Por acuerdos números 6-25, 6-7, 6-8 y 6-12 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus sesiones de 21 de noviembre de 2019 (ampliado por acuerdo 6-8 de la Comisión Permanente de 5 de diciembre de 2019), 11 de marzo de 2020, 16 de julio de 2020 y 25 de noviembre de 2020, se aprobó el programa de inspecciones para la anualidad 2020 y el programa de inspecciones cuatrimestrales. En la programación aprobada se ha priorizado la inspección de órganos con elevada carga de trabajo y disfunciones, en coordinación con las propuestas efectuadas por los presidentes de los tribunales superiores de justicia, presidente de la Audiencia Nacional y presidente del Tribunal Militar Central.

Se programaron 283 visitas de inspección ordinarias presenciales. 100 debían realizarse en el primer cuatrimestre, 70 en el segundo y 113 en el tercero.

La actividad inspectora del Servicio de Inspección durante el primer y segundo cuatrimestre del año 2020 se interrumpió, en lo relativo a las inspecciones ordinarias presenciales, por la declaración del estado de alarma y, en general, por la emergencia sanitaria provocada por la covid-19. En el primer cuatrimestre del año 2020, entre el 1 de enero y el 13 de marzo, únicamente se pudieron realizar 52 inspecciones ordinarias presenciales, resultando imposible llevar a cabo las restantes, a pesar de tener la visita fecha determinada y anunciada a los órganos correspondientes. Las visitas de inspección programadas para el segundo cuatrimestre tampoco pudieron realizarse por la misma causa.

Estas circunstancias obligaron a rehacer la programación de las visitas de inspección ordinarias presenciales adaptándolas a la situación covid-19 y a introducir la nueva modalidad de inspección ordinaria telemática, que fue aprobada por el acuerdo 6-8 de la Comisión Permanente de fecha 16 de julio, que incluía la realización de 53 inspecciones ordinarias telemáticas de nueva implementación.

Finalmente, durante el año 2020, las inspecciones ordinarias presenciales realizadas han sido 62. También, se han realizado 24 ordinarias adaptadas a las restricciones de movilidad y limitaciones de aforo, derivadas de la situación sanitaria y 53 inspecciones ordinarias telemáticas.

Se han inspeccionado 139 órganos judiciales, extendiéndose 139 actas de inspección y 3 actas de partido, elaborándose un total de 142 actas.

Se han enviado 108 encuestas a titulares de los órganos judiciales tras la realización de las visitas de inspección, tratándose las 52 respuestas obtenidas.

- Convenios de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y las comunidades autónomas para la práctica de inspecciones telemáticas.

En 2020, el Servicio de Inspección ha impulsado y se han firmado los convenios de colaboración entre el CGPJ y las comunidades autónomas de Aragón (1 de junio), Navarra (1 de julio), Comunidad Valenciana (1 de julio), La Rioja (15 de julio) y Cantabria (3 de noviembre) para posibilitar el acceso remoto de los/as inspectores/as delegados/as y los/as letrados/as del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial a los expedientes judiciales electrónicos, libros y cuentas de los juzgados y tribunales con sede en los citados territorios, lo que ha permitido introducir la modalidad de las inspecciones telemáticas o a distancia. También, durante el año 2020 se ha tramitado el convenio con el Principado de Asturias que se firmó el 15 de enero de 2021. Por último, se continúan gestionando los convenios con las comunidades autónomas de Canarias y Andalucía.



Los inspectores/as y letrados/as del Servicio de Inspección han recibido formación en los sistemas de gestión procesal: Avantius (comunidades autónomas de Aragón y Navarra), Cicerone/Horus (Comunidad Autónoma de Valencia), Minerva (Comunidad Autónoma de La Rioja) y Vereda (Comunidad Autónoma de Cantabria).

- Protocolo de las inspecciones telemáticas

El Servicio de Inspección ha elaborado un protocolo para la práctica de inspecciones telemáticas, del que se dio cuenta a la Comisión Permanente, junto con la programación de la programación de las visitas de inspección del Servicio de Inspección para el tercer cuatrimestre del referido año 2020, incluidas las inspecciones ordinarias telemáticas de nueva implantación, que fue aprobada por acuerdo 6-8 de fecha 16 de julio.

- Inspecciones virtuales

Se han realizado dos inspecciones virtuales que han dado lugar a 36 informes, 18 por cada inspección virtual, para llevar un adecuado seguimiento de los órganos judiciales, habiéndose realizado la primera en el mes de marzo, con datos cerrados a 31 de diciembre de 2019, y la segunda en el mes de octubre de 2020, con datos cerrados a 30 de junio de dicha anualidad. Para su realización, cada unidad inspectora evalúa toda la información a su alcance relativa a los órganos examinados para comprobar su buena marcha o, en su caso, las disfunciones que puedan presentar, solicitando, cuando ha sido necesario, informe del/la juez/a, magistrado/a y letrado/a de la Administración de Justicia, tanto para la determinación de las causas más relevantes de las disfunciones detectadas, como para la elaboración de un plan de trabajo o una propuesta de solución, extendiéndose un informe comprensivo de todas las actuaciones practicadas con propuestas de medidas respecto de los órganos inspeccionados, que es comunicado a los presidentes de los TSJ y de la Audiencia Nacional, así como a los secretarios de gobierno.

- Elaboración de informes y propuestas

Se han elaborado 3.323 informes, de los que:

- 178 corresponden a inspecciones ordinarias presenciales, ordinarias adaptadas a las restricciones de movilidad y limitaciones de aforo, derivadas de la situación sanitaria, ordinarias telemáticas, de partidos judiciales e inspecciones virtuales.
- 114 informes de especial dificultad relativos a diferentes materias que, en algunos casos, se han elevado a la Comisión Permanente. Entre estas materias se pueden destacar las siguientes: creación de órganos judiciales, ampliación de planta y elevación a la categoría de magistrado/a; situación y evolución de



órganos judiciales; especialización de órganos judiciales; planes de actuación por objetivos y planes extraordinarios en materia de despidos, exenciones de reparto, liberaciones, adaptaciones de puesto de trabajo y reducciones de jornada e informes sobre refuerzo de juzgados con competencia en condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

- 2.998 informes que se refieren a: medidas de refuerzo para los órganos judiciales que presentan disfunciones, dando cuenta, en su caso, a la Comisión Permanente del resultado parcial o definitivo de tales medidas cuyo control y supervisión se encomendó al Servicio de Inspección; informes a solicitud del Promotor de la Acción Disciplinaria sobre el estado y funcionamiento de determinados órganos judiciales y de las circunstancias de sus titulares; traslado al Promotor de la Acción Disciplinaria de las disfunciones observadas en la actuación de magistrados/as y jueces/as a fin de depurar la posible responsabilidad disciplinaria; informes emitidos a instancia de los defensores/as del pueblo; informes emitidos a instancia de la Sección de Apoyo a la Comisión Disciplinaria sobre quejas/denuncias presentadas en el ámbito de la jurisdicción militar; informes a solicitud de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción; informes a solicitud de la Sección de Calificación para otorgar condecoraciones, así como sobre candidatos/as a ocupar cargos discrecionales tanto en el Consejo General del Poder Judicial como en otros tribunales; informes para la Sección de Recursos, informes a solicitud de la Sección de Prevención de Riesgos laborales respecto de adaptaciones de puesto de trabajo, informes sobre alardes (incluidas sus regularizaciones) y memorias descriptivas, comisiones y licencias para la asistencia a cursos, licencias sin retribución y permisos de conciliación, solicitudes de compatibilidad, apertura y cancelaciones e informes parciales de seguimientos, integración de las bolsas de analistas, participación en tribunales calificadoros de pruebas selectivas convocadas por el CGPJ o por otros organismos, para el desempeño de funciones de tutor; cumplimiento de propuestas internas e informes correspondientes a acuerdos que ultiman el procedimiento inspector.
- Se han elaborado 28 informes sobre 7 concursos de traslado, referidos a 89 jueces/as y 287 magistrados/as, provisionalmente adjudicatarios de plaza en los que se examina la concurrencia del presupuesto a que se refiere el artículo 327.3 de la LOPJ.
- Se han realizado los siguientes informes sobre actividad del Servicio de Inspección, presupuestos y cumplimiento de objetivos:
  - o Un informe sobre la memoria del Servicio de Inspección del año 2020 (correspondientes a la actividad realizada durante el año 2019).
  - o Un informe sobre la ejecución del presupuesto asignado al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para el año 2019 de fecha 16 de enero de 2020 y un informe relativo a la reducción del gasto en el presupuesto que el Servicio de Inspección tenía asignado para el año 2020 y a la previsión en el resto del ejercicio, debido a la declaración del estado

de alarma por la COVID-19, de fecha 30 de abril de 2020.

- Un informe sobre las necesidades presupuestarias para el año 2021 de fecha 19 de junio de 2020 (este último informe incluía como Anexo I los objetivos a cumplir entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021).
- Un informe sobre objetivos a cumplir por el Servicio de Inspección en el periodo de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020 a efectos de los criterios de aplicación del complemento de productividad) de fecha 11 de febrero de 2020.

- Propuestas

Como resultado de las inspecciones realizadas por el Servicio de Inspección a lo largo del pasado año se han efectuado 4.580 propuestas.

- A consecuencia de visitas de inspección presenciales y telemáticas: 902 propuestas externas y 2.663 propuestas internas.
- Con origen en las inspecciones virtuales: 982 propuestas externas y 33 propuestas internas relativas a regularizaciones de boletines estadísticos.

- Realización de otras actividades

Aparte de la función propiamente inspectora y de la elaboración de los informes señalados en el apartado anterior, el Servicio de Inspección ha continuado realizando actuaciones para la mejora del funcionamiento de los órganos judiciales y del propio Servicio de Inspección.

Resultan relevantes los siguientes informes y actuaciones:

- Ha participado en los grupos de trabajo sobre medidas organizativas y procesales y medidas destinadas a colectivos vulnerables para el Plan de choque en la Administración de Justicia tras el estado de alarma constituidos a raíz del acuerdo 11-1 de la Comisión Permanente de 2 de abril de 2020, y de cuyos primeros documentos de trabajo tomó conocimiento la Comisión Permanente en los acuerdos 11-11 y 11-12, de 8 de abril de 2020.

En una primera fase, ha colaborado en la elaboración de las 108 medidas incluidas en el *Primer documento sobre medidas organizativas y procesales para el Plan de choque en la Administración de Justicia tras el estado de alarma* y en las 22 medidas incluidas en el *Primer documento de trabajo sobre medidas destinadas a colectivos vulnerables para el plan de choque en la administración de justicia tras el estado de alarma*. En una segunda fase, ha participado en la elaboración de 29 medidas nuevas incorporadas en la segunda versión de los citados documentos.

La intervención del Servicio de Inspección ha consistido en realizar el análisis del impacto que, sobre la situación existente y sobre la situación futura, tendrán las medidas propuestas y realización de algunas observaciones, sugerencias y propuestas de mejora de las medidas incluidas en dichos documentos, tanto en su versión inicial como en las versiones revisadas. Asimismo, se participó en el grupo de trabajo constituido para la propuesta de las medidas correspondiente al orden social, propuesta de 6 medidas organizativas y 2 de las medidas legislativas incluidas en los citados documentos, y colaborado en la realización de todas las demás medidas propuestas para el orden social.

Igualmente, la jefatura del Servicio de Inspección ha estado presente en las reuniones periódicas mantenidas por los grupos de trabajo constituidos para el desarrollo Plan de choque en la Administración de Justicia tras el estado de alarma.

El Servicio de Inspección ha formado parte del comité de coordinación y seguimiento dirigido por el secretario general (covid-19).

En este ámbito de actuación se emitieron los siguientes informes:

- Informes sobre el impacto de la emergencia sanitaria por la aparición del coronavirus COVID-19 y la declaración del estado de alarma y las medidas a adoptar para afrontar las consecuencias y agilizar la resolución de los procedimientos en los órdenes jurisdiccionales civil, penal, contencioso-administrativo, social y las especializaciones en mercantil (informe inicial y adenda) y familia.
- Informe sobre la evaluación de la incidencia del estado de alarma en el funcionamiento de los juzgados y tribunales por territorios.
- Informe sobre la situación del plan de visitas de inspecciones presenciales programado para el año 2020, a la vista de la prolongación del estado de alarma y reorganización de las fechas de realización.

El Servicio de Inspección ha participado en el diseño e implantación del Plan de Actuación de la disposición adicional decimonovena del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 con el fin de agilizar la actividad judicial en los órdenes jurisdiccionales social y contencioso-administrativo así como en el ámbito de los juzgados de lo mercantil, con la finalidad de contribuir al objetivo de una rápida recuperación económica tras la superación de la crisis, aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de julio de 2020, elaborando informes sobre planes estratégicos nacionales de recuperación de los efectos de la declaración del estado de alarma por la covid-19 en el ámbito de los juzgados de lo mercantil (fase 1 y fase 2) y en el orden social (fase 1 y fase 2), y asistiendo a reuniones periódicas con el Ministerio de Justicia para perfilar las medidas a adoptar y su ejecución.

En el primer trimestre del año, el Servicio de Inspección ha continuado realizando informes relativos a la articulación de planes extraordinarios de refuerzo en materia de despidos para determinados juzgados de lo social (juzgados de lo social de Benidorm, Elche y Palma de Mallorca).

En relación con las retribuciones variables:

- Se ha realizado la propuesta global de los listados correspondientes a las retribuciones variables de 2019, conforme a la normativa anterior y que alcanza a tres o cuatro trimestres del año según los casos. Afectan a 5.352 miembros de la Carrera Judicial distribuidos en dos bloques que corresponden a los dos semestres del año, lo que supone un total de 10.853 reconocimientos.
- En materia de expedientes de reconocimiento de rendimientos para retribuciones variables de jueces/as sustitutos/as y magistrados/as suplentes se han registrado 178 elevándose a la Comisión Permanente 212 propuestas.
- Se ha preparado y, en el caso de las correspondientes al año 2019, elevado a la Comisión Permanente y, una vez aprobado, remitido al Ministerio de Justicia, el certificado del cumplimiento de los objetivos de rendimiento de los decanos exclusivos y encargados de registros civiles exclusivos a efecto de retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestres de 2019 y primer semestre de 2020, que incluye a 37 miembros de la Carrera Judicial, por semestre.
- Se han realizado todos los trabajos necesarios para el desarrollo y ejecución del Reglamento de Retribuciones Variables de la Carrera Judicial, aprobado por acuerdo de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del día 18 de diciembre). En resumen, en el año 2020, se han realizado las siguientes actuaciones:
  - Se ha completado el proceso y emitido el certificado del cumplimiento de los objetivos de rendimiento correspondiente a al cuarto trimestre de 2019 y, una vez aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de julio de 2020 (acuerdo 6-11), se ha remitido al Ministerio de Justicia. En ese proceso se ha cursado un correo electrónico a los 1476 miembros de la Carrera Judicial no declarantes, se han recibido 289 alegaciones y 106 solicitudes de rectificaciones del listado provisional, todas resueltas, y, en el proceso de revisión de oficio, se han detectado 1122 declaraciones susceptibles de ser modificadas por diversos motivos. El proceso ha afectado a un total de 5.334 personas (3.965 declarantes y 1304 no declarantes de la Carrera Judicial y 63 a magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as declarantes).
  - Se han completado las diferentes fases del proceso de declaración de rendimientos de la Carrera Judicial a efectos de retribuciones variables correspondientes al primer semestre de 2020. En ese proceso se ha cursado una comunicación a los 1612 miembros de la Carrera Judicial no declarantes, se han recibido 242 alegaciones y 48 solicitudes de rectificación

del listado provisional, todas resueltas, y, en el proceso de revisión de oficio, se han detectado 602 declaraciones susceptibles de ser modificadas por diversos motivos. El proceso ha afectado a un total de 5329 miembros de la Carrera Judicial (1612 no declarantes y 3717 declarantes).

- Se ha completado el proceso de declaración de rendimiento de los/as magistrados/as suplentes y los/as jueces/zas sustitutos/as y a efectos de retribuciones variables correspondientes al primer semestre de 2020. El proceso ha afectado a un total de 136 declarantes.
- Se ha completado el proceso de declaración de rendimiento de los/as magistrados/as suplentes y los/as jueces/zas sustitutos/as a los que se concedió un plazo extraordinario para realizar la declaración correspondiente al cuarto trimestre de 2019 a efectos de retribuciones variables. Presentaron declaración 63 magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as.
- Se han realizado las actuaciones relativas al cálculo del rendimiento de los miembros de la Carrera Judicial que han permanecido en todo o casi todo el cuarto trimestre de 2019 en situación de maternidad, riesgo por embarazo, lactancia, enfermedad o análogas, así como a la revisión del porcentaje de cumplimiento de objetivos como consecuencia de otras situaciones especiales (reconocimiento de asuntos de especial dedicación) a efectos de las declaraciones correspondientes al cuarto trimestre de 2019. En total, se acordó la revisión de los porcentajes de 23 miembros de la Carrera Judicial.

Por otra parte, durante todo el proceso ha seguido funcionando el grupo de trabajo encargado de la gestión de las consultas o dudas que pudieran surgir en la cumplimentación de los formularios durante el período de prueba de implantación del Reglamento 2/2018, cuyas respuestas más interesantes forman parte del repositorio de preguntas y respuestas FAQ, con arreglo a los cuales los declarantes pueden solventar las cuestiones de índole material que se susciten con ocasión de la cumplimentación de los formularios de declaración de rendimiento. El número de consultas registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 fue de 927, habiéndose finalizado 924 de ellas.

Por último, por acuerdo 5-2, de 13 de febrero de 2020, la Comisión Permanente dispuso la constitución formal de la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED), prevista en el artículo 10.3 del Reglamento 2/2018, de retribuciones variables de jueces/as y magistrados/as. El acuerdo dispuso que dos vocales y el/la jefe/a del Servicio de Inspección serían los miembros titulares que constituirían esta Comisión. Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 se han recibido y tramitado por el Servicio de Inspección 60 solicitudes de la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED) y, en ese período, el Servicio de Inspección elevó a la CAED un total de 53 expedientes con la correspondiente propuesta de resolución.

Participación en las actuaciones relativas a materia de protección de datos, en las que el Consejo General del Poder Judicial es autoridad de control de los ficheros jurisdiccionales, como dispone la Ley Orgánica de 7/2015, de 21 de julio, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El CGPJ, a través del Servicio de Inspección forma parte de la Red Europea de Servicios de Inspección (RESIJ), que se constituyó en 2017.

Dentro de los proyectos que están en desarrollo en esta Red destaca el de la Comisión Europea relativo a la evaluación de los instrumentos europeos en materia de cooperación judicial internacional en materia civil y mercantil por las autoridades nacionales de inspección (ECJIN) de la Red de Servicios Europeos de Inspección. En el marco de este proyecto se han realizado diversas actuaciones, el Servicio de Inspección ha celebrado diversas reuniones con los magistrados/as y letrados/as de 20 juzgados de primera instancia (algunos de ellos especializados en familia) y de lo mercantil y ha participado en la presentación del proyecto y sus resultados.

Asimismo, el Servicio de Inspección participó, por videoconferencia, en dos reuniones de la Asamblea General de la Red Europea de Servicios de Inspección Judicial (RESIJ), celebradas el 29 de junio y 14 de diciembre de 2020, la última de ellas especialmente relevante por cuanto que estaba referida a la redacción de la Carta Europea de Ética Profesional para los Servicios Nacionales de Inspección miembros de la Red Europea de Servicios de Inspección de Justicia (RESIJ).

Durante el año 2020, se ha colaborado con el Servicio de Relaciones Internacionales en la recepción de delegaciones extranjeras, entre las que destacan la visita del Consejo Superior de la Magistratura de Rumanía.

Realización de las actuaciones necesarias para la ejecución de las áreas de mejora detectadas en el formulario que concluyó la evaluación realizada al Servicio de Inspección por la Dirección General de Gobernanza Pública de la Subdirección General de la Inspección General de los Servicios de la Administración General del Estado, en fecha 7 de mayo de 2018. Todo ello en el ámbito de las actuaciones llevadas a cabo para la obtención del sello de excelencia EFQM (*European Foundation for Quality Management*) que fue otorgado al Servicio de Inspección por resolución de fecha 9 de mayo de 2018.

También se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones periódicas del Comité de Protección de Datos.
- Reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial.
- Reuniones periódicas de la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación (CAED).



- Comparecencias ante la CAE para dar cuenta de las necesidades presupuestarias del Servicio de Inspección para el ejercicio 2021.
- Reunión constitutiva de la Comisión de Seguimiento y Control a que se refiere la cláusula cuarta del Convenio entre el CGPJ y la Generalitat Valenciana, sobre el acceso remoto de los inspectores/as delegados/as y letrados/as del Servicio de Inspección del Consejo General a los expedientes judiciales electrónicos de los juzgados y tribunales.
- Asistencia de la Jefatura del Servicio de Inspección a las sesiones de la Comisión Permanente en funciones de calificación, así como a las reuniones mensuales del Comité de Dirección.
- Participación por videoconferencia en la actividad organizada por la Escuela Judicial de Barcelona para los jueces/as de la 70.ª promoción *El Servicio de Inspección de tribunales y Promotor de la Acción Disciplinaria*.
- Asistencia al acto de apertura del año judicial 2020-2021.
- Asistencia a la entrega de despachos de los jueces/as del 4.º turno.

## 2. Actividades desarrolladas por la Sección de Estadística Judicial

La Sección de Estadística Judicial está integrada en el Servicio de Inspección. Sus funciones están reguladas en el Reglamento de la Estadística Judicial 1/2003, del Consejo General del Poder Judicial. Según se establece en la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, por el que se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, *mientras no estén definidos y puestos en funcionamiento los sistemas informáticos y las herramientas estadísticas necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de Estadística Judicial, seguirán empleándose los propios del CGPJ para aquel fin*. Estos medios y herramientas son los gestionados por la Sección de Estadística Judicial que en este sentido tiene dependencia funcional de la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

Respecto a las actividades realizadas en el año 2020, en primer lugar, cabe referirse a las de mantenimiento de la base de datos de la Estadística Judicial, cuya carga se realiza por medio de boletines recogidos trimestralmente en los órganos judiciales. Como se viene haciendo desde 2006, los boletines se han recogido a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial.

El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha aumentado respecto al año anterior (comparando cuartos trimestres) por el nuevo boletín recogido en los servicios de gestión procesal, presentándose la siguiente evolución en los últimos seis años:

2015	2016	2017	2018	2019	2020
4.577	4.579	4.656	4.760	4.847	4.886

Se han introducido controles y validaciones adicionales en el sistema de captura de datos para facilitar que los/as letrados/as de la administración de justicia

tengan una información más clara de los posibles errores e inconsistencias en los boletines que liquidan, permitiéndoles realizar las correcciones oportunas antes del envío de los boletines al Consejo. El sistema no permite la remisión de boletines cuando contienen errores o ausencia de datos relevantes. Se ha introducido un procedimiento de cumplimentación guiada del bloque de sentencias por carácter de actuación en base a la información disponible en el Sistema Integrado de Órganos y Carrera Judicial.

En los boletines estadísticos de recogida de datos con referencia al primer trimestre de 2020 se introdujeron las siguientes modificaciones: en el boletín de los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción se introduce un bloque de instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones civiles en la Unión Europea; en el boletín de los juzgados de lo mercantil se introducen los procedimientos de insolvencia (Reglamento UE2015/848); en el boletín de los juzgados de violencia contra la mujer se desglosan los asuntos penales recibidos de otros órganos en recibidos de juzgados de guardia y recibidos de otros juzgados de violencia contra la mujer; en el mismo boletín se procede a recoger información sobre las víctimas menores, tanto en las denuncias como en las órdenes de protección, desglosadas por sexo y nacionalidad (español, extranjero), y también se recoge la relación entre el menor víctima y el agresor; en todos los boletines de órganos instructores se elimina el apartado de asuntos recibidos según las anotaciones del libro de registro general; en todos los órganos colegiados se incluye un apartado relativo a los señalamientos para deliberación y fallo, diferenciado del existente de juicios y/o vistas; en el boletín de las salas de lo civil y penal de los tribunales superiores de justicia se añade la rúbrica *anterior a la incoación de diligencias previas, jurado o sumario en el bloque de Procesos respecto a aforados anteriores a la conclusión de la fase de instrucción*.

El sistema de consultas de la Estadística Judicial permite que, a través del Punto Neutro Judicial y de la intranet del Consejo, se pueda consultar on line la base de datos de la Estadística Judicial, tanto para los trimestres pasados, como para el trimestre en curso. Para permitir la valoración de la fiabilidad de los datos se ofrece el porcentaje de boletines cargados y terminados.

Los informes ofrecidos con carácter general son: actividad por jurisdicciones; actividad por localidades; actividad por jurisdicciones por tipo; boletines individuales; datos agregados por territorio y carga por localidad. Estos informes son accesibles para todos los usuarios del Punto Neutro Judicial. Existe un conjunto de consultas más específico para la labor inspectora que está a disposición del Servicio de Inspección y de los presidentes de los TSJ. A esta área acceden mediante autenticación con usuario y contraseña.

La difusión de los resultados de la estadística judicial se realiza, además de on line, mediante un conjunto de informes trimestrales y anuales: Informes por territorios, Nacional, tribunal superior de justicia, provincia y partidos judiciales



(solo anual); indicadores Clave de la Justicia; efecto de la crisis económica en los órganos judiciales; demandas presentadas de nulidades, separaciones y divorcios; repositorio de la corrupción, e informes monográficos sobre violencia contra la mujer. La publicación de estos informes está sujeta a un calendario fijado anualmente y difundido a través de la web del Poder Judicial y que se ha cumplido escrupulosamente.

Anualmente, se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial, que se publica con la herramienta PX WEB en la web del CGPJ, con acceso libre.

Además de los informes periódicos, se generan, también, informes de análisis o síntesis. Dentro de la serie de informes Datos de justicia, se han publicado once durante 2020: Indicadores sobre la revocación de sentencias a la luz de la Estadística judicial. Año 2019; Evolución de la Jurisdicción Voluntaria; Características de los partidos judiciales 2019; Los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales de la Unión Europea en la Estadística Judicial. 2019; España ante los tribunales de justicia europeos. Una visión a través de los datos estadísticos. 2019; Evolución concursal; Análisis de las ejecuciones en base a la Estadística Judicial. 2019; Los nombramientos discrecionales. Convocatorias 2018 y 2019; Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado. 25 años; Los instrumentos de auxilio judicial internacional en el orden civil a la luz de la Estadística Judicial; y Los homicidios en las sentencias del CENDOJ. Análisis de las de 2019.

La Justicia Dato a Dato 2020 ha mantenido una estructura similar a la de años anteriores. La difusión se realiza en formato PDF, en dos versiones: castellano e inglés.

Se ha realizado un estudio estadístico de la carrera judicial a 1 de enero de 2020 y de los que han ingresado en el 2019, analizando especialmente los aspectos de edad, antigüedad y género.

Basado en datos de la Estadística Judicial, se ha realizado un informe sobre la movilidad del personal judicial durante el año 2019. En él se ha considerado, para las categorías profesionales de magistrados/jueces, letrados de la Administración de Justicia, cuerpos de gestión procesal, de tramitación y de auxilio judicial, la movilidad del personal (posesiones y ceses) y los porcentajes de días en que las plazas han estado sin cubrir o cubiertas por personal interino.

Se ha actualizado el Sistema de Información Socioeconómica de los partidos judiciales a la última fecha de disponibilidad de las distintas fuentes utilizadas. Este sistema ofrece, para cada partido judicial, provincia y tribunal superior de justicia, datos sobre superficie; distancias; demográficos, como población, porcentaje de población extranjera, número de extranjeros por nacionalidad, matrimonios,

defunciones y divorcios; plazas turísticas ofertadas, y estimación del número medio de turistas en el partido; oficinas bancarias; vehículos matriculados; paro registrado, contratos de trabajo; trabajadores afiliados a la Seguridad Social, empresas por tamaño y sector de actividad; presupuestos municipales; valores catastrales, e IRPF.

Además, trimestralmente se han generado análisis sobre la evolución de los procesos judiciales relacionados con el ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

El Portal de la Estadística Judicial, dentro de la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) se ha mantenido permanentemente actualizado.

La Sección ha atendido numerosas consultas y peticiones de datos, tanto de las vocalías y comisiones, como de la Jefatura del Servicio de Inspección y de las unidades inspectoras, del Observatorio de Violencia contra la Mujer, de órganos judiciales, Ministerio de Justicia, consejerías de justicia y otras administraciones, profesionales del derecho e investigadores universitarios. Entre las peticiones externas se han contabilizado 145 de información y 118 de certificados. También, ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como el de la CEPEJ 2019; Crime & Criminal Justice Statistics de Eurostat y del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal 2020; tráfico de seres humanos y blanqueo de dinero.

Dentro de los trabajos relativos con la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Grupo de Trabajo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, constituido en la secretaría ejecutiva, ha trabajado en el mantenimiento del portal web de Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

En el año 2020, se ha celebrado una reunión de la Comisión Técnica de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, en octubre, y una del Pleno, en diciembre. Todas ellas bajo la presidencia y secretaría del Consejo General del Poder Judicial.

Se ha recogido la información sobre la actividad de los juzgados y agrupaciones de juzgados de paz correspondiente a 2019.

Se ha mejorado la sincronización y sinergia entre el Sistema de Información de la Infraestructura de los partidos judiciales y el Sistema Integrado de órganos y Carrera Judicial.

**ANEXOS:**

<b>Inspecciones ordinarias presenciales realizadas</b>					
<b>AÑO 2018</b>		<b>AÑO 2019</b>		<b>AÑO 2020</b>	
<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
230	86,46	276	88,46	62	44,60

<b>Inspecciones ordinarias adaptadas a las restricciones de movilidad (Covid-19) realizadas</b>	
<b>AÑO 2020</b>	
<b>Número</b>	<b>%</b>
24	17,26

<b>Inspecciones ordinarias telemáticas realizadas</b>	
<b>AÑO 2020</b>	
<b>Número</b>	<b>%</b>
53	38,12

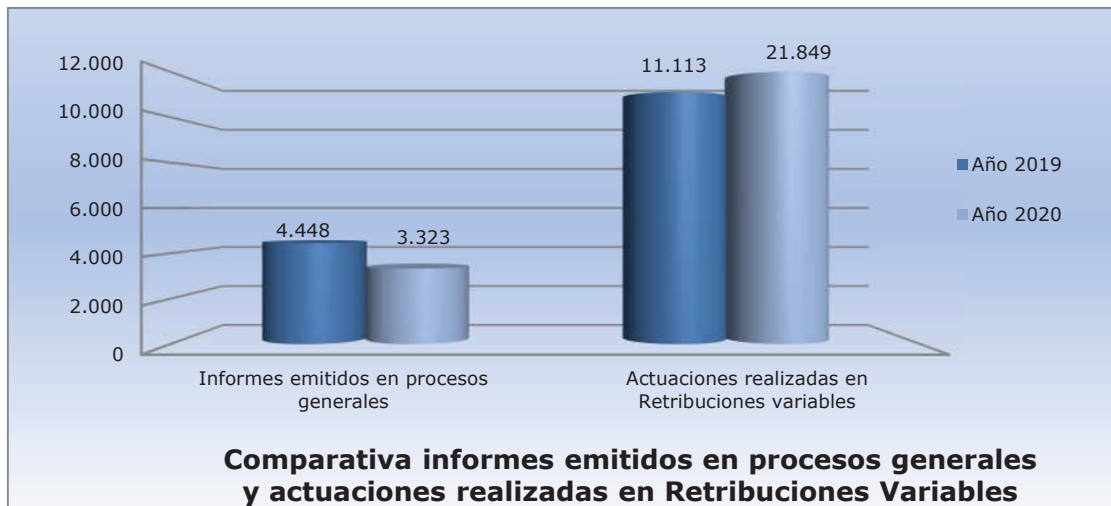
<b>Inspecciones totales realizadas por las Unidades Inspectoras por CCAA</b>			
<b>CCAA</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>Variación anual</b>
Andalucía	85	19	-66
Aragón	11	12	+1
Asturias	5	3	-2
Baleares	16	0	-16
Canarias	0	0	0
Cantabria	15	6	-9
Castilla La Mancha	10	8	-2
Castilla y León	2	2	0
Cataluña	30	7	-23
Extremadura	4	1	-3
Galicia	17	3	-14
La Rioja	2	5	+3
Madrid	30	19	-11
Murcia	8	0	-8
Navarra	1	1	0
País Vasco	8	3	-5
Valencia	32	50	+18
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>139</b>	<b>-137</b>

<b>Inspecciones totales realizadas por las unidades inspectoras por clases de órganos</b>			
<b>CLASES</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>Variación anual</b>
Primera Instancia	45	24	-21
Familia y Capacidad	5	3	-2
Instrucción	33	34	+1
Menores	5	0	-5
Primera Instancia e Instrucción	69	19	-50
Violencia sobre la Mujer	13	6	-7
Penal	24	12	-12
Vigilancia Penitenciaria	5	0	-5
Contencioso-Administrativo	24	15	-9
Social	30	13	-17
Mercantil	6	3	-3
Salas de los T.S.J	5	0	-5
Audiencias Provinciales	11	8	-3
Juzgados togados y tribunales militares	1	2	+1
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>139</b>	<b>-137</b>

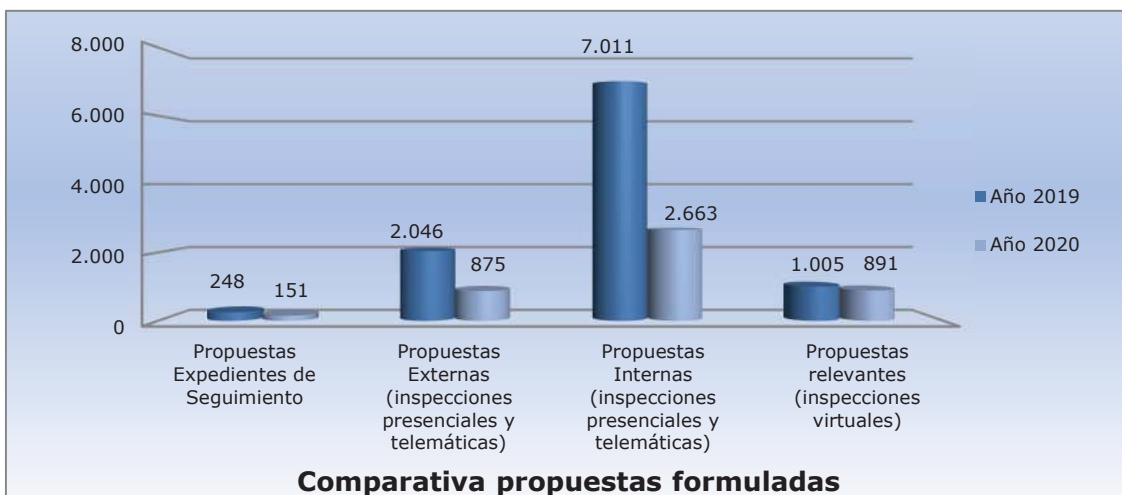
<b>Informes emitidos en procesos generales y actuaciones realizadas en Retribuciones Variables</b>			
	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>Variación anual (%)</b>
Informes emitidos en procesos generales	4.448	3.323	-25,29 <sup>1</sup>
Actuaciones realizadas en Retribuciones Variables	11.113	21.849	+96,60 <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>15.561</b>	<b>25.172</b>	<b>+61,76</b>

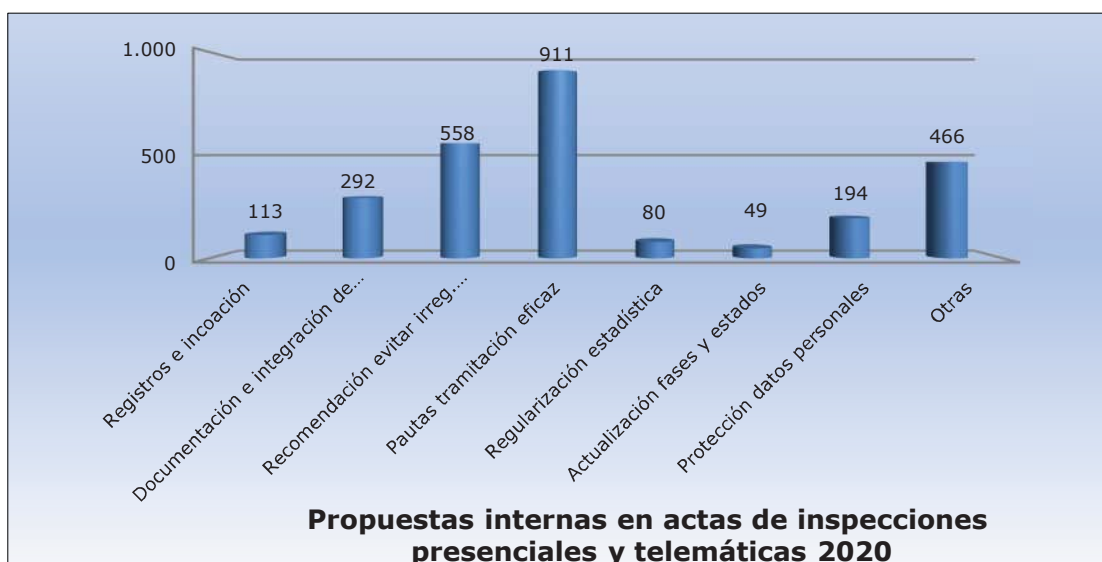
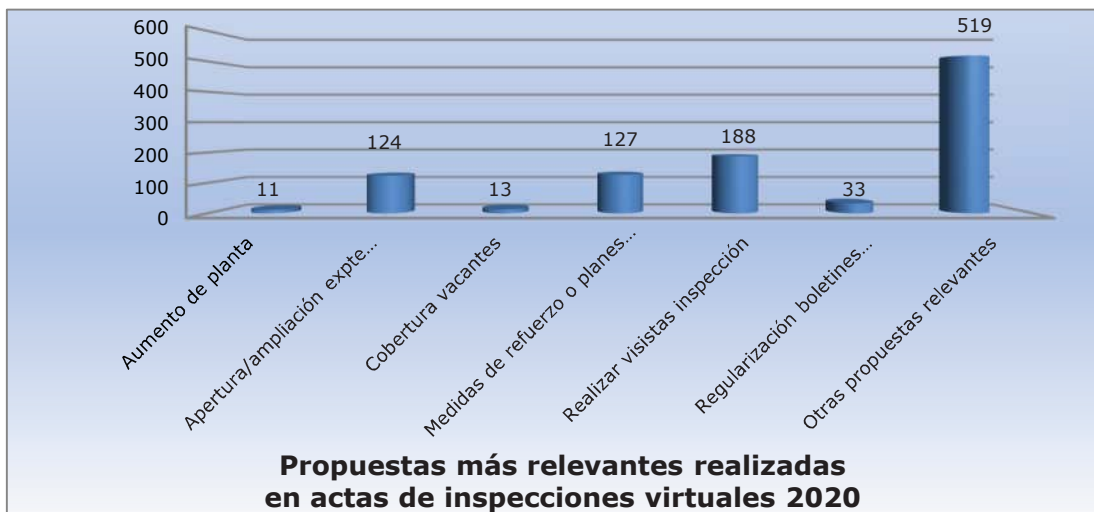
<sup>1</sup>La variación anual a la baja resulta significativa tanto en el número de visitas de inspección realizadas como en el número de informes elaborados relativos a procesos generales, debido a la suspensión de las actuaciones presenciales no esenciales y las demás medidas sanitarias adoptadas para enfrentar la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

<sup>2</sup>El fuerte incremento en el número de informes relativos a retribuciones variables se debe a que en este ejercicio coincidieron el reconocimiento de las correspondientes a tres trimestres del año 2019 con la legislación anterior, con la aplicación del nuevo Reglamento de retribuciones variables al cuarto trimestre de 2019 y al primer semestre de 2020.



<b>Propuestas realizadas derivadas de visitas de inspección ordinarias presenciales, telemáticas e inspecciones virtuales</b>			
<b>PROPUESTAS REALIZADAS</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>Variación anual (%)</b>
Propuestas expedientes de seguimiento	248	151	-97
Propuestas externas (inspecciones presenciales y telemáticas)	2.046	875	-1.171
Propuestas internas (inspecciones presenciales y telemáticas)	7.011	2.663	-4.348
Propuestas relevantes (inspecciones virtuales)	1.005	891	-114
<b>TOTAL</b>	<b>10.310</b>	<b>4.580</b>	<b>-5.730</b>





### III. EL GABINETE TÉCNICO

#### 1. Servicio de Estudios e Informes y Convenios

##### 1.1. Introducción. Actividad de informe.

El Consejo General del Poder Judicial ha continuado cumpliendo en el año 2020, a través del Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico, con su función de informar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los anteproyectos de ley y disposiciones generales tanto del Estado como de las comunidades autónomas que versen, total o parcialmente, sobre las materias relacionadas en el número 1 del referido artículo.

Potestad reglamentaria.

Le corresponde también a este Servicio realizar los estudios oportunos y elaborar y tramitar los proyectos reglamentarios de desarrollo sobre las materias a que se refiere el número 16 del artículo 560.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para su aprobación por el Pleno. De igual manera, tramita los proyectos de instrucciones, generales o particulares, que corresponde dictar al Consejo General del Poder Judicial en el ámbito de sus competencias.

Otras funciones.

El Servicio de Estudios e Informes tiene además entre sus funciones la de confeccionar informes jurídicos sobre cuestiones diversas y los preceptivos de legalidad que, en ambos casos, le son solicitados por los distintos órganos u otros servicios del propio Consejo General del Poder Judicial.

Asimismo, prepara los informes que se han de emitir en los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia o en los de rehabilitación del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, que tramita y resuelve, en ambos casos, el Ministerio de Justicia.

Por último, se encarga de la gestión de los convenios que firma el mismo Consejo con otras administraciones públicas sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

## **1.2 Actividades más destacables**

*Informes aprobados por el Pleno a propuesta del Servicio de Estudios e Informes durante el año 2020.*

Durante 2020 se han informado distintos anteproyectos de leyes orgánicas u ordinarias y otras normas de rango inferior a ley.

A. Leyes orgánicas u ordinarias

- Informe sobre el anteproyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, así como de protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública (*aprobado por el Pleno de 25 de junio de 2020*).

Este Anteproyecto tiene como finalidad, esencialmente, la incorporación al Ordenamiento español de la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y

del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo.

#### B. Reales decretos y órdenes ministeriales

- Informe al proyecto de Real Decreto de reforma del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema Lexnet (*aprobado por la Comisión Permanente de 9 de enero de 2020 por el trámite de urgencia y posteriormente ratificado por el Pleno del 30 de enero de 2020*).
- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se establece el acceso al título de médico/a especialista en medicina legal y forense por el sistema de residencia (aprobado por el Pleno de 26 de marzo de 2020).
- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de selección de candidaturas propuestas por España a jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y a juez titular y jueces "ad hoc" del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (aprobado por el *Pleno de 30 de septiembre de 2020*).
- Informe al proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la organización nacional de ciegos españoles, el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española, el Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad, el Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad y el Real Decreto 774/2017, de 28 de julio, por el que se regula la comisión para el diálogo civil con la plataforma del tercer sector (*aprobado por el Pleno en su reunión de 29 de octubre de 2020*).

#### C. Disposiciones autonómicas

- Informe al anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante (aprobado por el Pleno de 26 de marzo de 2020).
- Informe al proyecto de Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (aprobado por el Pleno de 26 de marzo de 2020).
- Informe al anteproyecto de Proposición de Ley de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados de modificación de la Ley Orgánica del Poder

Judicial y de la Ley de Demarcación y Planta Judicial (aprobado por el Pleno de 29 de abril de 2020).

- Informe al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Mediación de la Comunitat Valenciana (Pleno de 28 de julio de 2020).
- Informe al proyecto de Orden de constitución de los archivos judiciales territoriales de Cádiz, Granada, Huelva y Jaén (aprobado por el Pleno de 30 de septiembre de 2020).
- Informe al anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de estatuto de autonomía de la Comunidad de Madrid, para la supresión de aforamientos (aprobado por el Pleno de 30 de septiembre de 2020).
- Informe relativo al artículo 21 y la disposición transitoria primera del anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, que regula aspectos retributivos del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, pertenecientes a los cuerpos y escalas de médicos forenses, secretarios de paz, de gestión procesal y administrativa, de tramitación procesal y administrativa y de auxilio judicial (aprobado por el Pleno en su reunión de 29 de octubre de 2020).
- Informe al proyecto de Decreto de aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (aprobado por el Pleno de 26 de noviembre de 2020).

#### Informes aprobados por la Comisión Permanente

- Informe sobre consulta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid relativa a la competencia gubernativa para la determinación de permisos, sustituciones y permanencia de los magistrados destinados en el Registro Civil Central (aprobado por la Comisión Permanente de 23 de enero de 2020).
- Informe sobre el grado de anonimato que requieren los datos personales en la documentación que se distribuye por el Servicio de Formación Continua (aprobado por la Comisión Permanente de 13 de febrero de 2020).
- Informe sobre la consulta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha relativa a la compatibilidad del disfrute de licencia por acogimiento familiar con la realización de tareas de refuerzo o apoyo parcial en virtud de comisión de servicio sin relevación de funciones. (aprobado por la Comisión Permanente de 26 de febrero de 2020).
- Informe sobre las cuestiones suscitadas por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia a la situación de crisis sanitaria creada por la covid-19 (aprobado por la Comisión Permanente el 20 de marzo de 2020).
- Informe sobre el régimen de visitas de los progenitores de los menores en la situación de crisis sanitaria COVID-19 (aprobado por la Comisión Permanente el 20 de marzo de 2020).
- Informe sobre la legalidad de la concesión de compatibilidad a miembros de la Carrera Judicial que intervienen en medios de comunicación de manera periódica y retribuida (Comisión Permanente de 16 de abril de 2020).



- Informe sobre la solicitud de la Asociación Juezas y Jueces para la Democracia interesando la aplicación del permiso adicional de un día a los miembros de la Carrera Judicial en el año 2020 (aprobado por la Comisión Permanente de 29 de abril de 2020).
- Informe sobre el efecto de la disposición adicional 3ª del Real Decreto 463/2020 en los convenios suscritos por el Consejo General del Poder Judicial (aprobado por la Comisión Permanente de 20 de mayo de 2020).
- Informe sobre los cambios en el artículo 311.2 LOPJ en relación con la participación de miembros de la Carrera Fiscal en las pruebas selectivas de especialización como forma de acceso a la Carrera Judicial (aprobado por la Comisión Permanente de 4 de junio de 2020).
- Informe al acuerdo de la Sala de Gobierno de Cataluña sobre el Protocolo de actuación de Protección Civil en emergencias con víctimas y el procedimiento de identificación de víctimas mortales (aprobado por la Comisión Permanente de 11 de junio de 2020).
- Informe sobre la interpretación de la Guía de buenas prácticas y el protocolo en relación con la declaración de personas de especial sensibilidad al COVID-19 por razón de edad (aprobado por la Comisión Permanente de 11 de junio de 2020).
- Informe sobre la consulta de la asociación Juezas y Jueces para la Democracia relativa a la extensión a todos los miembros de la Carrera Judicial del permiso por deber inexcusable del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial durante las fases de la desescalada COVID-19 (aprobado por la Comisión Permanente de 18 de junio de 2020).
- Informe sobre la consulta del CTEAJE respecto de la posibilidad de acceso a los expedientes judiciales por otros órganos judiciales distintos del que los tramita o por terceros (aprobado por la Comisión Permanente de 25 de junio de 2020).
- Informe sobre la fecha del cumplimiento de los requisitos para poder participar en las pruebas selectivas de especialización en los órdenes jurisdiccionales mercantil, social y contencioso-administrativo (aprobado por la Comisión Permanente de 23 de julio de 2020).
- Informe sobre la consulta del CTEAJE relativa a la dotación de acreditación y firma electrónica a los jueces sustitutos por parte del Consejo General del Poder Judicial (aprobado por la Comisión Permanente de 19 de agosto de 2020).
- Informe sobre el acceso de la Fiscalía de Castellón al sistema de gestión procesal Cicerone de la Comunidad Valenciana (aprobado por la Comisión Permanente de 19 de agosto de 2020).
- Informe sobre el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura elevando consulta relativa a la expedición de carnés profesionales a los jueces/zas de paz (aprobado por la Comisión Permanente de 1 de octubre de 2020).
- Informe sobre la consulta del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia relativo a la integración en el Observatorio de Igualdad de Murcia de un representante de ese órgano judicial (aprobado por la Comisión Permanente de 1 de octubre de 2020).

- Informe al Protocolo sobre escritos e informes orales y actuaciones judiciales aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (aprobado por la Comisión Permanente de 15 de octubre de 2020).
- Informe sobre la distribución del porcentaje del crédito presupuestario destinado a las retribuciones variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial (aprobado por la Comisión Permanente de 5 de noviembre de 2020).
- Informe sobre las materias objeto de la reunión solicitada por el jefe de la Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral de la Dirección Especial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (aprobado por la Comisión Permanente de 19 de noviembre de 2020).
- Informe sobre la aplicación del artículo 138.2 del Reglamento de Carrera Judicial ante el recurso presentado por un magistrado contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de julio de 2020 por el que se excluyó su participación en concurso de traslado (aprobado por la Comisión Permanente de 25 de noviembre de 2020).

#### Otros informes

Además de sesenta y tres informes de legalidad a convenios en los que es parte el Consejo General del Poder Judicial, se han elaborado otros informes o notas a solicitud de otros órganos del propio Consejo:

- Informe sobre la viabilidad de la extensión de efectos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso 620/2017.
- Informe sobre las competencias del secretario general del Consejo General del Poder Judicial en materia de personal.
- Informe sobre los efectos jurídicos que pudieran derivarse, en su caso, de la paralización de los procesos de designación de cargos discrecionales.
- Nota elaborada para la mesa de contratación en relación con el requerimiento que se hizo al licitador del expediente 19/2019.
- Nota sobre el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crea el Comité de Apoyo para la administración judicial electrónica de la C. de Madrid.
- Informe sobre la admisibilidad de la revisión de oficio del acuerdo del Pleno de 29 de noviembre de 2018, por el que se aprueba el Reglamento 2/2018, y el de 30 de mayo de 2019.
- Nota sobre el alcance de la suspensión de plazos procesales y de los plazos de prescripción y caducidad establecida en las disposiciones adicionales segunda y cuarta del Real Decreto 463/2020.
- Nota sobre el proyecto de Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de ejecución hipotecaria y por impago de la renta de alquiler.

- Nota sobre el proyecto de Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de La Rioja y la Federación Riojana de Municipios sobre detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión de lanzamiento de la vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos hipotecarios.
- Informe sobre la publicación de anuncios de licitación durante la vigencia del estado de alarma.
- Informe-propuesta en relación con las propuestas contenidas en las conclusiones del informe del Servicio de Inspección, de fecha 1 de abril de 2020, sobre el impacto de la emergencia sanitaria por la aparición de la covid-19 y la declaración del estado de alarma, y medidas organizativas y legislativas a adoptar para fomentar las consecuencias y agilizar la resolución de los procedimientos en el orden jurisdiccional civil (especialización mercantil).
- Consideraciones sobre la Circular 2/2020 de la Secretaría General de la Administración de Justicia que establece el tratamiento que debe darse a los escritos presentados en los juzgados y tribunales durante el estado de alarma decretado con motivo de la covid-19.
- Informe sobre la consulta formulada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en relación con la interpretación de diversas medidas adoptadas por la Comisión Permanente del Consejo con ocasión de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la situación de crisis sanitaria originada por la covid-19.
- Informe sobre el tratamiento de datos de las cámaras para medición de temperatura corporal en las entradas de las sedes del CGPJ.
- Nota sobre el modo de cesión de los datos identificativos de los miembros de la Carrera Judicial al Servicio Externo de Prevención de Riesgos Laborales a los efectos de la realización de los reconocimientos médicos programados para el ejercicio 2020.
- Informe sobre un recurso contencioso-administrativo interpuesto por contra un acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 21 de noviembre de 2019 y contra un acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2019.
- Informe en relación con el control de presencia por dispositivos de reconocimiento facial.
- Nota sobre la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de alquiler de vehículos con conductor para la Escuela Judicial en Barcelona.
- Informe sobre la posibilidad de solicitar a la MUGEJU los datos personales de una magistrada para su localización en el ámbito de un expediente disciplinario.
- Informe sobre la vigencia del Convenio de cooperación suscrito entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Consejo General del Poder Judicial.
- Informe relativo a la Instrucción del Consejo General del Poder Judicial sobre la utilización de medios informáticos de su propiedad.
- Informe sobre las objeciones de una entidad bancaria respecto al contrato por procedimiento abierto para la contratación de servicios bancarios del Consejo General del Poder Judicial.

- Informe sobre las competencias afectadas por el Acuerdo del Ministro de Justicia, de 6 de julio de 2020, por el que se aprueba el plan de actuación de la disposición adicional 19ª del RDL 11/2020 por el que se adoptan medidas para hacer frente al COVID-19.
- Informe en relación con las querellas interpuestas por un despacho de abogados contra magistrados de algunas audiencias provinciales.
- Informe de legalidad al borrador de Protocolo de actuación para la aprobación y suscripción de los Convenios del Consejo General del Poder Judicial.
- Nota sobre el cumplimiento del requerimiento de la Fiscalía en el marco de unas diligencias de investigación penal y remisión de testimonio de actuaciones disciplinarias tramitadas por el Promotor de la Acción Disciplinaria.
- Informe de legalidad al modelo normalizado de Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, una comunidad autónoma y una universidad para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales (con cesión de aulas).
- Informe de legalidad al modelo normalizado de Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, una comunidad autónoma y una universidad para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales (sin cesión de aulas).
- Informe de legalidad al modelo normalizado de Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y una universidad para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales (sin cesión de aulas).
- Informe de legalidad al modelo normalizado de Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y una universidad para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales (con cesión de aulas).
- Informe de legalidad sobre la reclamación de indemnización de una empresa por daños y perjuicios tras la suspensión del contrato por parte del Consejo General del Poder Judicial.
- Nota al borrador de Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Igualdad, las comunidades autónomas, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo de Procuradores de España y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales para la lucha contra la violencia de género.
- Informe sobre la competencia para la autorización de las modificaciones de contratos celebrados por el Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad al Protocolo de actuación sobre uso de cámaras termográficas en el Consejo General del Poder Judicial.
- Nota sobre la procedencia de la emisión de informe preceptivo por el Consejo General del Poder Judicial, al amparo de lo previsto en el artículo 561.1 LOPJ, respecto de la Orden JUS/997/2020, de 21 de octubre, por la que se crea la unidad administrativa en la Administración de Justicia como medida urgente complementaria para hacer frente al COVID-19.

- Informe de legalidad al borrador de Protocolo para el tratamiento de los expedientes judiciales utilizados con fines docentes en la Escuela Judicial en materia de protección de datos.

Rehabilitación y reingreso en el servicio activo de funcionarios/as al servicio de la administración de justicia

- Informe en el expediente sobre rehabilitación y reingreso en el servicio activo de un funcionario del cuerpo de auxiliares de la Administración de Justicia instado ante el Ministerio de Justicia (*aprobado por la CP de 11 junio de 2020*).

### **Desarrollo de la potestad reglamentaria del Consejo**

Durante el año 2020 no se ha tramitado en el Servicio de Estudios e Informes ningún reglamento o instrucción del Consejo.

No obstante, sí se ha gestionado en esa anualidad un procedimiento de revisión de oficio del artículo 82.2 del Reglamento 1/2000, de los órganos de gobierno de los tribunales, respecto del inciso que remite al artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuya nulidad fue finalmente declarada por el Pleno de 25 de junio de 2020.

Convenios gestionados por el Servicio que se han firmado por el CGPJ con otras administraciones públicas

Durante el año 2020 se ha gestionado desde el Servicio de Estudios e Informes la firma de algún convenio de colaboración y adenda de prórroga de estos con distintas comunidades autónomas, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

En concreto, en la referida anualidad se ha firmado un nuevo convenio sobre esta materia con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que ha venido a novar el anterior con el fin de adecuarlo a las previsiones y requisitos establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, se ha firmado la adenda de modificación y prórroga del convenio en materia de desahucios con la Comunidad Autónoma de Madrid.

Expedientes de responsabilidad patrimonial del estado por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia

En relación a la actividad desarrollada por el Servicio de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe a que se refiere el artículo 81.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de los expedientes de responsabilidad

patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada durante el año 2020 fue de 345, habiéndose emitido 409 informes.

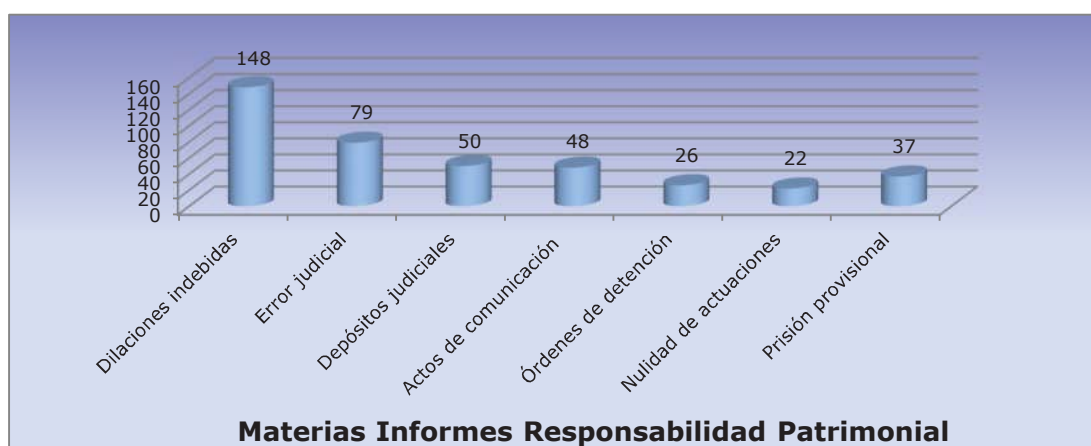
#### Distribución de informes por el resultado

DECISIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Desfavorable	183
Favorable	226
<b>TOTAL RESUELTOS</b>	<b>409</b>

#### Clasificación por materias

La Ley distingue tres causas de responsabilidad: el error judicial, el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y un supuesto específico, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

Sucede en la práctica que en un mismo expediente de reclamación patrimonial las personas interesadas reclamen en ocasiones por varios posibles motivos: dilaciones, error en las notificaciones, etc. Por ello, el número total de expedientes informados no coincide exactamente con la suma de las diferentes clases de materias que aparecen desglosadas a continuación, que asciende a una cifra mayor.



## 2. Sección de Igualdad, Violencia de Género e Incapacidades.

En este apartado se refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2020. Se estructura en dos apartados:

### 2.1. Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Introducción.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia,

promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género. Se creó, fundamentalmente, con la finalidad de coordinar y contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que estaban llevando a cabo, por separado, las instituciones que pasaron a integrarlo.

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes instituciones: el CGPJ, que ostenta la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Igualdad (a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado, las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotatorios anuales (en 2020, la representación de las CCAA correspondió a la Comunidad Autónoma de Canarias), el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de Procuradores de España.

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del Observatorio destacan los siguientes:

- Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para erradicar estas violencias.
- Mejorar la coordinación entre las instituciones, a través de protocolos conjuntos de actuación.
- Estudiar y analizar las resoluciones judiciales y realizar propuestas de mejoras y/o de reformas legislativas.
- Evaluar la evolución del fenómeno en el ámbito judicial a través del análisis estadístico.
- Ofrecer formación especializada a los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

## **2.2. Actividades.**

- Reuniones.

Ordinariamente, el Observatorio celebra al menos dos reuniones plenarias al año, en las que participan representantes de todas las instituciones integradas en él. No obstante, en 2020, por las especiales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria solo se celebró la primera de las reuniones, que tuvo lugar el 20 de febrero de 2020 en la sede central del CGPJ bajo la presidencia de la vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio, María Ángeles Carmona Vergara. En dicha reunión se agradeció a la Comunitat Valenciana, representada por la vicepresidenta de la Generalitat, Mónica Oltra, su participación en el Observatorio durante el año anterior y se dio la bienvenida a la Comunidad Autónoma de Canarias, nueva representante, por turno rotatorio, de las comunidades autónomas para el año 2020. En primer lugar se analizó y discutió el borrador del nuevo Convenio del Observatorio y se fijó el procedimiento para el envío de aportaciones por cada institución. Seguidamente



se procedió al examen de las candidaturas y votación de los XVI Premios del Observatorio, acordándose otorgar el premio en su categoría de personas físicas a Miguel Lorente Acosta, médico forense, ex delegado del Gobierno para la violencia de género y profesor de la Universidad de Granada; en su categoría de instituciones al Sistema VioGén, del Ministerio del Interior; y la mención especial "Soledad Cazorla Fiscal" a Filomena Peláez Solís, ex presidenta de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española. En esta reunión se dio cuenta al pleno las labores que están siendo llevadas a cabo por los distintos servicios de este Consejo en relación con la implementación de las medidas acordadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en particular sobre el Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ sobre especialización de juzgados de lo penal en violencia sobre la mujer y sobre las actividades formativas en violencia de género desarrolladas durante el año anterior.

Además de las reuniones plenarias de las instituciones que integran el Observatorio, se convocan periódicamente reuniones con el grupo de expertos y expertas constituido por el CGPJ, y que lleva a cabo tareas de estudio y apoyo técnico. Durante el año 2020 se han celebrado dos reuniones del grupo de expertos y expertas, los días 19 de febrero, y 2 de diciembre, al objeto de coordinar y analizar los estudios que se han llevado a cabo a lo largo del 2020, planificar los estudios de 2021, así como debatir sobre las propuestas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género u otras cuestiones sometidas al asesoramiento del Grupo.

El Observatorio participa también en las reuniones de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Pleno y Comisión Permanente) y en otras reuniones de grupos interinstitucionales (Observatorio Estatal de Violencia de Género, Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, Comisión de seguimiento de los dispositivos electrónicos, etc.).

- Premio.

Debido a la crisis sanitaria se decidió suspender la ceremonia de entrega de los XVI Premios del Observatorio con el fin de postergar su celebración hasta el momento en que sea posible convocar un acto presencial con el debido realce y con una difusión y condiciones de asistencia similares a ediciones anteriores.

- Congreso del Observatorio.

En la reunión del Pleno del Observatorio del 20 de febrero, se puso en marcha el grupo de trabajo para organizar la celebración del VIII Congreso del Observatorio, que había de celebrarse en el Senado en el mes de octubre de 2020. No obstante, ante la incertidumbre de la situación sanitaria, en mayo todas las instituciones acordaron suspender la celebración prevista y posponerla hasta un momento de mayor estabilidad.



- Comunicados del Observatorio

El Observatorio ha emitido a lo largo del año varios comunicados exponiendo su posición sobre algunos hechos o dando cuenta de la publicación de estudios e informes:

- Comunicado informativo de la concesión de los XVI Premios del Observatorio.
  - Comunicado sobre la incidencia del confinamiento en la situación de las víctimas de violencia de género.
  - Comunicados sucesivos del Observatorio informando sobre los datos estadísticos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer, y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia, a nivel trimestral y anual.
  - Comunicado sobre la publicación del informe sobre los 1.000 primeros casos de mujeres muertas por violencia de género desde que existe un cómputo oficial de casos.
  - Comunicado sobre la publicación del estudio del grupo de expertos y expertas del Observatorio sobre las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales en procedimientos del Tribunal del Jurado en casos de muerte por violencia de género, violencia doméstica íntima y feminicidio en su concepto ampliado por el Convenio de Estambul.
  - Declaración institucional de la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Colaboración con organismos internacionales.

El Observatorio colabora ordinariamente con organismos y entidades internacionales dedicadas a la lucha contra la violencia de género.

- En mayo de 2020 participa en la encuesta CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) previa a la presentación del noveno informe periódico de España.
- En septiembre de 2020 participa en el estudio de EIGE (Instituto Europeo de Igualdad de Género) de buenas prácticas en la recolección de datos sobre violencia de género.

### **2.3. Actuación del CGPJ en esta materia.**

Actualización de la página web.

La página web del Observatorio, a la que puede accederse tanto a través de la página del Poder Judicial, como directamente, a través de la página propia

([www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es](http://www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es)) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas judiciales, así como aquellas declaraciones, estudios e información de interés que ha venido elaborando el Observatorio o alguna de las instituciones que lo integran.

## Convenios

En 2019 se habían iniciado los trabajos de adaptación del Convenio de creación del Observatorio, que data de 2002, para ajustarlo a los nuevos requerimientos legales contenidos en la Ley 40/2015 y a las nuevas circunstancias derivadas de la incorporación de nuevas instituciones. Durante 2020 se discutió el nuevo borrador, se incorporaron aportaciones de las instituciones y se sometió a consideración del Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico del CGPJ.

## Estadísticas Judiciales (datos a 23-2-2021).

Durante el año 2020, los juzgados españoles recibieron un total de 150.785 denuncias por violencia de género, una cifra notablemente inferior a años anteriores (un 10,3% menos que en 2019) y que hay que enmarcar en el contexto de anormalidad derivado de la crisis sanitaria. Las mujeres víctimas de violencia machista ascendieron a 145.731 (lo que representa un descenso respecto a 2019 del 9,7%), de las que eran extranjeras 48.132, un 33%.

Durante el año 2020, en 14.915 casos la víctima de violencia de género se ha acogido a la dispensa de la obligación legal de declarar, lo que supone un porcentaje del 10,2% en relación con el total de mujeres víctimas de violencia de género, cifra algo inferior a la del año anterior.

En 2020 se solicitaron 35.860 órdenes de protección en los órganos judiciales. El descenso de solicitudes de órdenes de protección en los juzgados especializados con respecto a 2019 fue de un 11,9%. Un 70,5% de las órdenes de protección solicitadas fueron adoptadas (25.289), porcentaje casi idéntico al del año anterior.

En 2020 volvió a incrementarse el porcentaje de sentencias condenatorias dictadas por los órganos judiciales españoles en procesos relativos a violencia de género. Frente al 70,5% de 2019, en 2020 el porcentaje se ha situado en el 72,8%.

## Formación

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en juzgados de violencia sobre la mujer, en juzgados de lo penal especializados en violencia de género o en secciones penales y civiles especializadas de audiencias provinciales, el Servicio de

Formación Continua de la Escuela Judicial, al objeto de proveer lo necesario para el desarrollo de la formación señalada dispone de un curso que combina contenidos teóricos y prácticos con una carga lectiva aproximada de 50 horas de dedicación personal (equivalente a 2 créditos ECTS) que consta de una estancia en órganos judiciales y el estudio de los contenidos relativos a la materia a través de una fase online. El curso de cambio de orden no sólo ha sido realizado por quienes están obligados a cursarlo antes de su toma de posesión, conforme indica la LOPJ. También se ha ofrecido este curso a quienes han obtenido destino en un órgano judicial con competencia no exclusiva y excluyente en materia de violencia sobre la mujer, habiendo realizado el curso, durante el año 2020, voluntariamente, 6 magistrados/as.

Durante el año 2020 se han realizado un total de 46 acciones formativas monográficas sobre violencia de género e igualdad, en las que se ha ofertado un total de 2.352 plazas. Entre estas acciones formativas se incluyen los cursos de cambio de orden jurisdiccional a órganos con competencia en materia de violencia de género, y los cursos de "Formación continua con perspectiva de género. Además, en otras 8 actividades, con 192 plazas ofertadas, sin constituir el tema principal de la actividad, se han tratado de manera transversal estas materias.

Asimismo, y de manera estable, anualmente el Servicio de Formación Continua ofrece en su campus virtual un curso específico de "Iniciación a la Formación en Violencia de Género" para que cualquier juez, jueza magistrado o magistrada con independencia de su destino, pueda estudiar esta materia.

## Informes

En junio de 2020 se presentó el estudio sobre los 1.000 primeros casos de muertes por violencia de género desde que existe un cómputo oficial. Se trata del primer informe que ofrece una visión global de todos los asesinatos machistas en el ámbito de la pareja a partir de los datos objetivos contenidos en los expedientes judiciales.

El grupo de expertos y expertas del CGPJ en materia de violencia doméstica y de género concluyó el estudio del análisis de las sentencias dictadas por los tribunales del jurado y por las audiencias provinciales en el año 2018, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o expareja. El estudio es extensivo a los casos de feminicidio en su concepto ampliado en el Convenio de Estambul. El informe fue publicado y difundido en octubre de 2020.

Durante 2020 se planificaron las tareas para el estudio del grupo de expertos y expertas de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en 2020 en materia de delitos contra la libertad sexual, de cara a afrontar el primer estudio temático en esta materia.

## Actividades de Sensibilización y Divulgación

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, asistiendo a jornadas, seminarios, encuentros, presentaciones o entrevistas relacionadas con la materia. Por las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria, la mayor parte de las actividades tuvieron un carácter no presencial.

- Reunión con los consejeros de Interior, Justicia y Víctimas del Terrorismo y de Políticas Sociales, Igualdad y Natalidad de la C. de Madrid, el 23 de enero.
- Reunión con la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, el 12 de febrero.
- Ponencia en la I Jornada de Derecho y Periodismo "Carlos Larrañaga", organizada por el Colegio de Abogados de Málaga el día 7 de febrero.
- Participación en las II Jornadas de Igualdad y Justicia organizadas por el Ministerio de Justicia, el día 26 de febrero.
- Participación online en el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer, el 20 de abril.
- Reunión online con la Asociación de Mujeres Juristas Themis, el 4 de mayo.
- Participación en el webinar "España y sus protocolos de actuación judicial en la violencia contra la mujer en tiempos de pandemia", organizado por la Asociación de Magistrados del Distrito Federal y Territorios, el día 15 de septiembre.
- Participación en las VIII Jornadas de Abogadas y Abogados de Violencia de Género, organizadas por el Consejo General de la Abogacía el día 24 de septiembre.
- Participación en la mesa redonda "Protección de la Infancia y adolescencia contra la Violencia" del III Ciclo Internacional de Seminarios sobre Igualdad, Empleo, Conciliación y violencia de género, organizado por la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense de Madrid, el día 30 de septiembre.
- Participación en las III Jornadas multidisciplinarias del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, Curso online. "Medidas del Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de las personas menores de edad", organizado por el Ministerio de Justicia, 14 de octubre.
- Inauguración del seminario "El uso de redes sociales en las campañas electorales", organizadas por la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, 20 de octubre.
- Participación en el webinar "El sexismo en la justicia", organizado por LEM España, el día 5 de noviembre.
- Participación en el webinar en las XVI Jornadas de Violencia de Género, organizadas por la Diputación de Alicante, el día 10 de noviembre
- Inauguración y participación en la Semana Internacional de la ciberviolencia de género digital, el día 16 de noviembre, organizadas por la Asociación Stop Violencia Digital.

- Participación en la mesa redonda formación para la eliminación de la violencia de género: una mirada poliédrica, organizada por el Centro de Estudios Jurídicos el día 17 de noviembre.
- Participación en la actividad formativa "La igualdad como principio estratégico de gestión", organizada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, 19 de noviembre.
- Participación online en el curso "Estadística de actos violentos sobre mujeres y menores. Costo real de la violencia en España", organizado por el Consello da Cultura Galega, el día 20 de noviembre.
- Ponencia inaugural online de las XII Jornadas contra la violencia de género, organizadas por la Universidad Carlos III, el día 23 de noviembre.
- Participación online en el Pleno de la Comisión Institucional de Violencia de La Rioja, el 23 de noviembre.
- Participación online en el Curso de formación especializada en asistencia jurídica en el ámbito de la violencia machista, organizada por el Ilmo. Colegio de Abogados de Las Palmas, el día 26 de noviembre.
- Ponencia online en el IV Congreso Internacional "Igualdad, Violencia de Género y Derechos Humanos", organizado por la Unidad de Igualdad y el Defensor Universitario de la Universidad de Salamanca, 10 de diciembre
- Participación online en el Congreso de la Asociación de Periodistas Gallegos: Medios de Comunicación en tiempos de covid 19: Influencia de la pandemia en la igualdad y en la violencia de género, el día 11 de diciembre.
- Participación en la formación online "Atención a víctimas de violencia de género", organizado por el Instituto asturiano de Administración Pública, diciembre.
- La presidenta del Observatorio recibe el Premio al Fomento de la Igualdad del Consejo General de Graduados Sociales de España, el 18 de diciembre.

#### Foro Virtual.

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una comunidad virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los juzgados de violencia sobre la mujer, de las secciones especializadas de audiencias provinciales y juzgados de lo Penal especializados en violencia sobre la mujer, y que supone ponerse en contacto entre ellos, con un gran éxito de participación de los miembros de la carrera judicial. El objetivo es facilitar la comunicación entre los miembros de la carrera judicial y compartir reflexiones sobre aplicación e interpretación de la ley en esta materia.

#### Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales.

Durante 2020 la actividad se ha visto muy reducida por las circunstancias derivadas de la pandemia. En septiembre se celebró videoconferencia con una delegación de Georgia.

## Tareas de coordinación con otras instituciones

En cumplimiento de la función de coordinación interinstitucional atribuida al Observatorio se ha puesto en marcha durante el año 2020 un grupo de trabajo para la coordinación de cifras y datos estadísticos en violencia de género. Junto al Observatorio participan en el grupo la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, la Fiscalía de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y el Ministerio del Interior. A las dos primeras reuniones online, celebradas los días 16 de noviembre y 2 de diciembre, asistieron la presidenta del Observatorio, la delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, la fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y la jefa de área del Sistema VioGén.

## Pacto de Estado

El Consejo General del Poder Judicial se encuentra directamente implicado en la puesta en marcha de varias las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, bien porque es el órgano al que corresponde directamente su implementación o bien porque ha de colaborar necesariamente para que la implantación de esta pueda aportar los resultados esperados.

La implementación de las medidas contenidas en el Pacto de Estado por parte del CGPJ durante el año 2020 ha sido la siguiente:

- a) En relación con todas aquellas medidas relativas a la coordinación entre instituciones así como sobre la revisión de los protocolos de actuación existentes, se ha mantenido el contacto con las instituciones responsables de cada protocolo para conocer sus niveles de actualización así como cualquier medida adoptada al respecto.
- b) En lo referente a la medida que promueve garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal de las víctimas, se celebró en febrero una reunión con la directora de la Agencia Española de Protección de Datos para tratar la cuestión del intercambio fluido de información y criterios desde la perspectiva procesal y la de protección de datos personales, con el fin de promover la redacción de un protocolo sobre la materia.
- c) En cuanto a la medida relativa a la efectiva comunicación por parte de los juzgados a los puntos de coordinación de las órdenes de protección, sobreseimientos provisionales y sentencias absolutorias en los casos de violencia de género, por parte del Servicio de Inspección del CGPJ se viene comprobando regularmente que estas comunicaciones se llevan a cabo, y durante 2020 se acometió la revisión de los datos de todos los puntos de coordinación para garantizar su operatividad y vigencia.
- d) En cuanto a la creación de un sistema que permita el análisis de las condenas, sobreseimientos, órdenes de protección y la diferente aplicación en los partidos judiciales, desde el Servicio de Inspección se vienen remitiendo trimestral y

anualmente todos los datos al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género para su oportuno análisis.

- e) Desde el Servicio de Inspección se han realizado, además, numerosos informes en los que se analizaba la necesidad de creación de órganos instructores y de enjuiciamiento, la especialización o incluso la comarcalización de algunos de los ya existentes. Respecto a la especialización de los juzgados de lo penal en violencia de género, se acordó con el Servicio de Inspección la elaboración del informe que contemplara las condiciones para la especialización de al menos un juzgado de lo penal en cada provincia.
- f) Con la finalidad de facilitar la formulación de quejas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género y de los profesionales sobre posibles irregularidades o anomalías institucionales o judiciales, continúa funcionando, dentro de la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC), una unidad especializada en el tratamiento de quejas, reclamaciones y sugerencias en asuntos relativos a violencia de género, compuesta por de dos funcionarios a los que se ha proporcionado formación intensiva específica en esta materia.
- g) Por parte del Servicio de Formación Continua del CGPJ se ha ampliado la oferta de la formación especializada en Violencia Sobre la Mujer a todos los miembros de la Carrera Judicial que obtengan plaza en alguno de los juzgados de Instrucción, Mixtos o Penales que no tienen competencias exclusivas de Violencia de Género pero sí conocimiento sobre la materia, o en aquellas secciones de las audiencias en las que tienen atribuidas la materia pero no de forma exclusiva.
- j) En materia de tratamiento y recopilación de datos se ha continuado ampliando el tratamiento estadístico a otras formas de violencia sobre la mujer en el concepto ampliado por el Convenio de Estambul. Y, como ya se ha mencionado, para garantizar la coordinación interinstitucional se ha puesto en marcha durante el año 2020 un grupo de trabajo, promovido por el Observatorio, en el que participan los Ministerios de Igualdad, Interior y la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer.

### **Foro Justicia y Discapacidad.**

El Foro Justicia y Discapacidad fue creado por convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, como instrumento de coordinación de las instituciones jurídicas del Estado encaminado a lograr una mayor efectividad de la tutela judicial de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país.

Esta coordinación institucional se consigue mediante la integración en el Foro Justicia y Discapacidad del CGPJ, el Ministerio de Justicia, los ministerios de Sanidad, Derechos Sociales y Agenda 2030 y de Igualdad, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General del Notariado (a través de la Fundación Aequitas), el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, el Consejo General de los Colegios Oficiales de



Graduados Sociales, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Fundación ONCE y la entidad PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA.

En la actualidad el Foro está presidido, por delegación del presidente del CGPJ, por el vocal Juan Manuel Fernández Martínez, y está gobernado por un Órgano Rector en el que se integran, además del su Presidente, las vocales del CGPJ, María Ángeles Carmona Vergara, Pilar Sepúlveda García de la Torre y Nuria Díaz Abad y representantes de todas y cada una de las instituciones que lo integran. El Foro cuenta, además, con la colaboración directa de expertos en materia de discapacidad procedentes del Congreso de los Diputados y las asambleas autonómicas, de los Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Institutos de Medicina Legal y Forense.

Actividades más destacables durante el año 2020.

- Reuniones

- Se han mantenido 2 reuniones del órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad, celebradas los días 30 de junio y 22 de septiembre.
- El día 20 de octubre el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad se reunió con los delegados y delegadas de discapacidad designados por los TSJ.

Actividades durante el estado de alarma derivado de la *pandemia covid-19*:

Especialmente destacables son las actividades desarrolladas por el Foro Justicia y Discapacidad durante todo el periodo de estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020 (RD 463/2020) y canalizada a través de su presidente, el vocal del CGPJ Juan Manuel Fernández Martínez, y a través de los delegados y delegadas de discapacidad de los tribunales superiores de justicia.

Durante este periodo se constituyó por el presidente del Foro, con participación de las vocales Pilar Sepúlveda y Nuria Díaz Abad, un grupo de trabajo formado por representantes de todas las instituciones que integran el FJyD y miembros de la Carrera Judicial especializados, incluidos los delegados y delegadas de discapacidad que ejercen sus funciones en órganos especializados en materia de discapacidad. Este grupo de trabajo tuvo por objeto la elaboración de propuestas de naturaleza normativa y de práctica forense encaminadas a agilizar y mejorar la respuesta judicial en todas aquellas materias que pudieran afectar a los derechos de las personas con discapacidad. El conjunto de propuestas elaboradas por este grupo de trabajo se incorporó a los trabajos del Plan de Choque de la Justicia.

Durante este periodo se produjo también una intensa actividad mediática de diversos miembros del órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad encaminada a visibilizar la difícil situación de las personas mayores y con discapacidad durante



los primeros meses de la pandemia, y a promover y reclamar la adecuada tutela de sus derechos en todos los niveles – sanitario, jurídico, socioasistencial, etc.

- Estudios, informes y convenios.

Durante el año 2020 se han concluido los trabajos de la elaboración de la *"Guía de buenas prácticas sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad"*, que ha sido editada en formato papel para facilitar su conocimiento y difusión.

Se ha participado con PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA en la elaboración de un documento encaminado a promover la figura de "facilitador" en el ámbito de la Administración de Justicia, documento que fue presentado en un acto celebrado el día 11 de noviembre.

A lo largo del año 2020 se ha continuado desarrollando el proyecto "Lectura fácil", dirigido a la traducción de resoluciones judiciales a un lenguaje adaptado y comprensible para las personas con discapacidad intelectual, habiéndose negociado un nuevo Convenio Marco en esta materia entre el CGPJ y la Confederación Plena Inclusión España, que amplía considerablemente el ámbito y los objetivos del anterior. Al amparo de este Convenio Marco, suscrito el 24 de octubre de 2018, se han venido negociando y desarrollando otros convenios y acuerdos de colaboración en la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad de Andalucía y la Comunidad Valenciana, y se vienen desarrollando experiencias de traducción a lectura fácil en el Principado de Asturias, Cantabria y Extremadura.

Desde noviembre de 2020 y al amparo de dicho convenio la base de datos de acceso público del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) permite la consulta de resoluciones judiciales en formato de lectura fácil, que facilitan a las personas con discapacidad intelectual la plena comprensión de las decisiones que les afectan dictadas en los procedimientos en los que sean parte, al adaptarlas a un lenguaje comprensible para ellas. Dicha iniciativa arrancó con 23 sentencias dictadas por jueces de Primera Instancia del Principado de Asturias en materia de modificación de la capacidad, aunque el fondo se fue ampliando con resoluciones dictadas en otras comunidades autónomas como Madrid o La Rioja.

Para acceder a estas resoluciones, que han sido sometidas por el CENDOJ al mismo proceso de disociación de datos personales que el resto, basta con entrar en la base de datos de jurisprudencia de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) y pinchar en la pestaña "Resoluciones de lectura fácil". Cada una de las sentencias que aparecen a continuación puede leerse en su formato habitual o en la versión de lectura fácil, en la que se explica qué es el documento, en qué consiste la decisión judicial y qué opciones hay si no se está de acuerdo con ella.

La conversión al formato de lectura fácil -un método de adaptación y redacción de contenidos que pretende hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora utilizando palabras sencillas, frases cortas e

incluso pictogramas- es realizada por los equipos de accesibilidad cognitiva de Plena Inclusión. Posteriormente, los equipos de validación de la organización, integrados por personas con discapacidad intelectual, se aseguran de que el texto es perfectamente comprensible. Finalmente, el juez valida el resultado verificando su resolución con la adaptada, para garantizar que es jurídicamente correcta.

El proyecto puesto marcha por el CGPJ es fruto de su compromiso con la mejora y promoción del derecho de acceso a la Justicia de las personas con discapacidad y con los mandatos derivados de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la sede de Naciones Unidas en Nueva York y firmada por España y ratificada en noviembre de 2007, habiendo entrado en vigor el 3 de mayo de 2008.

El vocal del CGPJ y presidente del Foro Justicia y Discapacidad, Juan Manuel Fernández, dirigió una carta a los miembros de la Carrera Judicial pidiendo su colaboración para nutrir el nuevo fondo documental, recordándoles que en aquellos procedimientos en los que alguna de las partes intervinientes presente algún tipo de discapacidad intelectual las resoluciones que se dicten pueden ser adaptadas al formato de lectura fácil.

En la misiva, el vocal señala que, de conformidad con el acuerdo aprobado el 3 de julio de 2017 por la Comisión Permanente del CGPJ, esa adaptación “no sustituye ni complementa la sentencia, ni modifica su contenido, como tampoco supone la aclaración de la misma en los términos establecidos en el artículo 267.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 214 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo limitarse a ser un documento con estricta finalidad informativa”.

Se ha negociado y firmado un Convenio de colaboración entre el CGPJ y la Confederación Autismo España en materia de defensa de derechos de las personas con trastorno del espectro del autismo. Fruto de este Convenio fue la realización de la primera actividad, consistente en una webinar, referida en el apartado de esta memoria dedicado a formación.

Se ha elaborado un primer borrador de nuevo Convenio del Foro Justicia y Discapacidad, actualizado y adaptado a la Ley de Contratos del Sector Público, que se encuentra todavía en proceso de negociación con las instituciones signatarias del primer convenio.

El 8 de octubre de 2020 se recibió en la Secretaría del Foro Justicia y Discapacidad una queja formulada por FESOCA (Federació de Persones Sordes de Catalunya) y remitida a través de Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, respecto del contenido y redacción de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. En dicha petición se interesaba adaptar el texto en cuanto al término utilizado para referirse a las personas sordas y con discapacidad sensorial. La Comisión Permanente del CGPJ encomendó al secretario general que realizase las

gestiones oportunas tendentes a la modificación de la Carta. Con fecha 13 de enero de 2021 el Secretario General del Congreso comunicó que la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia fue aprobada mediante proposición no de ley, razón por la cual no es susceptible de modificación, sin perjuicio de la posibilidad de que, a iniciativa de uno o varios grupos parlamentarios, se pueda tramitar y en su caso aprobar otra proposición no de ley sobre el mismo asunto, que podría recoger los cambios propuestos y que la Mesa de la Cámara había acordado dar traslado a los grupos parlamentarios para que, si lo estiman oportuno, presenten una iniciativa a estos efectos.

- Actividades formativas

Para 2020 se había previsto la celebración de tres actividades monográficas presenciales en materia de discapacidad, y se habían incorporado contenidos transversales en actividades diversas del Plan Estatal de Formación Continua.

La declaración del estado de alarma el 14 de marzo dejó, sin embargo, en suspenso toda esta actividad formativo presencial, que se sustituyó, a partir de septiembre de 2020, por una actividad formativa extraordinaria, impartida en formato online en su integridad y especialmente enfocada a dar respuesta a las múltiples cuestiones jurídicas surgidas a consecuencia de la pandemia covid-19 y las disposiciones normativas dictadas en respuesta a la misma.

Dentro de esta actividad formativa extraordinaria se incluyó una actividad monográfica especial sobre el *"Impacto de la crisis covid-19 sobre las personas mayores desde una perspectiva jurídica y sociológica"*, así como una actividad monográfica en formato webinar sobre *"Autismo y Justicia"*, encaminada a dar a conocer a la Carrera Judicial el nuevo Convenio de colaboración suscrito entre el CGPJ y la Confederación Autismo España.

A todo ello se suma la participación de representantes del Foro Justicia y Discapacidad en las actividades formativas organizadas por las diversas instituciones y organismos integrados en el mismo.

- Premios Foro Justicia y Discapacidad

El Foro Justicia y Discapacidad acordó, en la reunión celebrada por su órgano rector el día 22 de septiembre, conceder sus premios anuales a:

- *Premio a una trayectoria personal*, por la labor desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad, Óscar Moral Ortega.
- *Premio a una actuación empresarial*, por su contribución a la integración laboral de las personas con discapacidad, Cascajares.
- *Premio a una institución*, por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad, la Unidad Militar de Emergencia (UME).

- *Premio a un medio de comunicación social*, por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad, Rafael Bermejo, por la serie de documentales de RNE "*Vulnerados: la doble reja de las personas con discapacidad intelectual en prisión*".

El tradicional acto de entrega de estos Premios no pudo celebrarse por la pandemia, si bien esperamos hacerlo en las próximas semanas, en formato virtual.

Página web

Durante el año 2020 se han continuado actualizando los contenidos de la página web del Foro Justicia y Discapacidad, ubicada dentro de la página web del CGPJ; temas; Foro Justicia y Discapacidad.

### **3. Sección de Mediación**

#### **3.1. Introducción**

La actividad de esta Sección en 2020 se ha visto afectada, como resulta obvio, por las excepcionales e imprevisibles circunstancias epidemiológicas y de política sanitaria que han obligado a suspender y/o cancelar actividades ya programadas y a modificar el formato de las restantes para continuar, en la medida de lo posible, la línea de trabajo de años anteriores ordenada en torno a tres objetivos básicos: a) Consolidación de la mediación intrajudicial como sistema de resolución de conflictos complementario de la jurisdicción; b) Visualización de la labor del Consejo en mediación, y c) Velar por la calidad de los proyectos de implantación.

Junto a esta línea de trabajo hemos de destacar la destinada a lograr la divulgación de la labor que hace el CGPJ en el impulso de la mediación.

#### **3.2. Actividades más destacables**

El Consejo carece de competencias para crear sus propios centros o servicios de mediación y no dispone de medios materiales o personales precisando a la colaboración de todas aquellas administraciones e instituciones que sí la tienen. Por ello, una de las actuaciones de mayor trascendencia llevadas a cabo por este Consejo fue la firma en el año 2015 de los trece Acuerdos Marco de Colaboración en Mediación suscritos por este Consejo con el Ministerio de Justicia y con cada una de las doce comunidades autónomas competentes en la materia. Durante el 2020 se mantuvo la comunicación con la plataforma de trabajo, creada a partir de sus comisiones de seguimiento y liderada por el CGPJ.

Especialmente relevante ha sido la firma del convenio del CGPJ con la Fiscalía General del Estado, el 27 de julio de 2020, para aplicar los métodos adecuados de solución de conflictos (MASC) y la Justicia Restaurativa en el sistema de justicia.

Junto a esta colaboración, se vio -y se ve- la necesidad de que el Consejo actúe de consuno con los que de manera directa son los destinatarios de su trabajo, los jueces y magistrados, por lo que se mantiene también una estrecha colaboración con los propios órganos de gobierno de la carrera.

Resultado de ello es la cada vez mayor implicación de los presidentes de los TSJ, de los presidentes de las salas CA y Social, de los presidentes de audiencias provinciales y de los jueces decanos. Cada vez son más las propuestas que recibimos de ellos para poner en marcha y liderar proyectos de mediación en los órganos judiciales o juzgados donde sirven. También hemos mantenido la línea iniciada hace ya cuatro años de colaborar con esa figura del "Juez Coordinador Provincial de Mediación".

Por lo que se refiere a la mediación en fase de cumplimiento de la pena y la mediación con menores ofensores, áreas en las que la intervención del Consejo había sido escasa hasta ahora, durante el 2020 se continuó la colaboración con la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias en relación con el proyecto piloto, implantado en Sevilla, Madrid y Valladolid, encaminado a incorporar la justicia restaurativa para los condenados. También se ha continuado trabajando en la tramitación y firma de un posible convenio, que, con el ya firmado con la Fiscalía General del Estado, permitirá incorporar al sistema de justicia penal los principios, valores y herramientas de la justicia restaurativa y dar cumplimiento a la normativa tanto española como a la emanada de la Unión Europea.

#### Control de la actividad

Desde esta Unidad de Mediación del Gabinete Técnico continuamos estudiando las propuestas de nuevos proyectos, dando apoyo a aquellos que superan unos estándares de calidad y asesorando para facilitar su puesta en marcha. También se redactan, estudian y negocian los convenios que se firman por el Consejo en esta materia y hacemos el seguimiento de su funcionamiento. Se mantiene una comunicación directa y bidireccional con los órganos jurisdiccionales y entidades mediadoras, para llevar a cabo un seguimiento cercano de cada proyecto. Se reciben semestralmente las fichas que contienen los resultados de cada órgano jurisdiccional que hace mediación, se analizan los datos que figuran en el, se intenta corregir las disfunciones observadas y, de ser necesario, se desplazan los integrantes de la Unidad a esos órganos o servicios para buscar soluciones.

#### Formación

La mediación de calidad pasa necesariamente por unos mediadores bien formados; la mediación intrajudicial, añade a esta necesidad la formación de los jueces y magistrados que es tarea que corresponde a este Consejo; no obstante,

la línea de trabajo seguida en este ámbito no ha podido materializarse en 2020 debido a las circunstancias epidemiológicas.

Acciones de divulgación y formación.

El Consejo, dentro de su ámbito competencial ha contribuido a la difusión actuando nuevamente hacia el exterior –divulgación - y hacia el interior –formación-. Como actos públicos, un año más se ha celebrado en el Consejo el Día Europeo de la Mediación y se continúa trabajando en los contenidos de la página web.

Impulso de otros ADR

A lo largo de este tiempo, se ha hecho patente la necesidad de introducir en nuestro sistema de justicia el paradigma de la adecuación intentando poner a disposición del ciudadano, junto con la jurisdicción, otras formas de gestión de conflictos, con el fin de que cada controversia sea procesada de acuerdo con el sistema que mejor se adecúe a sus características. En este sentido se sigue colaborando desde esta Unidad en el impulso del arbitraje.

Ámbito internacional

Desde noviembre del 2019, esta Unidad forma parte del proyecto europeo Re-Justice destinado a elaborar un plan de formación para jueces, magistrados y fiscales en justicia restaurativa.

## **4. Sección de Recursos**

### 4.1. Introducción.

La sección de recursos se encuentra integrada orgánicamente en el Gabinete Técnico, órgano encargado del asesoramiento y asistencia técnico-jurídica al resto de órganos del CGPJ, así como del desarrollo de la actividad administrativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 616 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ).

Las competencias de la sección de recursos aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF):

- Gestionar la tramitación, ordenación e instrucción de los recursos administrativos de que deba conocer el CGPJ.
- Redactar, en su caso, las propuestas de resolución que soliciten los ponentes designados, salvo que se encomiende a otros órganos técnicos del Consejo en atención a las cuestiones que se planteen.
- Atender puntualmente a los requerimientos que formule el Tribunal Supremo,

en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos contra actos del CGPJ, y tramitar las actuaciones necesarias para colaboración del Consejo en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En la actualidad y hasta la constitución del primer CGPJ tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la citada LOPJ, la mayoría de los recursos de alzada interpuestos ante este órgano constitucional se resuelven por la Comisión Permanente, quedando únicamente como competencia del Pleno, respecto de este tipo de recursos, aquellos que se formulen frente a las resoluciones sancionadoras de la Comisión Disciplinaria. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 604.3 de la LOPJ, esta última Comisión conoce de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones sancionadoras de los órganos de gobierno interno de los tribunales.

En cuanto a la actividad desarrollada en esta sección se observa una disminución en el número de procedimientos incoados respecto del año anterior, de tal forma que en el año 2020 se incoaron un total de 360 recursos, si bien el número de procedimientos resueltos fue de 386 recursos (de los cuales 65 eran de incoados en el año 2019). De estos recursos resueltos, 285 han sido en sentido desestimatorio, 29 en sentido estimatorio, 3 estimados parcialmente, 55 inadmitidos, 2 desistidos y 12 archivados.

Asimismo, es de destacar, otros expedientes que igualmente fueron tramitados y objeto de conocimiento de la sección de recursos a lo largo del año 2020, como son: 1 informe de extensión de efectos de sentencias del Tribunal Supremo, 2 de aclaración o rectificación de errores, 10 de abono de costas, 10 notificaciones publicadas en el BOE, 3 incidentes de abstención o recusación, 1 incidente de nulidad y 78 informes de legalidad sobre contratación.

Si se analiza por tipo de recursos interpuestos, en el año 2020, se incoaron un total de 360 (referir que el número de entrada de asuntos se ha visto afectado por la situación creada por la covid-19 y por la suspensión de plazos administrativos acordada por el R.D. 463/20) recursos, que desglosados responden a:

- 292 recursos de alzada
- 54 recursos de reposición
- 11 recursos extraordinarios de revisión.
- 3 revisiones de oficio.

Se significa que un número considerable de recursos de alzada son los interpuestos contra acuerdos del Promotor de la Acción Disciplinaria, toda vez que, frente a la decisión del Promotor de no iniciar expediente disciplinario o de archivar uno ya iniciado, los interesados pueden impugnar dichos acuerdos ante la Comisión Permanente, según establece el artículo 608.1 de la LOPJ. De esta manera, durante el año 2020 se han incoado un total de 133 recursos que tenían por objeto



acuerdos del Promotor de la Acción Disciplinaria. En esta misma materia disciplinaria, es preciso también poner de manifiesto la tramitación de 14 recursos interpuestos contra acuerdos de imposición de sanciones disciplinarias.

En cuanto a los recursos resueltos, 25 lo fueron por el Pleno, y el resto por la Comisión Permanente. En relación con los recursos pendientes de resolver, se destaca que fueron resueltos la totalidad de los recursos pendientes de los incoados en el año 2019 (un total de 65). A fecha 31 de diciembre de 2020, quedaban pendientes de resolver 39, si bien durante los meses de enero y febrero de 2021 han sido resueltos 35.

Por tanto, a fecha 26 de febrero de 2020 quedan pendientes de resolver los siguientes recursos: (268/20, 327/20, 332/20 y 345/20). De estos, el recurso número 332/20 -sanción impuesta por la Comisión Disciplinaria- queda pendiente a expensas del informe que debe ser emitido por el Servicio de Personal Judicial de este órgano.

Esta sección también se ocupa de elaborar las correspondientes propuestas a las piezas de suspensión de la ejecución del acto impugnado, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente o recurrentes en la formulación del recurso, en los términos del 117 de la Ley 39/15, y artículo 167 del ROF, piezas de suspensión que durante el año 2020 fueron incoadas 35 y resueltas 36.

Dentro de las competencias de esta sección, según lo manifestado con anterioridad, se encuentra la de atender puntualmente a los requerimientos que formule el Tribunal Supremo, en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra acuerdos del CGPJ, y tramitar las actuaciones necesarias para la colaboración del Consejo en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En este apartado, se ha de destacar que el número de expedientes administrativos enviados en el año 2020 fue de 75, lo que viene suponiendo un incremento para el trabajo de la sección, atendida la laboriosidad que tal actividad genera: remisión del expediente en el plazo improrrogable de 20 días -5 días, si se tramita por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona- a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del Consejo-; emplazamientos de eventuales interesados, con remisión posterior de los oportunos justificantes, ampliación de expedientes, pruebas, etc.

En el ejercicio de esas mismas competencias por parte de esta sección, las ejecuciones de sentencias del Tribunal Supremo en relación con los actos del Consejo y de pruebas documentales gestionadas por la sección, en el año 2020 alcanzó la cifra de 55, lo que indudablemente repercute en el esfuerzo que realiza la sección en cuanto a la debida cumplimentación de lo requerido.

La Sección de Recursos, en la actualidad, está compuesta por una letrada-jefe de la sección y cinco funcionarios/as. La plaza de jefe de unidad, por jubilación del funcionario que la ocupaba, ha sido cubierta mediante la toma de posesión del actual el 28 de julio de 2020.

La actual plantilla de funcionarios permite hacer frente al elevado volumen de trabajo a que ha de hacerse frente cada año, junto con el aumento progresivo de dichas tareas. Dado que todo el trabajo recae sobre un solo letrado y en comparación con el resto de secciones de este órgano, se estima que se valore la creación de otra plaza de letrado, o bien la conversión de dicha sección como servicio independiente, lo que quedaría justificado por el elevado volumen de recursos y la especial complejidad que requiere un exhaustivo estudio en la elaboración de las propuestas.

#### 4.2. Actividades más destacables.

##### Recursos incoados

Alzada .....	292
Revisión de oficio .....	3
Extraordinario de revisión .....	11
Reposición .....	54
Total Recursos Incoados .....	360
Complejos.....	7
Otros expedientes/incidentes:	
Piezas de suspensión incoadas .....	35
Rectificación de errores.....	2
Informes extensión de efectos .....	1
Incidente de nulidad .....	1
Incidentes de abstención/recusación.....	3
Informes legalidad contratación .....	78
Tasación de costas .....	10
Notificaciones publicadas en el BOE.....	10
Total asuntos: .....	500

##### Asuntos resueltos

Resueltos de los Incoados en 2020:.....	321 (307 CP +14 PLENO)
Resueltos de los Incoados en 2019:.....	65 (54 CP y 11 PLENO)
Total recursos resueltos por acuerdos año 2020 .....	386
Piezas de suspensión resueltas .....	36

##### Sentido de la resolución

Desestimados .....	284 (260 CP + 24 PLENO)
Estimados .....	29 (28 CP + 1 PLENO)
Estimados parcialmente .....	3 CP
Inadmitidos .....	54
Desistidos .....	2
Declarar incompetencia.....	4
Pérdida sobrevenida de objeto .....	8
Rectificación de errores.....	2
Total.....	386

##### Asuntos pendientes

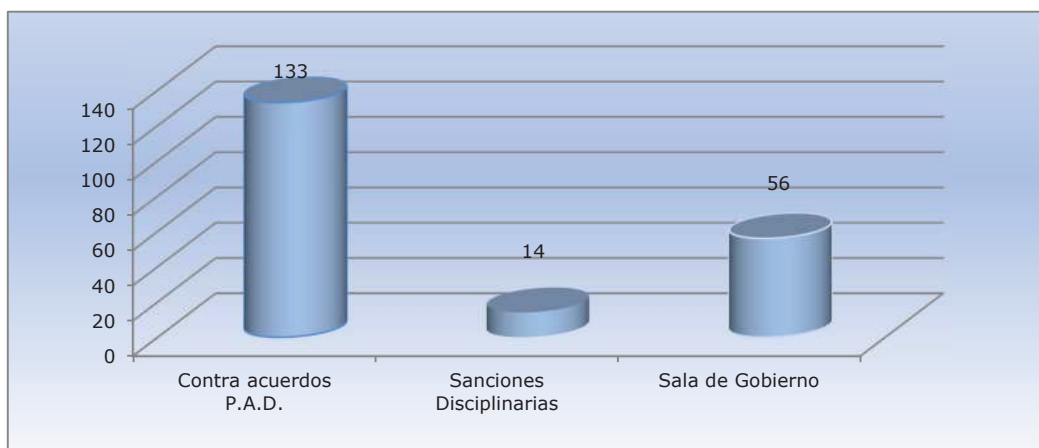
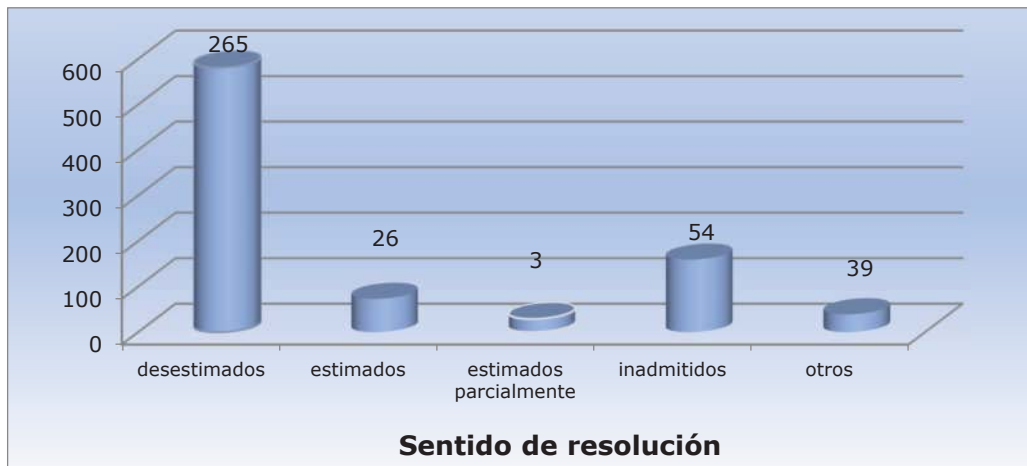
Pendientes 2019 .....	0
Pendientes 2020 .....	39
(32 resueltos en 2021 y 4 pendientes a fecha actual)	
Total asuntos pendientes.....	39

## Resueltos por Pleno/Comisión Permanente/Comisión Disciplinaria

	<u>Pleno</u>	
Resueltos.....	25 (14 del año 2020 y 11 del año 2019)	
	<u>Comisión Permanente</u>	
Resueltos.....	408 acuerdos	
(361 recursos (307 CP 2020		
Y 54 CP del año 2019- y 47 otros acuerdos)		
	<u>Comisión Disciplinaria</u>	
Resueltos.....	0	
Total resueltos .....	430	

## Tribunal Supremo

Expedientes de recursos enviados al Tribunal Supremo y ampliación del expediente .....	75
Recursos contencioso-administrativos. Remisión de ejecución de sentencias y resoluciones del Tribunal Supremo .....	55
Sentido de la STS	
Desestimado .....	33
Estimadas.....	5
Estimadas en parte .....	0
Inadmisión.....	1
No ha lugar a recurso.....	3
Total STS.....	42
Autos/Decretos.....	12
Ejecución Autos de P.E.E.....	1



## **IV. LA ESCUELA JUDICIAL**

### **El Consejo Rector.**

El Consejo Rector, es el órgano colegiado de gobierno de la Escuela Judicial, en el que están representados el Ministerio de Justicia, la Fiscalía, las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia, las asociaciones profesionales de jueces/zas y magistradas/os y una persona representante de cada una de las categorías que integran la Carrera Judicial. Está presidido por el presidente del Consejo General del Poder Judicial y forman parte de él cinco vocales designados por la Comisión Permanente entre aquellos que tienen atribuidas competencias en materia de selección, formación inicial y formación continuada. La principal atribución que se asigna al Consejo Rector es la aprobación de los programas de formación, con arreglo a los cuales se deben desarrollar los cursos teóricos y prácticos de formación inicial, y en la fijación de sus diferentes fases.

Normalmente el Consejo Rector celebra dos reuniones anuales, una para la entrega de despachos de la nueva promoción que accede a la Carrera Judicial y otra para la aprobación del Plan Docente de la promoción que se incorpora a la Escuela Judicial tras la finalización de la primera fase de la oposición. Así, la entrega de despachos de la Promoción 69 se celebró en Barcelona el día 25 de septiembre de 2020 y la reunión del Consejo Rector para aprobar el Plan Docente de la Promoción 71 se celebró por videoconferencia el día 30 de noviembre de 2020.

La Escuela Judicial se estructura a través de dos servicios: el Servicio de Formación Continua y el Servicio de Selección y Formación Inicial

#### **1. Servicio de Selección y Formación Inicial.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Escuela Judicial, 2/1995, la dirección de Selección y Formación Inicial desarrolla las siguientes funciones: a) el seguimiento, la coordinación y el control de los procesos de selección de los y las aspirantes al ingreso en la Escuela Judicial; b) el seguimiento, la coordinación y el control de las distintas actividades que se desarrollen para la preparación del acceso a la Escuela Judicial; c) la elaboración de los proyectos de planes y programas de estudios de formación inicial para los funcionarios y las funcionarias en prácticas y, una vez aprobados, su ejecución; d) la elaboración de las propuestas para la selección de directores, coordinadores, ponentes y conferenciantes que hayan de participar en los programas de formación inicial y el seguimiento de los concursos que se convoquen para la designación de los profesores y tutores que hayan de prestar servicios en la Escuela Judicial.

La dirección de Selección y Formación Inicial consta de dos secciones: la de Selección y la de Formación Inicial.

## 1.1. Sección de Selección de la Escuela Judicial. La Comisión de Selección.

La Comisión de Selección (Artículo 305 Ley Orgánica del Poder Judicial) es un órgano de composición mixta cuya principal función es la organización de los procesos de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal por las categorías de Juez y Abogado Fiscal, respectivamente. Está compuesta por un vocal del CGPJ y un fiscal de sala, un magistrado y un fiscal, quienes dirigen el Centro de Estudios Jurídicos y la Escuela Judicial, una letrada de los órganos técnicos del Consejo y una funcionaria del Ministerio de Justicia. La presidencia de esta Comisión y su secretaría se alternan en periodos anuales. En 2020, la presidencia ha correspondido al Fiscal de Sala y la secretaría a la Subdirectora General de Colaboración Institucional para el Servicio Público de Justicia.

La Comisión de Selección se reunió en quince ocasiones en 2020, seis de ellas de manera virtual. Su actividad está ligada al desarrollo del proceso selectivo para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, que en los últimos años tiene una duración de doce meses aproximadamente. El contenido de las citadas reuniones a lo largo del año 2020 fue el siguiente:

<b>Actuación anual</b>	
Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Actualización del sistema de llamamientos y publicidad de las actas diarias de los tribunales a través de la página web.</li><li>→ Estudio de la necesidad de modificar el convenio de colaboración entre el CGPJ y el Ministerio.</li><li>→ Actualización de la información facilitada en la web de convocatorias pasadas, atendiendo a los nuevos requerimientos de la Ley de Protección de Datos Personales. Permaneciendo visible sólo la última oposición y la actual.</li><li>→ Suspensión temporal de la celebración del 2º ejercicio hasta el día 13 de abril, por la situación provocada por la covid-19, transformándose en suspensión sine die. Aprobación de un nuevo calendario de llamamientos.</li></ul>
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Reanudación del 2º ejercicio de la oposición. Establecimiento de un nuevo calendario de llamamientos.</li><li>→ Aprobación de un protocolo anti-COVID para su utilización durante los exámenes orales. Aprobación del presupuesto para la compra del material necesario para llevarlo a cabo.</li><li>→ Establecimiento de un nuevo calendario para el desarrollo del 3º ejercicio.</li></ul>
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Conclusión del 2º ejercicio e impulso y desarrollo del 3º ejercicio de las pruebas selectivas correspondientes al año 2019.</li></ul>
Cuarto trimestre	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Desarrollo y finalización del 3º ejercicio.</li><li>→ Acuerdo con la relación de aprobados convocatoria 2019.</li><li>→ Estudio de las bases y aprobación del temario y las bases que regirán el proceso selectivo de las pruebas de acceso a la carrera judicial y fiscal del año 2020.</li><li>→ Creación de una nueva sede para la celebración del 1º ejercicio de la convocatoria 2020 en la ciudad de Valencia.</li><li>→ Publicación de la convocatoria correspondiente al año 2020 en el BOE.</li></ul>

### 1.1.1. El acceso a la Carrera Judicial por oposición libre.

En el año 2019, siguiendo el cronograma derivado del calendario seguido en los años 2017 y 2018, se ha mantenido la publicación de la convocatoria del proceso selectivo en el mes de julio de 2019, de forma que nuevamente la

convocatoria correspondiente al año 2019 se desarrolló entre 2019 y 2020, si bien, debido a la situación de pandemia, los plazos de desarrollo de la oposición se han visto alterados, interrumpiéndose la celebración del segundo ejercicio el día 13/03/2020, volviendo a reanudarse su celebración el día 06/07/2020.

Los datos esenciales de los procesos comprendidos en esta Memoria son los siguientes:

<b>Convocatoria 2019 – Actuaciones en 2020</b>	
Fecha acuerdo	05/07/2019
Plazas	300 =180 (EJ) + 120 (CEJ)
Aspirantes admitidos	4.195
Tribunales	6
Inicio del segundo ejercicio	27/11/2019
Suspensión segundo ejercicio	13/03/2020-06/07/2020
Finalización segundo ejercicio	24/07/2020
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	1.520 aspirantes en 464 sesiones
Desarrollo del tercer ejercicio	15/09/2020-02/12/2020
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	533 aspirantes en 271 sesiones
Aspirantes aprobados	284

En cuanto a la convocatoria correspondiente al año 2020, no ha sido posible su aprobación hasta la finalización de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2019. Así, la Comisión de Selección, con fecha 18/12/2020 aprobó la oferta correspondiente al ejercicio 2020, con un total de 300 plazas, de las que 168 son para jueces y 132 para fiscales. Dicha oferta se publicó en el BOE del 22 de diciembre y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 18 de enero de 2021.

#### 1.1.2. El acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de octubre de 2020 (BOE del 26 de octubre) se convocó un proceso selectivo para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado, para juristas de reconocida competencia en los órdenes civil (15 plazas) penal (15 plazas) y mixto (20 plazas).

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 25 de noviembre de 2020, habiéndose recibido un total de 623 solicitudes (200 solicitudes en el orden civil, 228 solicitudes en el orden penal y 195 solicitudes en el orden jurisdiccional compartido). Se espera publicar la lista provisional de admitidos a mediados del mes de febrero de 2021, de forma que gran parte de la primera fase de este proceso selectivo se desarrolle a lo largo del año 2021.

#### 1.1.3. Pruebas de promoción y especialización.

Por sendos acuerdos de la Comisión Permanente de 27 de mayo de 2020 (BOE del 8 de junio) se convocaron pruebas de especialización en los órdenes contencioso administrativo (19 plazas) y social (7 plazas) y por Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de junio de 2020 se convocaron las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil (12 plazas).

Se presentaron un total de 39 aspirantes en el orden contencioso-administrativo, 21 aspirantes en el orden social y 21 aspirantes en mercantil.

Durante el mes de noviembre de 2020 se celebró el primer ejercicio teórico de las tres especialidades, superándolo 15 aspirantes en el orden contencioso-administrativo, 10 aspirantes en el orden social y 15 aspirantes en las pruebas de especialización en asuntos propios de lo mercantil. La realización del ejercicio práctico, consistente en la elaboración de un dictamen, está prevista para finales del mes de enero de 2021.

#### 1.1.4. Otras actividades.

Por Acuerdo de secretario general de 11 de septiembre de 2019, se encomendó a la Sección de Selección de Escuela Judicial la gestión técnica y presupuestaria del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del CGPJ, cuya convocatoria fue aprobada por Acuerdo de 24 de julio de 2019 de la Comisión Permanente (publicada en el BOE de 28 de septiembre). Se convocaron 5 plazas, recibándose un total de 20 solicitudes. Durante el año 2019 se realizó la baremación de los méritos de los candidatos, y durante el año 2020 se han desarrollado los 5 ejercicios de los que consta el proceso selectivo. Habiendo superado el proceso selectivo 3 candidatos que han sido nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del CGPJ por resolución de su Presidencia de fecha 11 de noviembre de 2020.

Durante 2020 la Sección de Selección ha dado respuesta a 423 peticiones de expedición de certificados relativos a la participación en los distintos procesos selectivos gestionados por la Sección, solicitados principalmente para su aportación en otros procesos selectivos. También se gestionaron las 116 solicitudes de miembros de la Carrera Judicial para formar parte de tribunales calificadoros de pruebas selectivas convocadas en 2020/2021. Se propuso el nombramiento de 98 miembros de la Carrera Judicial (entre titulares y suplentes) para los tribunales calificadoros de otras pruebas selectivas en las que se requiere la participación de algún miembro de la Carrera Judicial.

#### 1.1.5. Acceso a la carrera judicial por la categoría de juez.

Acuerdo de 5 de julio de 2019 (Año 2019). Datos 2º y 3º ejercicio. Aprobados

<b>Segundo ejercicio (oral)</b>	<b>Suma</b>	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>
Aspirantes convocados	1.520	1.104	416
Turno libre	1.510	1.097	406
Turno reserva discapacidad	10	7	3
Aptos	533	404	129
No aptos	150	118	32
No comparece	94	62	32
Invitado a retirarse	396	293	103
Retirado voluntariamente	347	227	120
<b>Tercer ejercicio (oral)</b>			



<b>Segundo ejercicio (oral)</b>	<b>Suma</b>	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>
Aspirantes convocados	533	404	129
Turno libre	529	402	127
Turno reserva discapacidad	4	2	2
Aptos	284	210	74
No aptos	197	155	42
No comparece	4	1	3
Invitado a retirarse	0	0	0
Retirado voluntariamente	47	38	9
<b>Aprobados</b>			
Superan la oposición	284	210	74
<b>Escuela Judicial</b>	171	126	45
Turno libre	170	125	45
Turno reserva	1	1	0
<b>Centro Estudios Jurídicos</b>	113	84	29
Turno libre	112	84	28
Turno reserva	1	0	1

### **Pruebas de promoción y especialización**

Acuerdos de 27 de mayo de 2020 y 4 de junio de 2020 (Datos estadísticos)

<b>Datos</b>	<b>Contencioso-admtvo</b>	<b>Social</b>	<b>Mercantil</b>
Plazas convocadas	19	7	12
Aspirantes admitidos	39	21	21
Aspirantes excluidos	6	2	5
Aprobados ejercicio oral	15	10	15
Suspensos ejercicio oral	14	4	2
No comparecen ejercicio oral	6	6	3
Retirados voluntariamente	4	0	1
Invitados a retirarse	0	1	0

### **Distribución por Género**

<b>Orden</b>	<b>Admitidos</b>		<b>Aptos oral</b>	
	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Contencioso	21	18	7	8
Social	7	14	3	7
Mercantil	12	9	8	7

### **Distribución por Categoría**

<b>Orden</b>	<b>Admitidos</b>			<b>Aptos oral</b>		
	<b>Juez</b>	<b>Magist.</b>	<b>Fiscal</b>	<b>Juez</b>	<b>Magist.</b>	<b>Fiscal</b>
Contencioso	10	19	10	5	5	5
Social	4	14	3	2	6	2
Mercantil	10	10	1	8	6	1

## **1.2. Sección de Formación Inicial de la Escuela Judicial.**

De enero a marzo de 2020 tuvo lugar la última fase de las prácticas tuteladas de la Promoción 69. Durante todo el año 2020 ha continuado el curso de Formación Inicial de la Promoción 70, en su fase presencial, entre los meses de enero a julio de 2020, y ha tenido lugar el inicio de la fase de prácticas tuteladas, desde el mes

de septiembre hasta diciembre. Además, se han realizado dos módulos del curso de Formación Judicial Especializada para operadores jurídicos iberoamericanos.

**Promoción 70.** Esta promoción está compuesta por 54 hombres (28,72 %) y 134 mujeres (71,28 %), con una media de edad de 28 años. Del 6 de enero al 28 de julio de 2020 se ha impartido la docencia ordinaria, actividades formativas, simulaciones y estancias previstas en el Plan Docente.

Objetivos fundamentales de la fase presencial:

- La adquisición de una completa formación técnico-jurídica, desde una perspectiva eminentemente práctica desde la utilización del método del caso, en derecho sustantivo y procesal civil y penal.
- Una profunda formación en Derecho Constitucional y Derecho de la Unión Europea.
- La formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones social, contencioso-administrativa, mercantil, y de menores.
- La formación complementaria en materias de gran relevancia para quien va a desempeñar la función jurisdiccional.
- La obtención de una formación de carácter multidisciplinar.
- El conocimiento de los diferentes servicios del CGPJ.
- La realización de estancias formativas con quienes colaboran desde distintos ámbitos en la Administración de Justicia.
- La mejora de habilidades, los de nominados "soft skills", para el ejercicio jurisdiccional.

Objetivos básicos de la fase de prácticas tuteladas:

- La inserción paulatina del juez y de la jueza en prácticas en la vida profesional.
- La profundización de conocimientos y habilidades prácticas necesarias para ejercicio profesional.
- El control de los diversos tipos procedimentales.
- La dirección de actos orales.
- La gestión del tiempo profesional y de la agenda de trabajo.
- La relación con los restantes operadores jurídicos.

El calendario que han seguido los jueces y juezas en prácticas de la Promoción 69 ha sido: desde el 1 de enero al 16 de febrero de 2020 en juzgados de instrucción o mixtos. El periodo de prácticas tuteladas en juzgados de violencia sobre la mujer, en aquellos partidos judiciales donde los hay, tuvo lugar durante dos semanas, con carácter general desde el 17 de febrero hasta el 1 de marzo de 2020. Finalizaron sus prácticas tuteladas con estancias de dos semanas en los juzgados de lo social y contencioso-administrativo durante el mes de marzo.

El calendario que han seguido las juezas y jueces en prácticas de la Promoción 70 ha sido: desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020 en juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos. El periodo de prácticas tuteladas en juzgados de familia y/o violencia sobre la mujer, en aquellos partidos judiciales donde los hay, tuvo lugar durante dos semanas, con carácter general desde el 16 hasta el 29 de noviembre del mismo año.

Número de tutores y tutoras que han intervenido en la fase de prácticas tuteladas (Promoción 69) en enero a marzo de 2020

<b>Tutores/as por especialidad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Prácticas tuteladas (Instrucción o Mixtos)	34	28
Estancias Juzgados de Violencia sobre la Mujer	8	20
Estancias Juzgados de lo Social	19	9
Estancias Juzgados Contencioso-administrativos	15	19

Número de tutores y tutoras que han intervenido en la fase de prácticas tuteladas (Promoción 70) en septiembre a diciembre de 2020

<b>Tutores/as por especialidad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Prácticas tuteladas (Primera Instancia, Instrucción o mixtos)	197	222
Juzgados de Familia	24	34
Estancias Juzgados de Violencia sobre la Mujer	2	18

## **La Biblioteca de la Escuela Judicial.**

La Biblioteca vela por garantizar el acceso a la información y a la documentación: al equipo docente de la Escuela Judicial, a las juezas y jueces en prácticas, a quienes participan en los cursos de formación especializada, al personal que trabaja en la Escuela, en el CGPJ y, por extensión, al resto de la comunidad judicial que se dirige expresamente a ella, a las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Judiciales y a otros centros de documentación afines. Por ello toda su actividad se relaciona con la ampliación, tratamiento, mantenimiento, preservación y explotación de sus fondos. Se informa del estado y evolución durante el ejercicio 2020.

<b>Presupuesto asignado y ejecutado en 2020</b>	
Material monográfico	45.000 €
Publicaciones periódicas	19.771 €
Extranjeras	13.017 €
Estatales	6.754 €

<b>Usuarios de la Biblioteca de la Escuela Judicial</b>	
Registrados a fecha 31 de diciembre de 2020	3.248
Incremento de usuarios en 2020	190

<b>Servicios prestados</b>	

Consultas efectuadas	1.063
Boletines de sumarios confeccionados en 2020	11
Préstamos	477

<b>Situación a 31 de diciembre de 2020 (por ejemplares)</b>	
Ejemplares en soporte papel (monografías, excluidos los números de publicaciones periódicas)	34.781
Títulos de publicaciones periódicas	708
Ejemplares en soportes no papel (online, CD-ROM, DVD, Blu-Ray, disquete, tarjeta USB, VHS)	2.239
Ejemplares de publicaciones periódicas	35.500
<b>Total</b>	<b>70.281</b>

<b>Incremento del fondo bibliográfico en 2020 (por ejemplares)</b>	
<b>2.563</b>	
En soporte papel (monografías, excluidos los números de publicaciones periódicas)	1.161
En soportes no papel (online, CD-ROM, DVD, Blu-Ray, disquete, tarjeta USB, VHS)	34
Títulos de publicaciones periódicas	10
Ejemplares de publicaciones periódicas	1.358

<b>Registros bibliográficos en el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales</b>	
Total, a 31 de diciembre de 2020	<b>202.336</b>
Incorporados en 2020	7.624
Monografías	2.272
Artículos o capítulos de publicaciones	5.309
Publicaciones periódicas	43
Incorporados en 2020 por la Escuela Judicial	<b>1.257</b>

## **Área de Relaciones Externas e Institucional de la Escuela Judicial.**

La realización de actividades gestionadas desde el Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial se ha visto muy afectada por la pandemia y la crisis sanitaria desencadenada a principios del año 2020. Muchas de las actividades previstas para esta anualidad fueron canceladas, otras se suspendieron y aplazaron su realización hasta el 2021 y otras fueron reconvertidas a formato virtual.

### a) Actividades en el ámbito de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ).

La REFJ agrupa a las instituciones responsables de la formación de las carreras judicial y fiscal en la Unión Europea y en ella participa la Escuela Judicial como miembro de los siguientes grupos y sub grupos de trabajo: 1) "Programas", donde se definen y coordinan las líneas directrices de sus proyectos formativos; 2) "Lingüístico", que lleva a cabo la organización de los proyectos de lenguaje y vocabulario jurídico de la cooperación judicial en materia penal y civil; 3) "Derechos humanos y libertades fundamentales" donde se definen los seminarios y formación a impartir sobre derechos humanos y libertades fundamentales; 4)

“Civil” el cual organiza los seminarios en materia civil y cooperación civil internacional; 5) “Intercambios”, en el que se coordinan los intercambios de jueces y magistrados en sus distintas modalidades; y 6) “Metodologías”, donde se establecen los métodos de enseñanza a utilizar en las actividades de formación. En el marco de esta relación y la pertenencia a los grupos de trabajo indicados, se participó en 13 reuniones de la REFJ, incluida la Asamblea General, de las cuales sólo 4 pudieron realizarse de manera presencial. Las demás se realizaron en formato virtual.

La Escuela judicial participó, como en años anteriores, en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial en sus diversas modalidades:

- En dicho programa, en su vertiente activa, los participantes españoles que intervinieron en su modalidad de corta duración fueron dos (uno en el programa general y uno en el programa de intercambios especializados). La mayoría de los intercambios individuales se pospusieron para el primer cuatrimestre de 2021 y otros se cancelaron.
- En dicho programa, en su vertiente pasiva, los extranjeros que realizaron su estancia en España fueron 16, de los cuales 15 participaron en un intercambio individual y uno en el especializado.
- No hubo participación en los intercambios para presidentes de tribunales. El intercambio de formadores se pospuso para 2021. El intercambio de grupo que inicialmente se había pospuesto para el 2021 finalmente se ha cancelado.
- En cuanto a las visitas de estudio en instituciones europeas, participaron un total de 14 magistrados/as españoles/as y la mayoría de las visitas se realizaron en formato virtual.
- En la modalidad de intercambios de larga estancia, participaron 4 magistrados/as, que trabajaron en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (2) y en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (2). La estancia de larga duración en Eurojust se pospuso para el primer trimestre de 2021.
- El programa AIAKOS dirigido a las juezas y jueces en prácticas no se celebró, ya que la nueva promoción no se incorporó, como estaba inicialmente previsto, en el mes septiembre.
- En la modalidad de intercambios bilaterales, los 5 grupos previstos inicialmente no realizaron el intercambio.
- En cuanto al concurso THEMIS, dirigido a las juezas y jueces en prácticas, se participó en dos semifinales: semifinal A, “EU and European Criminal Procedure” y semifinal C, “EU and European Civil Procedure. Asistieron a cada una de las semifinales 3 jueces/zas en prácticas, junto con un letrado como tutor. Ambas semifinales se desarrollaron en formato virtual. Además, estaba previsto que la Escuela acogiera, en Barcelona, la celebración de la semifinal D, “Judicial Ethics and Professional Conduct”, que finalmente fue realizada en formato virtual, con la participación de una letrada como miembro jurado.

- En relación con las escuelas de verano de formación en lenguaje jurídico en materia civil, penal, derechos humanos y familia dirigida a las juezas y jueces en prácticas, se convocaron tres, que finalmente se realizaron en formato virtual con la participación de 4 personas.

Durante el 2020 estaba prevista la realización de tres cursos de la REFJ en Barcelona, de los cuales sólo pudo realizarse el primero "HFR/2020/02: Conflictos de normas / Nivel múltiple de protección en la aplicación de los derechos fundamentales", los días 12 y 13 de marzo de 2020, con un total de 32 participantes, de distintas nacionalidades europeas. Uno de los cursos fue cancelado y otro se realizó en formato virtual.

A lo largo del año se ofrecieron a la Carrera Judicial un total de 52 cursos organizados por la REFJ, de los cuales se cancelaron. Sólo fue posible realizar 3 cursos en formato presencial (en las ciudades de Barcelona, Lisboa y Lublin) y el resto se realizaron en formato virtual, con la participación de 51 jueces/zas españoles y de 1 experto ponente. También se ofrecieron 3 cursos de formación dirigidos a formadores/as, en los cuales participaron 5 personas.

b) Actividades en colaboración con instituciones europeas.

La Escuela Judicial colabora con otras instituciones europeas en la organización y desarrollo de actividades formativas:

- Proyecto HELP (Human Rights Education for Legal Professionals) del Consejo de Europa en materia de formación de jueces y fiscales en Derechos Humanos. Se organizaron 7 cursos virtuales cuyas sesiones de inauguración inicialmente previstas en formato presencial se realizaron en formato virtual. En total participaron 133 jueces/zas y magistrados/as españoles.
- Academia de Derecho Europeo (ERA). Se ofrecieron 22 cursos organizados en el extranjero. Se participó en 9 de estos cursos. Sólo uno se realizó en formato presencial. El resto en formato virtual. Participaron un total de 57 jueces/zas y magistrados/as españoles.
- Escuela Nacional de la Magistratura Francesa (ENM). Se ofrecieron 6 actividades y se participó en 3 de ellas (una en formato presencial y dos en formato virtual), con la participación de 19 jueces/zas y magistrados/as españoles y 1 experto ponente.
- Oficina Europea de Apoyo al Asilo, Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA), Instituto Nacional de la Magistratura de Rumania (NIM) y Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL). Se han organizado actividades en diferentes ciudades europeas, con la asistencia de 19 jueces/zas y magistrados/as españoles y 1 experto ponente.

c) Actividades en el ámbito de la Red Euro-Árabe de Formación Judicial.

La Escuela Judicial es miembro de esta Red, que comprende los centros de formación judicial de países de la Unión Europea y de la Liga Árabe. La realización de la Asamblea General de la Red Euro-árabe estaba prevista en Amán (Jordania) durante el mes de marzo, pero finalmente se realizó en formato virtual el 14 de septiembre, con la asistencia del director de la Escuela Judicial y del jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales.

d) Actividades realizadas en el marco de proyectos subvencionados por la Comisión Europea.

Durante el año 2020, la Escuela Judicial ha participado en siete proyectos europeos subvencionados por la Comisión Europea. En el marco de estos proyectos estaban previstas la realización de diversas actividades de formación que han tenido que ser pospuestas o canceladas en su gran mayoría. En el proyecto FRICoRe se organizó una actividad en la que participaron dos jueces/zas españoles. Se realizaron reuniones de coordinación de los proyectos en formato virtual.

e) Colaboración con instituciones españolas.

En el marco de la colaboración con la Universidad de Barcelona estaba prevista la celebración del seminario "El derecho ambiental de la Unión Europea y el juez estatal" los días del 20 al 22 de mayo en Barcelona, pero finalmente fue cancelado.

f) Visitas institucionales.

Durante el año 2020 no fue posible la realización de visitas de estudio e institucionales de delegaciones extranjeras por la situación de pandemia.

g) Cursos de capacitación dirigidos a los países iberoamericanos.

La Escuela Judicial tenía previsto la realización de varios cursos de capacitación en Barcelona durante el año 2020, en colaboración con la Asociación de Magistrados de Paraná (AMAPAR), la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), la Federación Argentina de la Magistratura (FAM) y la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México (TEPJF). Todos estos cursos fueron cancelados por la situación sanitaria.

h) Programa Aula Iberoamericana.

Se llevaron a cabo 4 actividades formativas en formato virtual, en colaboración con los centros de formación de la Cooperación Española en Iberoamérica. Participaron 139 integrantes de poderes judiciales de diferentes países iberoamericanos. Asimismo, se contó con la participación de 16 ponentes.



i) Actividades en el ámbito de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

Durante el año 2020 se trabajó en el eje temático asignado a España, sobre Formación Judicial y Tecnología. Asimismo, cabe destacar la asistencia del director de la Escuela Judicial a la reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ, celebrada el día 3 de abril, por videoconferencia.

El CGPJ también ofreció durante 2020 un número de plazas para integrantes de los Poderes Judiciales de Iberoamérica en actividades de formación on-line organizadas por el servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial. Se ofertaron cuatro cursos online. El número de plazas ofertadas fue de 20 y se recibieron 96 solicitudes.

j) Otras actividades en el ámbito iberoamericano.

Se llevaron a cabo las siguientes sesiones virtuales, dirigidas a jueces/zas españoles y de los distintos países iberoamericanos:

- Ciclo de webinars: "Desde ambos lados del Atlántico-Una mirada de juezas y funcionarias españolas y argentinas"; organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) y la Escuela Judicial. Las sesiones tuvieron lugar los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 2020 y versaron sobre "Innovaciones en la gestión judicial durante la pandemia/teletrabajo: Una mirada desde las buenas prácticas y el impacto de género", "Derechos humanos y pandemia: Una mirada desde los documentos de organismos convencionales del sistema europeo y del sistema interamericano de DDHH", "Formación en perspectiva de género: Formación obligatoria o voluntaria" y "Acceso a justicia de las víctimas de violencia en la pandemia. Enfoque desde las innovaciones de TIC`S".
- Ciclo de webinars, a razón de una al mes desde octubre de 2020, organizado exclusivamente por la Escuela Judicial y, hasta el momento, sobre las siguientes materias: "Formación judicial en tiempo de pandemia", "Perspectiva de género en los delitos contra la libertad sexual" y "Crisis migratoria".

k) Formación Jurídica Especializada.

Se llevaron a cabo los módulos I y II de la 7ª Promoción del Curso de Formación Judicial Especializada para integrantes de poderes judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos, con la participación de 12 alumnos en el primer módulo. El segundo módulo se inició en formato virtual y la fase presencial se pospuso para 2021. A fecha de cierre de la presente memoria hay 20 alumnos pendientes de cursar la fase presencial.

## **2. Servicio de Formación Continua.**

Corresponde al Servicio de Formación Continua el diseño, la organización y gestión integral de las actividades formativas de jueces/zas y magistrados/as, tanto en el marco del Plan Estatal, Formación Descentralizada (convenios con comunidades autónomas y planes territoriales de formación), como de otras actividades y acciones formativas dirigidas a integrantes de la Carrera Judicial. Las tareas y funciones que se llevan a cabo son:

- Elaboración de las propuestas a los distintos órganos colegiados del Consejo (Pleno, Comisión Permanente y Comisión de Asuntos Económicos), relativas a las actividades de formación, y ejecución de acuerdos.
- Organización de los desplazamientos y alojamientos, en su caso, de los/as participantes a las actividades de formación convocadas.
- Administración y control de las aulas y medios auxiliares para la formación.
- Recopilación documental para la elaboración de dossiers y materiales docentes, necesarios en el desarrollo de las diferentes acciones formativas. Asimismo, la coordinación (con el personal de mantenimiento interno o externo) en la preparación de los soportes de vídeo, audio y digitales, en su caso.
- Gestión de las órdenes de comisión de servicio y licencias, así como la tramitación de la liquidación de indemnizaciones.
- Trámite para el pago de las retribuciones a los/as colaboradores/as docentes, y demás gastos ocasionados con motivo de la realización de las actividades de formación.
- Contratación de los servicios necesarios para el buen desarrollo de las acciones formativas (interpretación simultánea o sucesiva, traducciones, desplazamientos colectivos, etc.).
- Diseño y elaboración de folletos y otras publicaciones relativas a la difusión de actividades de formación continua.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes económicos, conforme al programa presupuestario de la Escuela Judicial.
- Seguimiento y control de la ejecución del programa presupuestario anual de formación de jueces/zas y magistrados/as.
- Elaboración de informes, estudios estadísticos relacionados con la oferta, demanda y ejecución de los programas y de evaluación de las acciones formativas desarrolladas.
- Seguimiento y control de la ejecución de los convenios de colaboración que, en materia de formación el CGPJ tiene suscritos con otras instituciones públicas y privadas.

### **2.1. Actividades más destacables.**

En 2020 se ha desarrollado un amplio programa de acciones formativas, dirigidas a los integrantes de la Carrera Judicial, que ha girado, exclusivamente, en torno a uno de los marcos fundamentales de la formación permanente de la

carrera Judicial: el plan estatal, ya que la formación descentralizada, marco que se ha venido desarrollando hasta ahora, a través de los respectivos convenios de colaboración en materia de formación, suscritos con los gobiernos de determinadas comunidades autónomas y, en su caso, mediante los planes territoriales de formación, debido a la situación sanitaria que se ha producido, no ha sido posible su realización.

Debido a la situación de crisis sanitaria creada por la COVID-19 a mediados de marzo, se hubo de suspender la actividad formativa presencial. No obstante, algunas de dichas actividades previstas durante el primer semestre pudieron reconvertirse en formato on-line y llevarse a cabo como seminarios virtuales (en total fueron reconvertidas 7 actividades)

Durante el segundo semestre se planificó y ejecutó un Plan Extraordinario Formativo on-line sobre la repercusión sustancial y formal de dicha crisis en la Administración de Justicia y actividad jurisdiccional. Dicho Plan albergó 44 actividades formativas nuevas que recibieron 1.970 solicitudes correspondientes a 643 miembros de la Carrera judicial.

Se han programado y realizado un total de 232 acciones formativas, con una convocatoria de 6.346 plazas, para los 5.683 integrantes de la Carrera Judicial (que en el ejercicio 2020 eran susceptibles de ser convocados para participar en la referida programación), a los que se dirigió la oferta formativa. Por otra parte, solicitaron participar en alguna de estas actividades objeto de convocatoria, un total 2.977 integrantes de la Carrera Judicial (el 52,38% del colectivo convocado), de los que el 41,35% son hombres y el 58,65% mujeres; asimismo señalar, que han participado en alguna de las actividades ofertadas un total de 1.949 (el 34,30% del colectivo convocado y el 65,47% de los/as solicitantes); de estos participantes, el 42,79% son hombres y el 57,21% mujeres.

<b>Distribución de los datos globales de la demanda y ejecución de las acciones formativas atendiendo a la edad de los demandantes y participantes en el año 2020</b>							
	Total	Hasta 30 años	31-35 años	36-40 años	41-50 años	51-60 años	Más 60 años
Solicitantes	2.977	1,51%	6,95%	10,92%	34,93%	34,26%	11,42%
Participantes	1.949	1,39%	6,36%	11,03%	36,66%	34,63%	10,93%
Renuncias	2.249	1,42%	6,89%	13,78%	37,75%	29,39%	10,76%
No presentados	301	0,33%	12,62%	18,94%	34,55%	24,58%	8,97%

Por último, hay que indicar que han participado como colaboradores/as docentes de los distintos programas de formación realizados, un total de 575 de los que el 55,65% son hombres y el 44,35% mujeres.

### **Plan Estatal de Formación Continua**

Este programa de formación, se ha configurado en base a las siguientes áreas temáticas: formación jurídica especializada presencial; formación jurídica

especializada no presencial; formación jurídico-económica; formación medioambiental; formación en Derecho de la Unión Europea; formación sobre inmigración; formación sobre justicia y discapacidad; formación sobre igualdad; formación en protección de los derechos humanos; formación en prevención de riesgos profesionales de la carrera judicial; y actividades de formación en colaboración con otras instituciones.

En este marco se integran, asimismo, las acciones de formación de carácter extraordinario, las actividades de formación obligatorias por cambio de orden jurisdiccional y especializaciones, así como la formación de Jueces de Adscripción Territorial. Significar a este respecto, el programa de actividades del plan de formación extraordinario integrado en el *plan de choque* del CGPJ, para la reactivación tras el estado de alarma declarado como consecuencia de la pandemia de coronavirus COVID-19.

*La oferta de actividades:* En el ámbito del marco del Plan Estatal de Formación Continua, se han ofertado y realizado 232 acciones formativas, con un total de 6.346 plazas convocadas.

*La demanda:* solicitaron participar en las actividades de formación del Plan Estatal ofertadas, un total de 2.977 integrantes de la Carrera Judicial, que representa el 52,38% del colectivo convocado; de los que el 41,35% son hombres y el 58,65% mujeres. El número total de peticiones se elevó a 10.760, de tal forma que el promedio de actividades solicitadas, por cada peticionario ha sido de 3,61.



*La ejecución de los programas:* participaron en el conjunto de las actividades de formación en este marco, un total de 1.949 integrantes de la Carrera Judicial, de los que el 42,79% son hombres y el 57,21% mujeres. Se han registrado un total de 4.668 participaciones (cada seleccionado/a podría haber participado en más de una actividad), lo que representa un porcentaje de participación, en relación con el número de las plazas ofertadas (de actividades realizadas) del 73,56% y de un 34,30% respecto del total de convocados; en relación con el número de solicitantes, el porcentaje de participación ha sido del 65,47%.

Atendiendo a los/as seleccionados/as para participar en las 6.346 plazas en acciones formativas (7.308 seleccionados), un total de 1.949 integrantes de la Carrera Judicial, que participaron en 4.668 plazas); el porcentaje de renunciaciones (sobre los que se operó el mecanismo de sustitución con los respectivos suplentes, en su caso) ha resultado del 30,77%, y el de no presentados del 4,12% igualmente, sobre el número total de seleccionados/as. El porcentaje de plazas disponibles no ocupadas (PDNO) ha resultado del 26,44%.

## **V. EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL**

El CENDOJ es un centro tecnológico de gestión del conocimiento judicial, constituido como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial.

Su función primordial es la publicación oficial de la jurisprudencia. Tras la recepción de las resoluciones judiciales a las que aplica los correspondientes procesos técnicos, de homogeneización, normalización y vaciado de datos en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, publica oficialmente la jurisprudencia de todos los Tribunales colegiados españoles y la difunde a toda la ciudadanía a través de la web poderjudicial.es. Asimismo, gestiona el suministro de sentencias y otras resoluciones dictadas por los Tribunales Españoles a diversos reutilizadores, atendiendo igualmente solicitudes que no son constitutivas de reutilización, bajo unos criterios preestablecidos.

Ofrece a la carrera judicial valores añadidos a las resoluciones mediante el diseño de análisis jurídico, a cuyo fin realiza la selección y coordinación de analistas, elaborando las normas, temas y pautas de actuación, con creación de una aplicación informática propia destinada a tal fin, que mantiene y actualiza de manera constante, posibilitando su óptima integración en el Fondo Documental. Efectúa el mantenimiento y renovación del tesoro propio, con perfeccionamiento constante de los buscadores.

Entre otras funciones principales, realiza la digitalización y edición de todas las publicaciones del CGPJ y ponencias de los cursos de formación. Dirige la gestión de las bibliotecas judiciales, y elabora el diseño y mantenimiento del Prontuario de Auxilio Judicial. Ofrece un servicio de atención de consultas personalizado sobre jurisprudencia, legislación y doctrina, elaborando dossieres temáticos que incluye en el Fondo Documental. Proporciona una base de datos de cuestiones prejudiciales, que pretende allanar los trámites judiciales internacionales.

Asimismo, elabora, desarrolla, gestiona y administra el Portal Web poderjudicial.es, tanto en su entorno público como en el privado, donde se muestra toda la información señalada, destacando la difusión de más de 7 millones de

resoluciones judiciales, así como información sobre los tribunales, CGPJ y portales de transparencia. En el entorno privado ofrece a toda la carrera judicial, imprescindibles herramientas de trabajo, formularios on line, y otras muchas aplicaciones para facilitar su labor jurisdiccional.

El CENDOJ administra el correo poderjudicial.es, forma a los miembros de la Carrera Judicial en entornos web, fondo documental y aplicaciones informáticas creadas específicamente por el propio CENDOJ para el desarrollo de su actividad profesional y gestiona el servicio de datos en movilidad, que posibilita el acceso a través de internet, de todos los servicios desde cualquier punto del territorio nacional.

Establece y mantiene alianzas y relaciones estratégicas mediante convenios, realiza asesorías en cooperación jurídica internacional, presta apoyo técnico y jurídico para la creación de Centros de Documentación judicial tanto en Europa como en América, y participa en diversos grupos de trabajo y comisiones, interviniendo en cursos y congresos.

## **1. Sección de Jurisprudencia.**

El Centro de Documentación Judicial desarrolla entre sus actividades la selección, ordenación, tratamiento, difusión y publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 619 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo General del Poder Judicial en materia de publicación oficial de las sentencias y demás resoluciones que se determinen del Tribunal Supremo y resto de órganos judiciales (artículo 560.1.10)

El tratamiento de la Jurisprudencia se realiza al amparo del vigente contrato de servicio de tratamiento y control de calidad de la jurisprudencia, suscrito el 15 de enero de 2019.

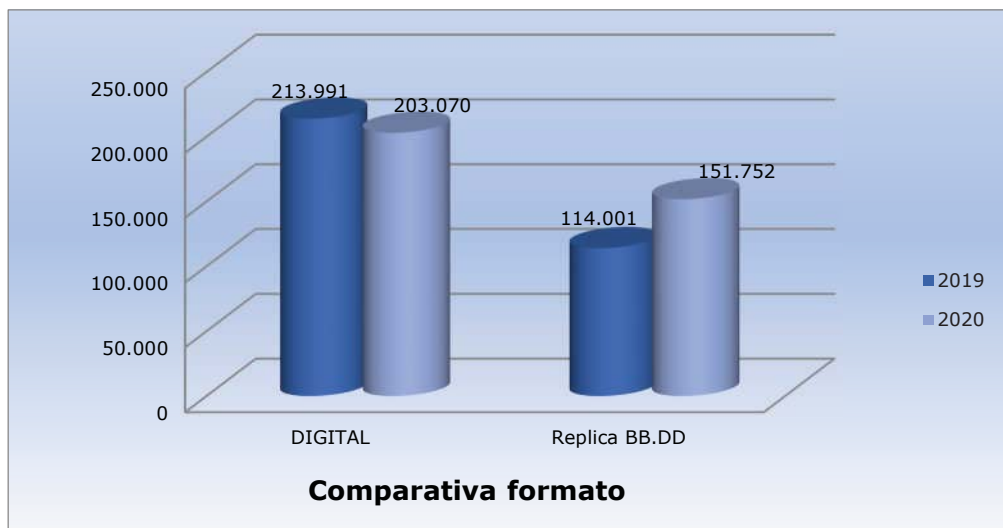
Durante el año 2020, se ha procedido a la apertura a la ciudadanía a través de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) del repositorio de resoluciones del Tribunal Supremo correspondientes al periodo 1852-1978, tras el tratamiento, corrección OCR y pseudonimización de las resoluciones comprendidas en el periodo 1918-1957, labor que se encontraba pendiente de realizar.

Asimismo, se continúa trabajando en la implementación de nuevas técnicas de control que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, especialmente, en lo relativo al marcaje y detección de resoluciones que contengan dichas categorías de datos de especial protección que permitan su adecuada valoración en orden a su selección y, caso de ser seleccionadas por su interés relevante, para su pseudonimización reforzada.

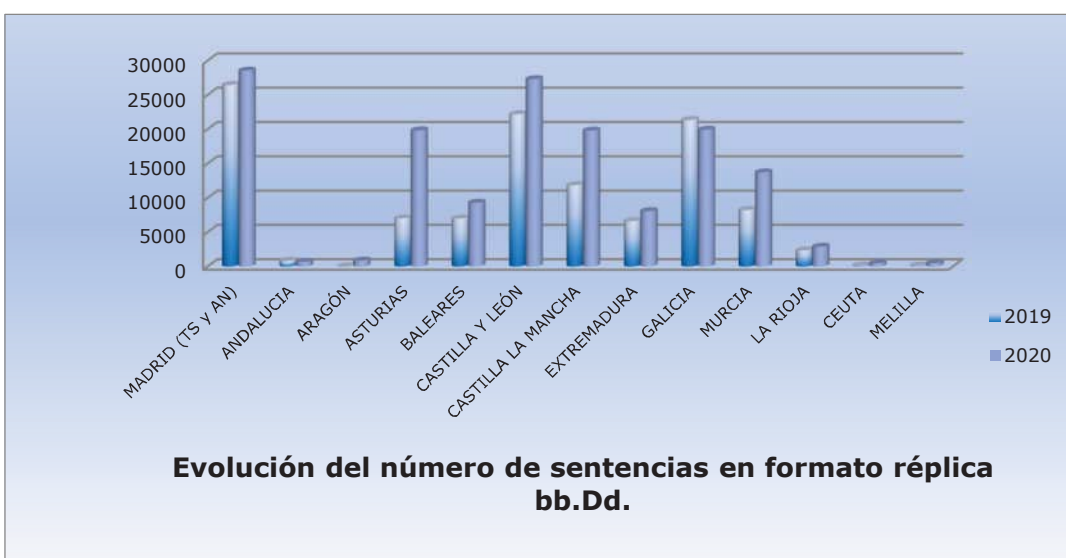
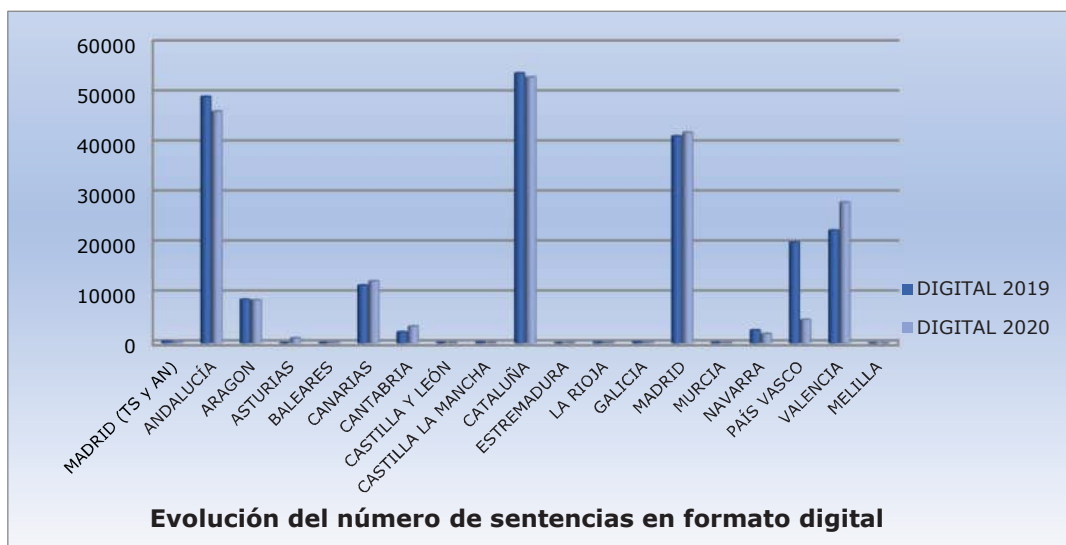
También se han de destacar las gestiones dirigidas a la inserción en el fondo documental de resoluciones de órganos unipersonales de todos los órdenes jurisdiccionales, cuidando de evitar la inclusión de aquéllas que contengan categorías de datos de especial protección (como por ej. las de juzgados de familia, menores, etc.). En este sentido, se ha solicitado y obtenido la colaboración de los TSJ, dependiendo el grado de consecución de las posibilidades de implementación y desarrollo por parte de los respectivos sistemas de gestión procesal.

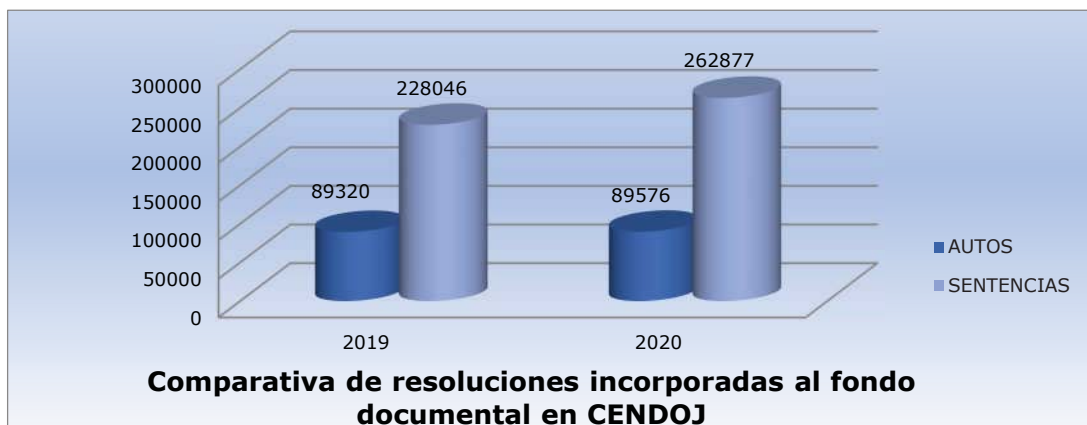
Finalmente, se ha presentado al Ministerio de Justicia y se ha puesto a disposición de los Letrados de la Administración de Justicia en su acceso al Fondo Documental CENDOJ, la herramienta de ayuda para la validación de la pseudonimización de resoluciones judiciales (“Validador CENDOJ”).

A continuación, se muestran gráficas que representan la comparativa de los formatos de recepción de resoluciones y evolución por CCAA en los años 2019 y 2020; comparativa de resoluciones recibidas de forma global en los años 2019 y 2020, y separadas por tipo de resolución. Por último, se añaden sendas gráficas comparativas entre los años 2019 y 2020, y evolutivas de los últimos 5 años, sobre el suministro de resoluciones en virtud de convenio y de suministro a Editoriales y otros grupos de reutilizadores de sentencias y otras resoluciones judiciales.











## 2. Sección de Análisis Jurídico

A lo largo del 2020 se ha continuado desarrollando el Plan de Análisis de las resoluciones judiciales, mediante el cual se gestiona el equipo de analistas de las resoluciones judiciales del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los órganos colegiados audiencia provinciales y TSJ, se deciden los criterios de análisis por jurisdicciones, materias y órganos, se controla y desarrolla la aplicación informática destinada al análisis, se da formación a los analistas y se difunden los análisis en el fondo documental del Consejo en el entorno privado.

Mediante el análisis, se incorporan valores a las resoluciones, tales como la calificación por la relevancia de la resolución judicial, la cuestión planteada, el resumen, la clasificación conforme al Tesoro desarrollado por el CENDOJ, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, de índole jurisprudencial, legislativa y de publicaciones del CGPJ.

Continúa el esfuerzo e interés en la visualización de las resoluciones que forman parte de la línea jurisprudencial facilitando así el conocimiento de las resoluciones judiciales de las distintas instancias, incluyendo las conclusiones del Abogado General y las resoluciones europeas, y las resoluciones del Tribunal Constitucional.

Merece destacar que, a pesar del estado de alarma declarado en marzo y el confinamiento acordado, la producción de análisis se ha incrementado respecto del año anterior por lo que es de reconocer el extraordinario esfuerzo de todos/as los/as analistas.

- Colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

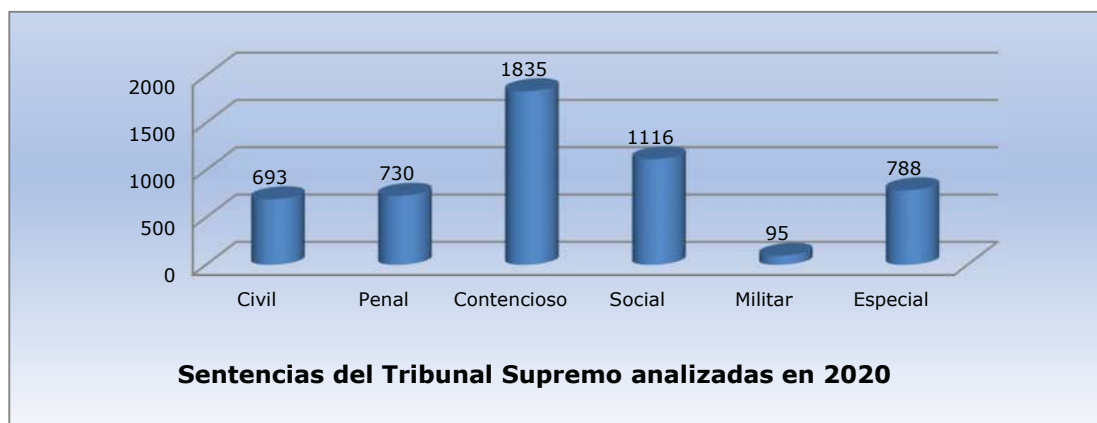
En el año 2020 ha continuado la colaboración que en materia de análisis se lleva a cabo con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde marzo de 2006, habiendo participado durante este período un total de 50 analistas (12

magistrados/as del Gabinete Técnico y 38 letrados/as del Tribunal Supremo) distribuidos por jurisdicciones.

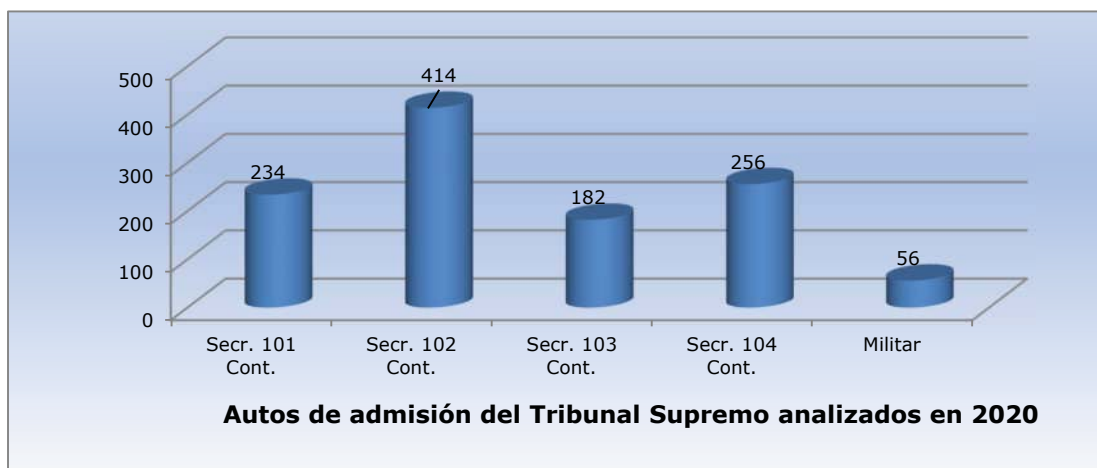
En marzo, en previsión de una posible reducción de resoluciones del Tribunal Supremo para análisis, se efectuaron los desarrollos necesarios para que en la aplicación de análisis se cargaran las resoluciones del Tribunal Supremo Sala Especial, de gran interés para la carrera judicial, y con el esfuerzo de la colaboración de analistas del Gabinete Técnico se analizaron sentencias y autos de la Sala Especial publicadas en el fondo documental desde 1/01/2008.

Durante este año ha continuado el análisis, que ya se inició en 2017, de los autos de admisión y admisión parcial de recursos de casación tanto en materia contenciosa como en materia militar.

La cifra total de sentencias del Tribunal Supremo que se han analizado en 2020 es de 5.257 y la distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es:



La cifra total de autos de admisión del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2020 es de 1.142, correspondiendo 1086 autos a la jurisdicción contencioso-administrativa y 56 autos a la jurisdicción militar. La distribución de estos autos por orden jurisdiccional es la siguiente:

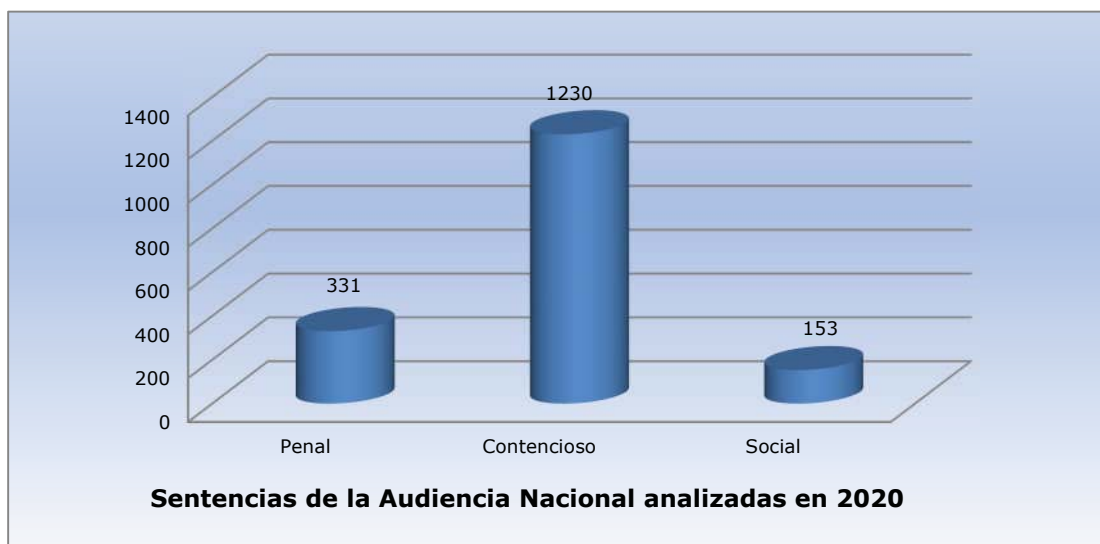


- Análisis de las resoluciones de la Audiencia Nacional

En lo que respecta a la Audiencia Nacional, se ha contado con la activa colaboración de un máximo de 6 magistrados/as de las salas de lo contencioso administrativo, de lo social y de lo penal, que han analizado sentencias del orden contencioso administrativo de especial relevancia, y de resoluciones de la jurisdicción social y penal.

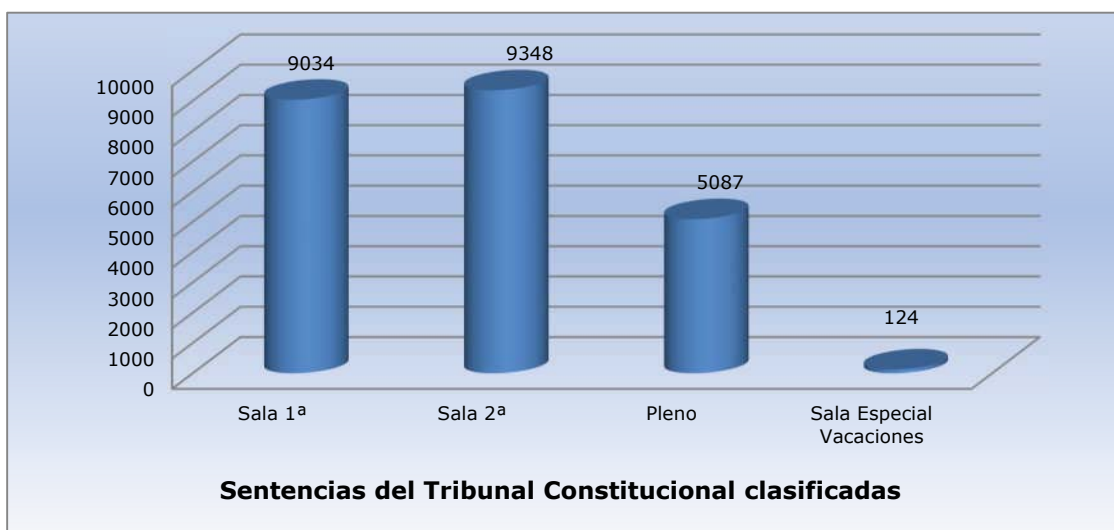
Los/as analistas fueron seleccionados/as después de la convocatoria pública de la segunda bolsa de analistas entre miembros de la carrera judicial en activo en las salas de la Audiencia Nacional, y fueron nombrados en marzo de 2020 una vez aprobada la lista definitiva por acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de enero de 2020. En atención al volumen de sentencias de cada orden jurisdiccional, se distribuyen en 1 magistrado/a para las resoluciones de la jurisdiccional social, 1 magistrado/a para la jurisdiccional penal y 4 magistrados/as para la contencioso-administrativa.

Se han analizado 1714 sentencias de la Audiencia Nacional en 2020.



- Resoluciones del Tribunal Constitucional

En el mes de mayo del año 2011 se inició la clasificación de las resoluciones de que disponíamos del Tribunal Constitucional de acuerdo con el Tesauro Constitucional creado específicamente para tal fin por este Centro. Durante el año 2020, se ha continuado con dicha clasificación de forma automática. En la actualidad existen 23.593 sentencias clasificadas con voces del Tesauro.

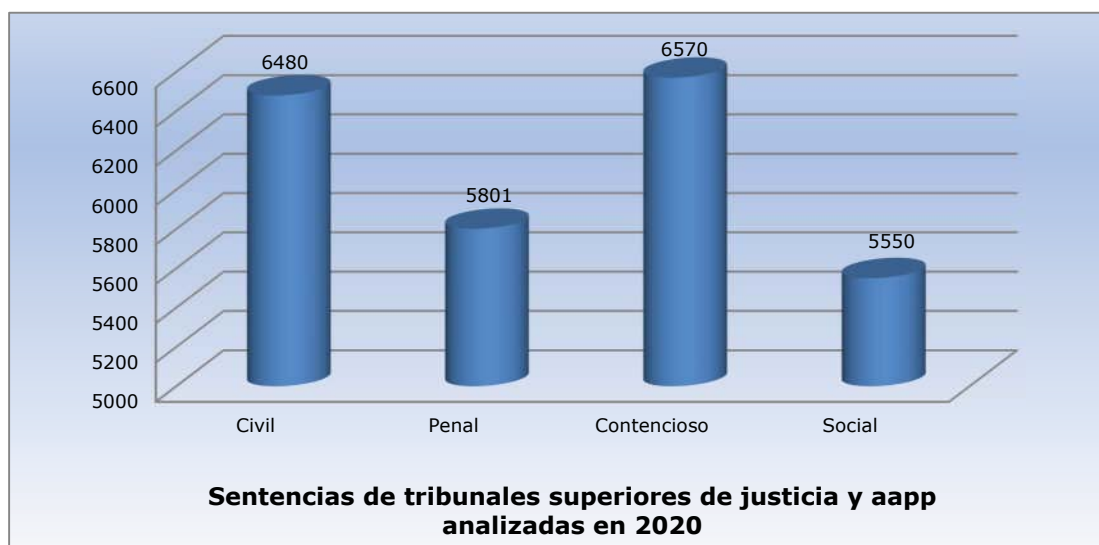


- **Análisis de las sentencias de otros tribunales**

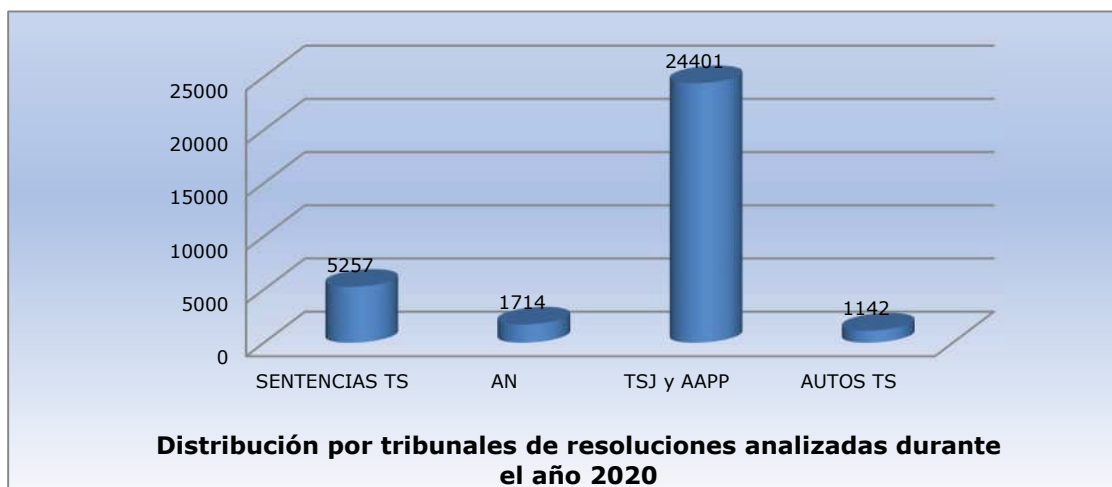
Durante el año 2020 se ha continuado con la labor, iniciada en noviembre de 2008, de análisis de sentencias de otros órganos jurisdiccionales colegiados, participando un total de 75 magistrados/as que desarrollan su actividad en distintos tribunales superiores de justicia y audiencias provinciales.

Los/as analistas fueron seleccionados/as en julio de 2019 después de la convocatoria pública de la tercera bolsa de analistas entre miembros de la carrera judicial de estos órganos colegiados, y fueron nombrados en octubre de 2019.

En el año 2020 se han analizado 24.401 resoluciones. La distribución de estas resoluciones por orden jurisdiccional es:



El número total de resoluciones analizadas durante el año 2020 es de 32.514. La distribución de estas resoluciones por tribunales es la que se detalla:



- Fondo Documental

Durante el año 2020, se ha procedido a la actualización del Tesoro Militar incorporando al mismo nuevas voces o procediendo, en otros casos, a su sustitución o a una nueva disposición de las voces. Todo ello comporta la republicación de todas las resoluciones de esta jurisdicción para ajustarlas a los nuevos términos.

Las vinculaciones de índole jurisprudencial que realizan los analistas a la resolución recurrida están permitiendo que puedan visualizarse de manera gráfica, tanto en el entorno público como en el privado, las resoluciones que forman parte de un determinado procedimiento judicial. Además, en la extranet se ha implementado la posibilidad de buscar solo por resoluciones que tengan línea jurisprudencial, por autos de planteamiento de cuestiones prejudiciales y por asuntos de cuestiones prejudiciales.

Además, se ha incorporado a los buscadores de jurisprudencia la consulta de resoluciones judiciales en formato de "lectura fácil", que permite a las personas con discapacidad intelectual la plena comprensión de las decisiones que les afectan dictadas en los procedimientos en los que sean parte, al adaptarlas a un lenguaje comprensibles para ellas.

En el buscador de jurisprudencia se ha activado un sistema de alertas que ofrece a cualquier usuario/a la posibilidad de crear y gestionar alertas de una búsqueda realizada, de forma que podrá recibir en su correo electrónico los resultados que se ajusten a la misma.



También con el fin de ofrecer más información en el apartado de las últimas sentencias del Tribunal Supremo en el buscador público, se ha incorporado la visualización de un resumen, y en las sentencias por Tema que se ofrece en la nube de tags, se han añadido filtros para facilitar los resultados.

Las cuestiones prejudiciales españolas y extranjeras se han incorporado al buscador del fondo documental, y las españolas se presentan con la línea de resoluciones del caso desde el Auto de planteamiento.

Así mismo se ofrece en la extranet la búsqueda de sentencias que están marcadas como resoluciones de patentes y marcas, las cuales llevan incorporado el resumen elaborado por la Oficina de Patentes y Marcas.

Se ha activado el reconocimiento de voz en el fondo documental de la extranet activando el micrófono, tanto en el buscador global como en la búsqueda por texto libre, y en los buscadores de legislación, publicaciones y fiscalía.

Durante este año 2020 se ha creado un interfaz para que las instituciones (gobiernos autonómicos, ayuntamientos y diputaciones) puedan marcar en el entorno público de jurisprudencia las resoluciones judiciales publicadas en las que sean parte y así ofrecerlas en sus portales de transparencia, a través de un enlace a nuestra base de datos.

Se ha continuado con los proyectos de Business Intelligence (BI), ya iniciados en el año 2019, extrayendo los datos que nos ofrecen las distintas fuentes de información, tratando y analizando los datos, elaborando tablas con la información y desarrollando los primeros indicadores que nos permiten visualizar en gráficos, de manera automatizada, estadísticas mensuales, como las estadísticas sobre accesos y búsquedas a resoluciones y legislación sobre la covid-19 que se pusieron a disposición en el interfaz público y en la extranet en el servicio de estadísticas creado a tal efecto.

Desde la declaración del estado de alarma, y con el fin de ofrecer información de la legislación y resoluciones judiciales sobre la materia se crearon en el área personal de la extranet las pestañas de Legislación covid-19 y Jurisprudencia covid-19, con una actualización diaria e inmediata permitiendo a la carrera judicial estar al día desde el primer momento.

### **3. Sección de Documentación, Bibliotecas y Derecho Comparado**

La Sección de Documentación, ha continuado cumpliendo con su objetivo de apoyar la labor judicial, teniendo en cuenta la situación sanitaria que se ha dado en el año 2020. Algunas funciones de esta sección, como la resolución de consultas documentales, se realizan telemáticamente desde hace años, por lo que esas funciones no se han visto afectadas en ningún momento. Otras tareas, que

habitualmente realizan de forma presencial, se han podido adaptar para realizarlas de forma remota. Ante este contexto sanitario, se han abordado nuevos cometidos, como la elaboración de un dossier de bibliografía sobre la covid-19 o la de un protocolo para garantizar la seguridad en el uso de servicios de las bibliotecas judiciales.

- Difusión web de documentación

La Sección de Documentación participa en el mantenimiento y actualización de los contenidos del portal [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es). Las fuentes de información accesibles vía web se dividen en dos grandes grupos: recursos generados en el seno del CGPJ, y recursos externos.

Entre los recursos generados en el seno del CGPJ, la Unidad de Documentación elabora y mantiene las herramientas: Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, Base de Datos de Cuestiones Prejudiciales planteadas por los órganos judiciales españoles y Boletín La REDUE informa; mantiene el Catálogo Colectivo de Bibliotecas Judiciales; y colabora en los apartados de Dosieres y de Tesouro de Jurisprudencia del Fondo Documental.

- El Prontuario de Auxilio Judicial Internacional

<b>CONSULTA DEL PRONTUARIO (sesiones web)</b>			
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Variación 2018-2020</b>
47.711	50.895	53.788	12,73%

La Sección de Documentación también participa en la selección de recursos jurídicos externos de editoriales comerciales que se ofrecen a jueces y magistrados, en su área privada, agrupados en: Bases de datos generales de acceso personal, y recursos de acceso compartido.

- Servicio de Consultas

La Sección de Documentación ofrece a los miembros de la carrera judicial, como apoyo en su trabajo diario, un servicio personalizado de resolución de consultas de documentación jurídica.

Durante el año 2020 se han recibido y contestado un total de 989 consultas lo cual supone un descenso, respecto al 2018, del 19%.

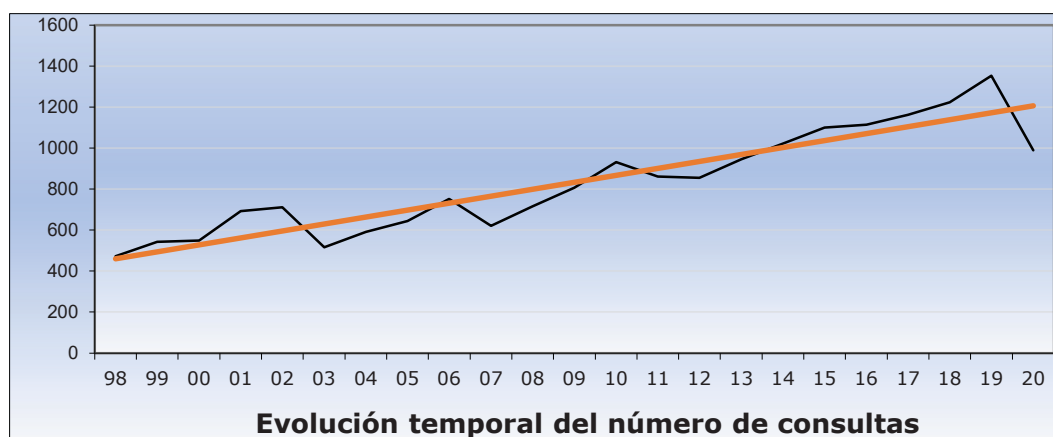
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Variación 2018-2019</b>
1.223	1.353	989	19%

El tiempo medio de resolución de las consultas desde su recepción hasta su resolución fue de alrededor de 6 días laborales, lo cual supuso un incremento respecto al año anterior, que fue de 4 días. Sin embargo, cabe destacar el aumento

del número de consultas contestadas en el mismo día, siendo el 37% (el 31% en 2019), así como el de las resueltas en menos de dos días, el 59% (el 56% en 2019), por el contrario, se ha incrementado el tiempo de respuesta a la solicitud de resoluciones no disponibles en el Fondo Documental.

En 2020 se han publicado 29 dossieres, lo que supuso alrededor del 3% de todas las consultas resueltas. Hay que destacar el dossier bibliográfico sobre la covid-19, realizado por iniciativa de la Unidad de Documentación, que fue actualizado semanalmente durante el periodo en que tuvo lugar el primer estado de alarma. El dossier alcanzó un volumen de 121 páginas y, además de ser recogido en el Fondo Documental, fue publicado en el área privada de la web:

<https://www3.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Informacion-COVID-19/Bibliografia-sobre-el-COVID-19/>.



**Tipología y materia de los documentos solicitados:** En lo referente al tipo de documentos solicitados en las consultas es la doctrina la que ocupa el primer lugar (54%), seguida por la Jurisprudencia (32%). Y en cuanto a la materia de las consultas destacan las del orden Civil (41%) -mayoritariamente de Mercantil-, y las del orden Penal (25%), seguidas por las de Administrativo (15%).

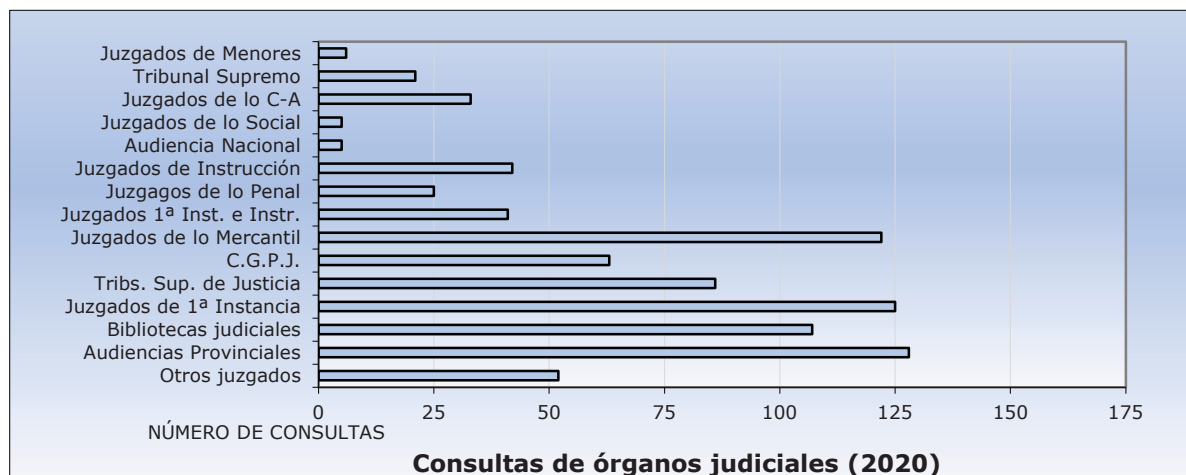
TIPO	%
Jurisprudencia	32%
Doctrina	54%
Legislación	2%
Mixta	6%
Documentos CGPJ	1%
Otros	5%

MATERIA	%
Civil	41%
Penal	25%
Administrativo	15%
Social	7%
Constitucional	3%
Procesal	1%
Otros	8%

**Origen de las consultas:** El 87% de las Consultas provienen de organismos judiciales, y el 13% restante de otros usuarios e instituciones.

Las peticiones realizadas por particulares e instituciones no judiciales provienen fundamentalmente de abogados y particulares, seguidos de lejos por defensores

del Pueblo, administraciones públicas (estatal, autonómicas y locales), colegios de abogados y universidades.



### Bibliotecas judiciales.

Actualmente, la Red de Bibliotecas Judiciales cuenta con 114 bibliotecas distribuidas en distintos órganos judiciales, además de las tres del CGPJ.

En 2020 el presupuesto para la adquisición de fondos bibliográficos ha sido de 239.000 €; y los datos más relevantes asociados al catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales son los siguientes:

#### Principales datos del catálogo de Bibliotecas Judiciales 2020

<b>Fondos del catálogo el 31/12/2020</b>	Ejemplares	521.632
	Títulos	203.310
<b>Analíticas realizadas en 2020</b>	de revistas	4.023
	de monografías	1.282
	Total	5.305
<b>Préstamos realizados en 2020</b>	a domicilio	3.142
	en sala	1.360
	Total	4.502

La situación de emergencia sanitaria ha conllevado un destacable descenso del préstamo físico de libros. Su consulta, siempre que ha sido posible, se ha sustituido por la digitalización de los capítulos de mayor interés, y también se ha promovido el uso de bases de datos comerciales y la lectura y consulta de los libros que contienen.

Se han establecido unas recomendaciones como protocolo de actuación y aplicación de medidas covid-19 para garantizar la seguridad en el uso y la prestación de servicios en las bibliotecas judiciales. A su vez, se ha actualizado el

programa AbsysNet a la versión 2.2.5 que incluye la opción de cuarentena en el módulo de circulación.

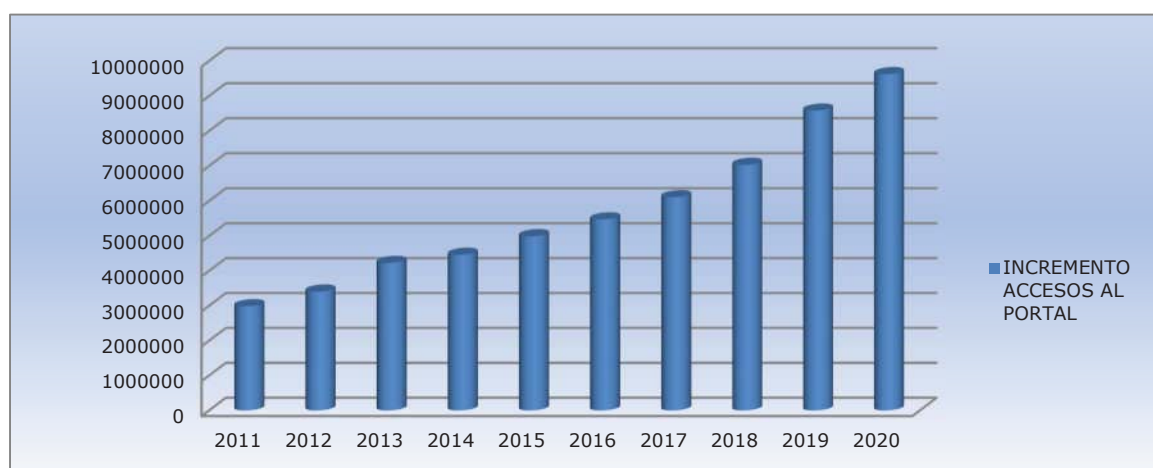
- Edición de publicaciones

#### Edición digital (en formato exclusivamente digital)

COLECCIÓN	Nº DE TÍTULOS
Cuadernos Digitales de Formación	29
Formación a Distancia	2
Conclusiones de Seminarios	60

#### 4. Sección de Entornos Web

Durante el año 2020 el número de visitas a la web pública [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) ha sido de 9.622.142 lo que supone un incremento de más de un millón respecto al año anterior, que ascendieron a 8.580.375, y más de dos millones y medio respecto a 2018, que fueron 7.030.532 visitas.



El número de páginas visitadas ha ascendido a 24.619.437, es decir, un millón seiscientos mil más que el pasado año, que fueron 23.017.299 y casi tres millones y medio más que el año 2018, que fueron 19.534.238.

El número de visitas al entorno privado (EXTRANET) ha ascendido a 2.055.120 durante el año 2020.

El número de páginas visitadas en la extranet ha ascendido a 6.930.822 durante el año 2020.

#### Accesos (usuarios)

Mes	Portal publico	Extranet
Enero	414.386	34.303
Febrero	390.538	32.360
Marzo	452.313	33.831
Abril	444.103	28.996

<b>Mes</b>	<b>Portal publico</b>	<b>Extranet</b>
Mayo	417.350	33.203
Junio	433.496	35.735
Julio	431.783	34.077
Agosto	265.895	18.198
Septiembre	452.291	32.075
Octubre	562.432	34.453
Noviembre	493.877	35.306
Diciembre	444.074	30.211
<b>Total</b>	4.091.429	260.178
	24.4% ↑	13.5% ↑

Los servicios del CGPJ más visitados han sido:

- Jurisprudencia (19.656.034. De ellos, 14.397.814 han sido en el buscador público, y 5.258.220 en el Fondo Documental, es decir, en el buscador del entorno privado).
- Utilidades (5.036.553).
- Directorio de Órganos Judiciales (3.494.950).
- Acceso a la categoría de juez (1.232.168).
- Atención ciudadana (600.727).

Los temas del CGPJ, más visitados han sido:

- Estadística judicial (374.840).
- Transparencia CGPJ (348.831).
- Violencia Doméstica y de Género (192.141).
- Centro de documentación Judicial (168.653).
- Mediación (148.682).

Otras acciones relevantes en el portal web:

Este año 2020, tras la creación y puesta en producción en el año precedente de una nueva aplicación de retribuciones de los miembros de la carrera judicial derivada del nuevo Reglamento de retribuciones variables de la Carrera Judicial, se ha continuado desarrollando la misma, ajustándola a las necesidades e incidencias que han ido surgiendo.

Se ha continuado realizando informes periódicos de accesibilidad de los diversos apartados de la web, detectando limitaciones, errores y mejoras que una vez conocidos se ha procedido a subsanar e implementar de forma inmediata.

Asimismo, durante 2020, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 236 nonies de la LOPJ, se ha publicado en la web del Consejo un nuevo portal "Autoridad de control de protección de datos", que ejerce las funciones atribuidas al CGPJ respecto de los tratamientos efectuados con fines jurisdiccionales y los

ficheros de esta naturaleza. Este nuevo portal reúne toda la información, normativa, documentación, modelos y formularios para el ejercicio de este derecho.

Se ha procedido a añadir, tanto en la "home" del CGPJ como en la página del Tribunal Supremo, un nuevo apartado para la retransmisión y visualización de emisiones en directo, así se ha procedido a la retransmisión de la apertura del año judicial y las entrevistas que se realizan a los candidatos a los procesos selectivos de libre elección.

Se continúa actualizando y optimizando los apartados correspondientes a los distintos servicios del CGPJ de acuerdo con las solicitudes de estos, tanto en su parte pública como privada; entre otros se señala la incorporación de nuevos modelos de resoluciones, así como la publicación en video las sesiones online del Plan de Formación Continua 2021.

Se ha continuado reforzando la seguridad de los servidores tanto para garantizar la confidencialidad como para la prevención de ataques y repulsión de estos; continuando de forma constante con la vigilancia y refuerzo de esta.

Durante el año 2020 se ha trabajado en el desarrollo y puesta en producción de la nueva Aplicación móvil para los miembros de la Carrera Judicial, App que tiene como objetivos compartir la actualidad del Poder Judicial (noticias, agenda, actualidad), proveer una aplicación de mensajería segura que no dependa de plataformas externas (chat individual y grupos) y constituir una plataforma para la integración futura de servicios al juez (permisos y licencias, formación, notificaciones, etc.). La aplicación está disponible en las dos plataformas móviles más extendidas: Android e iOS (Apple). Siendo diferentes y únicas las características de cada plataforma, la política de despliegue ha sido diferente para cada una de ellas, por lo que se han realizado las acciones necesarias en cada caso. Asimismo, se han desarrollado los soportes audiovisuales necesarios para su promoción y formación.

Hay que destacar, asimismo, la automatización para la formalización de la presentación de candidaturas en los procesos selectivos de libre designación.

Se han recibido 3.936 solicitudes de los diferentes servicios del Consejo y órganos judiciales para la carga de diversos documentos, algunos de ellos ya preparados para publicarlos, y otros que han requerido una labor de análisis y elaboración por nuestra parte, y la creación de nuevos canales para su inserción. En ese cómputo no se contabiliza ninguna de las cargas automáticas ni las masivas que se efectúan regularmente como las relativas a Estadística, Formación, etc.

Se han recibido y contestado o canalizado, 2.500 consultas que los ciudadanos/as han dirigido al buzón de Webmaster.



Otros servicios en entornos web:

En relación con el servicio de formación que ofrece el CENDOJ, en el año 2019 han continuado formándose en herramientas web y Fondo Documental 767 miembros de la carrera judicial. Si bien supone un descenso en cuanto al número total de formados respecto de otros años, ha de tenerse en cuenta las especiales circunstancias respecto a la limitación de movilidad por efecto de la pandemia. Esta circunstancia ha provocado una adecuación del servicio que ha pasado a ser mayoritariamente on-line con las dificultades que conlleva la gestión del cambio.

Asimismo, se ha prestado el servicio de datos en movilidad a 4.460 usuarios/as. Especialmente destacable el hecho de que en septiembre de 2020 se adjudicó, mediante concurso público, la gestión de este servicio a una nueva operadora y durante los meses siguientes se ha procedido a la gestión del cambio de servicio, lo que ha implicado la distribución de nuevos dispositivos a la totalidad de los usuarios, gestionando las diversas incidencias de este sin perjuicio de la operativa habitual de cambios de tarjetas sim, incidencias y gestión de las altas/bajas.

## **5. Sección de Informática Judicial**

La Sección de Informática Judicial del CENDOJ, tiene el objetivo de impulsar la transformación digital de los departamentos del Consejo que gestionan los datos de los jueces y magistrados: Personal judicial, salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia, y comisiones de consejo como la Comisión Permanente.

Así mismo trabaja con el resto de las administraciones con competencias y con el Ministerio de Justicia en el desarrollo tecnológico de los juzgados y tribunales, mediante su participación activa en los grupos de trabajo del CTEAJE y proporcionando servicios que facilitan tramitación de los procedimientos judiciales a los juzgados y tribunales.

Junto con el resto de las secciones del CENDOJ, proporciona servicios a jueces y magistrados de toda España.

Por último, también realiza un asesoramiento jurídico en protección de datos personales en el seno del Comité de Protección de Datos del CGPJ.

### **5.1. Punto Neutro Judicial.**

El Punto Neutro Judicial (en adelante PNJ) es una red de comunicaciones de equipos y de aplicaciones, que enlaza a todos los órganos judiciales de España con los organismos públicos y privados que tienen información necesaria para la tramitación de los procedimientos judiciales. Su objetivo es reducir el tiempo y los costes de la tramitación procesal, mejorar las comunicaciones digitales, reducir del papel y los procesos manuales.

En 2020 el número de accesos a los servicios del PNJ superaron los 36 millones.

Proyectos que se han desarrollado y puesto en producción en 2020:

- Conexión con la Oficina de Patentes y Marcas.
- Servicio de averiguación de intervinientes, extracto y movimientos de las cuentas bancarias depositadas en las entidades financieras que operan en España.
- Extensión del servicio de Exhortos al resto de CCAA que aún no lo utilizaban. Ya está implantado en todo el territorio nacional.
- Desarrollos que convierten a nuestra plataforma en el interfaz para cualquier solicitud de servicios para las aplicaciones de Consejo, como Código Seguro de Verificación (CSV), Sellado de Tiempo (TS), solicitud de plazas de libre disposición entre portal, solicitud de permisos y licencias, almacenamiento en la nube, etc.
- Nuevo servicio de consulta de titularidades reales del CORPME.

En el año 2020 también pueden destacarse los siguientes trabajos:

- Se han conectado nuevas instituciones catalanas que gestionan asuntos penitenciarios con más de 400 usuarios.
- Puesta en funcionamiento de una nueva versión del portal del PNJ en un entorno de alta disponibilidad, con una mejora notable en la gestión de los 39.000 usuarios actuales tanto por parte del Centro de Usuarios de Informática Judicial como por los letrados de la Administración de Justicia.
- Mantenimiento de la seguridad y fiabilidad del servicio de embargos, que es una aplicación crítica para el funcionamiento de los juzgados y tribunales.

## 5.2. Asistencia al juez/a y magistrado/a

Se relacionan las actuaciones realizadas por la Sección de Informática Judicial para apoyar la actividad del juez/a y del magistrado/a en el año 2020.

- Firma digital: Mantenimiento de los carnés profesionales de los jueces/zas y magistrados/as, que incluye un certificado personal para su identificación y firma digital. En el año 2020 se han tramitado 968 carnés nuevos con una media de 80 tarjetas mes.
- En el año 2020 está operativo el servicio de plazas de libre designación, cuyo primer concurso real se ha iniciado el 2 de enero de 2021.

## 5.3. Expediente electrónico en la tramitación de asuntos gubernativos.

Una de las estrategias del CGPJ a nivel tecnológico, desarrollada a través de la sección de informática judicial, consiste en establecer los mecanismos orientados

a proporcionar un acceso global y homogéneo a toda la información gubernativa gestionada por el CGPJ y órganos subordinados con competencias en el gobierno del Poder Judicial, eliminando así los diferentes “nichos” de información que provocan una ineficiencia clara en el desarrollo de las actividades propias de la organización.

En este sentido, el CGPJ está promoviendo el desarrollo de diferentes iniciativas con el fin de fijar una política común y homogénea de interoperabilidad e intercambio de información entre los sistemas de información del área gubernativa entre los que se pueden citar por su especial complejidad el Sistema de Gestión Gubernativa utilizado en el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y tribunales superiores de justicia (en adelante SGG), Sistema de Gestión de Comisiones del CGPJ (en adelante SGC) y Sistema de Gestión de Carrera y Planta Judicial (SIGOC).

Se citan algunas de las actuaciones realizadas más destacables en el año 2020:

- Se han generado y tramitado con el sistema 78.775 expedientes y 271 salas de gobierno. Los TSJ han subido a la nube más de 100.000 documentos.
- Adaptación del módulo de generación de Sala de Gobierno para el Tribunal Supremo.
- Sistema digital de permisos y licencias: Se ha desplegado la tramitación digital de permisos y licencias en el ámbito del Tribunal Supremo para todos los magistrados, presidentes de TSJ y de la AN, así como para el colectivo de letrados del Gabinete Técnico del Supremo. Como dato indicativo se han tramitado durante este periodo 40.830 trámites relacionados con el módulo de permisos y licencias.
- Elaboración de nuevos informes para la generación de información desde el sistema.
- Despliegue de una nueva consulta por órgano judicial en lo referente a la situación actual de nombramientos, sustituciones y refuerzos.
- Mantenimiento y adaptación en la interoperabilidad del módulo de refuerzos de las salas de gobierno de los TSJ y el utilizado en la Sección de Oficina Judicial del CGPJ. Podemos señalar los siguientes indicadores: 717 expedientes tramitados, generación y comunicación automática de un volumen de 825 documentos digitales.
- Integración automática con la Comisión Permanente.
- Desarrollo del sistema de gestión y tramitación digital del Pleno (pendiente de su despliegue en real).
- Desarrollo y despliegue del sistema de gestión y tramitación digital de la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo (pendiente de su despliegue en real).
- Mantenimiento, desarrollo de mejoras y adaptación a las particularidades de propuestas relacionadas con la covid en el Sistema de Gestión de la Comisión Permanente. Datos indicativos: Se han tramitado con el sistema 86 Comisiones Permanente, lo que ha supuesto la generación electrónica de

6.505 propuestas y sus correspondientes acuerdos en los que se ha incluido y gestionado 27.809 documentos digitales.

#### 5.4. Sistemas y comunicaciones.

A lo largo del año 2020 se han abordado diferentes iniciativas de mejora tecnológica de los equipos en los que se sustentan los sistemas, las comunicaciones y la seguridad:

- Se han sustituido por completo los equipos (conmutadores) sobre los que se configuran las diferentes redes del Punto Neutro Judicial, logrando que la velocidad de comunicación entre los servidores se multiplique por 10.
- Además, se ha articulado una arquitectura en el equipamiento que logra una alta disponibilidad lógica y física un 50% mejor que la anterior.
- Se acometió la generación de entornos de preproducción y producción nuevos para albergar los desarrollos de la Plataforma de servicios del PNJ.

#### 5.5. Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

La Ley 18/2011 destaca la colaboración del Consejo con las Administraciones con Competencias en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), en orden a favorecer la compatibilidad y a asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados en la Administración de Justicia, así como para asegurar la cooperación entre las distintas administraciones.

El CTEAJE se organiza a través de diversos grupos de trabajo, correspondiendo al CGPJ liderar el grupo denominado HDOC cuya finalidad consiste en establecer los esquemas de tramitación, de forma que se pueda ir avanzando hacia una uniformidad en dicha tramitación que, a su vez, se incluyen en los sistemas de gestión procesal (SGP).

En este sentido, los datos del grupo HDOC durante 2020 son los siguientes:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Número</b>
Esquemas de tramitación desarrollados por el CGPJ	80
Alegaciones gestionadas	35
Preguntas/Consultas respondidas	16

Destacar también la participación activa de los miembros de la Sección de Informática Judicial, sobre todo en los grupos de "Seguridad", y "Sala de Vistas". En el primero de ellos, se analiza las implicaciones prácticas en el ámbito de los sistemas de la Administración del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS). En el segundo, las cuestiones tanto de carácter técnico como jurídico en el uso de los sistemas que permiten las grabaciones de las vistas.

Asimismo, en el 2020 se procedió a aprobar el documento “Definición funcional del sistema de grabación audiovisual de actos procesal”, cuyos trabajos de elaboración empezaron en el 2019 y finalizaron también en el 2020.

Y por último es importante señalar la participación de la sección en la elaboración de la Guía para la Celebración de Actos Procesales Telemáticos, aprobada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

#### 5.6. Atención a usuarios.

Nuestro Centro de atención a usuarios ha incrementado su actividad este año, como consecuencia del trabajo remoto y las dudas y peticiones especiales que esto ha supuesto.

El número total de peticiones para gestionar los usuarios de nuestros sistemas en el año 2020 ha sido de 60.664. Los correos electrónicos recibidos han sido: 13.092, lo que ha supuesto un aumento del 91% respecto al año anterior. Las llamadas recibidas: 32.081 que ha supuesto un aumento del 42% respecto 2019.

#### 5.7. Asesoramiento en Protección de Datos.

Dos personas de la Sección de Informática Judicial forman parte del Comité de Protección de Datos, e igualmente participan como expertos en las cuestiones que plantean los miembros del CTEAJE.

En este sentido, podemos citar la elaboración del borrador del informe sobre “textualización” de las grabaciones de las salas de vista, que fue aprobado, previo visado del Comité de Protección de Datos, por la Comisión Permanente del CGPJ.

### **6. Sección de Informática Interna**

El área de Informática Interna del Consejo General del Poder Judicial, dependiente del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) es un servicio común que tiene como cometido el proveer a todo el personal del Consejo y a los departamentos a los que pertenecen, las herramientas hardware, software y servicios necesarios que faciliten el desempeño de su trabajo que redunde en beneficio de la Institución y de los ciudadanos.

Asimismo asesora y elabora los informes técnicos necesarios de ayuda en la toma de decisiones por parte del Consejo en materia informática, la elaboración de los requerimientos técnicos necesarios para la contratación informática, la valoración técnica de ofertas presentadas por las empresas licitadoras en los distintos proyectos informáticos de su competencia, la dirección en la ejecución de dichos proyectos, la toma de decisiones técnicas en materia de adquisiciones

informáticas, la tramitación inicial de las mismas, la organización de los trabajos a realizar por personal interno, etc.

#### 6.1. Tareas organizativas.

- Asignación de cometidos al personal del departamento. Planificación de tareas.
- Elaboración de informes de valoración, memorias técnicas y pliegos de prescripciones técnicas necesarios para el inicio de expedientes de contratación para la adquisición de equipamiento para el sistema informático, para el desarrollo de nuevas aplicaciones corporativas y mantenimientos Hardware y Software.
- Ejecución del presupuesto de 2020. Se ha materializado un 87,62% lo que equivale a 922.655,28 euros. Esto significa que, en 2020, a pesar de las circunstancias especiales derivadas de la covid-19 en las que se desarrolló el trabajo del Área de Informática Interna, con el confinamiento incluido, ha podido ejecutarse prácticamente el 90% del presupuesto previsto, lo que supone un logro importante.  
No se ha podido ejecutar la cantidad aproximada de 10.000 euros correspondientes al desarrollo del portafirmas del CGPJ que, a pesar de estar prácticamente finalizado, no se ha podido proceder a su pago en el año 2020.
- Cierre económico del año: recepciones de proyectos y equipamiento, visado de facturas, etc.
- Elaboración del Presupuesto del Área de Informática Interna para 2021, así como la memoria anual.
- Elaboración de pliegos técnicos de nuevos proyectos para 2021.
- Reuniones técnicas de seguimiento de los proyectos de desarrollo que están en fase de ejecución.
- Reuniones mensuales de la definición de procedimientos para el soporte de administración del sistema y servicios gestionados. Adquisición de equipamiento para teletrabajo.
- Elaboración de la documentación técnica para el inicio del proyecto de ayuda e-learning para el Servicio de Formación continua.

#### 6.2. Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y mejora de las existentes.

- Puesta en producción de la nueva aplicación de Recursos Humanos.
- Puesta en producción del nuevo portal de datos de los empleados del CGPJ: Nóminas, datos personales, administrativos y documentación anexa.
- Puesta en producción de las nuevas funcionalidades de la aplicación SOLICITA que incluye la eliminación del actual parte semanal de incidencias en papel.
- Preparación de la información para la generación de la memoria anual de la Unidad de Atención Ciudadana.
- Puesta en producción de la nueva aplicación de Selección.

- Puesta en producción de las nuevas funcionalidades de la aplicación de Inspección.
- Instalación de la versión 6 versiones de la aplicación de nómina NEDAES.
- Se ha culminado el desarrollo del portafirmas del CGPJ y se ha iniciado su implantación.
- Implantación del módulo de Intervención de la aplicación Acción Social con mejoras respecto al año anterior.
- Mantenimiento de la aplicación del plan de formación del personal del CGPJ con destino a la Unidad de Personal.
- Finalización del desarrollo del portafirmas propio del CGPJ y se ha iniciado su implantación.
- Elaboración certificado de haberes.
- Puesta en marcha de la nueva aplicación de Inventario-Sorolla para todo el equipamiento informático.
- Proyecto para adaptación del sistema de fichaje del personal del Consejo al covid-19 mediante reconocimiento facial.
- Proyecto de mejora de la consulta de la Intranet de extensiones telefónicas de todo el personal.

6.3. Nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones en el sistema central que incluyen administración en técnicas del sistema, equipamientos de hardware, software y comunicaciones en los siguientes aspectos:

- Preparación en tiempo récord del entorno de teletrabajo para todo el personal del Consejo, que ha requerido, entre otras, las siguientes tareas: Altas masivas de los usuarios en el escritorio remoto y reestructuración y ampliación del sistema informático para la ajustarlo a las nuevas necesidades de teletrabajo a todo el personal del Consejo.
- Migración al nuevo entorno tecnológico de la aplicación de nómina Nedaes.
- Actualización de versión del cliente ligero a la v.4.20.0
- Creación del nuevo entorno de formación TEAMS ACADEMY para la Escuela Judicial.
- Finalización de los proyectos de la mejora de las wifis y la electrónica de la red local de las dos sedes de Madrid (sustitución del Core redundante de la red local).
- Realización de cambios significativos en el sistema en lo relativo a virtualización y almacenamiento.
- Migración a la máquina virtual del sistema gestor de base de datos documental entorno BASIS.
- Preparación de los entornos de desarrollo y producción para todas las aplicaciones implantadas en 2020.
- Actualización y mantenimiento mensual de los parches de seguridad en los servidores de la Sede Central, Trafalgar y Barcelona.



- Realización de tareas profundas de mantenimiento del sistema que sólo se pueden realizar una vez al año.
- Establecimiento al 100% del correo corporativo en la nube con el cambio de dominio de las cuentas de correo moderadas y otras.
- Creación de nuevos dominios.
- Configuración de copias de seguridad para los nuevos productos.
- Actualización del antivirus en el sistema.
- Resolución averías del sistema central (7x24).

#### 6.4. Tareas de mantenimiento del sistema y apoyo al usuario/a

Apoyo integral al usuario en TELETRABAJO, consistente en:

- Instalación de escritorio remoto a todos los usuarios
- Instalación, formación y soporte en remoto en las herramientas de teletrabajo: vocales, altos cargos y resto del personal en las herramientas colaborativas) para poder celebrar mediante videoconferencia las reuniones de las Comisiones Legales y Reglamentarias del Consejo, así como múltiples reuniones virtuales internas y externas.
- Se han preparado y configurado de forma intensiva y continuada las reuniones no presenciales a través de la herramienta colaborativa Teams y del sistema de videoconferencia Polycom celebradas en las salas de reuniones del Consejo.
- Preparación entorno de firma electrónica para letrados.
- Configuración equipamiento y servicios de nuevas incorporaciones de personal.
- Configuración y personalización de equipamiento de altos cargos.
- Preparación informática de los puestos de nuevos usuarios/as.
- Actualización certificados firma digital de altos cargos.
- Instalación y personalización del equipamiento y de comunicaciones (terminales móviles, etc.), descarga de aplicaciones, etc.
- Preparación de equipamiento para posible llegada de nuevos altos cargos al Consejo.
- Altas de nuevos usuarios del sistema informático, escaneos de firmas, asignación de permisos y de recursos compartidos del sistema, resolución de incidencias en ordenadores de sobremesa, portátiles, escáneres, impresoras, teléfonos corporativos y otros dispositivos.
- Dotación a los usuarios de webcams en sus ordenadores de sobremesa.
- Activación de certificados a usuarios.
- Preparación telemática del encuentro virtual REJUE y XIV REDUE
- Conexión virtual presidencia con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Preparación y formación de las entrevistas para nombramientos discrecionales del Consejo.
- Renovación equipamiento usuarios.
- Configuración y creación de discos máster para nuevos equipos para la posible incorporación al Consejo de nuevos vocales y personal adscrito a altos cargos.
- Tareas habituales de asistencia al usuario y resolución de incidencias.

## Cuantificación de intervenciones de apoyo al usuario/a:

Actividad	Año
	Número
Número de actuaciones de diversa índole en apoyo y atención al personal usuario realizadas por el área de informática interna (1)	17.500
Nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones (2)	120
Nuevas instalaciones en el equipamiento de usuario (3)	900
Mantenimiento y mejora de las aplicaciones corporativas existentes realizados por el área de	20
Desarrollo de nuevos aplicativos de carácter departamental realizados internamente (5)	8
Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones con contratación externa y supervisados por el área informática (6)	6

(1) En este apartado se incluyen todo tipo de actuaciones relacionadas con la atención al personal usuario del Consejo, según demanda, para la resolución con carácter inmediato de los problemas.

(2) Se refiere exclusivamente a instalaciones en el sistema informático, no en el equipamiento de usuario.

(3) Se refiere a la instalación y configuración de nuevos Pc,s de sobremesa, ordenadores portátiles, netbooks, dispositivos móviles, impresoras, escáneres, etc.

(4) Modificación del código de los programas.

(5) Se trata de proyectos informáticos de desarrollo de tamaño pequeño, realizados con las herramientas de software existentes en el Consejo.

(6) Se trata de proyectos informáticos de desarrollo de tamaño mediano o grande.

## VI. LA OFICINA DE COMUNICACIÓN

### 1. Introducción. Competencias y composición.

La reforma de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, establece en su artículo 598.8ª que le corresponde al presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial dirigir la comunicación institucional.

En su artículo 620 establece la creación como órgano técnico de una Oficina de Comunicación del CGPJ que se encargará de esas funciones y en su artículo 598.10ª la nueva norma otorga al presidente del TS y del CGPJ la competencia de nombrar y cesar al director o directora de dicha Oficina de Comunicación.

La Oficina de Comunicación es, por tanto, en el organigrama del Consejo General del Poder Judicial el departamento responsable de canalizar y transmitir la comunicación institucional, tanto la que se dirige a la sociedad, a través de los medios de comunicación, como aquella cuyos principales destinatarios son los y las integrantes de la Carrera Judicial.

En el ámbito de sus competencias, la Oficina de Comunicación se encarga asimismo del diseño, planificación y ejecución de las diversas estrategias de comunicación e imagen que tienen por objeto la mejora de la percepción social acerca del funcionamiento del Poder Judicial, desde la perspectiva de que es la institución garante de los derechos y libertades de la ciudadanía.

La Oficina de Comunicación ha instaurado mecanismos rápidos y eficaces de comunicación y difusión de información a la opinión pública, en consonancia con

la apuesta del CGPJ por la comunicación y la transparencia como ejes vertebradores de su actuación, tal y como ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes.

La Oficina de Comunicación del CGPJ, como órgano técnico, asume además de las labores de comunicación institucional las funciones de dirección, coordinación y gestión de las Oficinas de Comunicación del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

La Oficina de Comunicación forma parte igualmente del Grupo de Transparencia y de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción (UACC).

Un periodista especializado en comunicación e información judicial asume en estos momentos la dirección de la Oficina de Comunicación del CGPJ, cuya estructura se completa con una directora adjunta, un área audiovisual, un área de contenidos web y, desde el pasado mes de mayo, un área dedicada específicamente a las redes sociales.

De la dirección de la Oficina dependen asimismo los departamentos de prensa del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas.

Un total de 33 profesionales de la comunicación -21 mujeres y 12 hombres- integraban a 31 de diciembre de 2020 la Oficina de Comunicación del CGPJ y las de los distintos órganos judiciales.

## **2. Funcionamiento y actividades.**

### **2.1. Transparencia.**

La transparencia es uno de los compromisos del CGPJ como fórmula exigente para un mejor gobierno, principio de actuación de todos los órganos de gobierno del Poder Judicial y vía de acercamiento a la ciudadanía.

En su condición de órgano técnico del CGPJ, la Oficina de Comunicación se integró en enero de 2014 en el grupo de trabajo que puso en marcha, el 2 de julio de ese mismo año, el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial, tras la firma del convenio marco de colaboración con Transparencia Internacional España. Posteriormente entraron en funcionamiento los Portales de Transparencia de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo.

En 2020 se ha seguido trabajando en este ámbito y el 8 de septiembre se retransmitieron por primera vez en *streaming* y en directo a través de la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) las comparecencias de candidatos a cargos

gubernativos y a plazas de magistrado/a del Tribunal Supremo. Para ello se ha habilitado un canal de "Retransmisiones en directo" en el portal en internet del Consejo General del Poder Judicial. Aunque las entrevistas ya eran públicas y podían ser seguidas desde el salón de actos de la sede de este órgano constitucional, esta iniciativa profundiza en la política de transparencia en una de las competencias del CGPJ -los nombramientos discrecionales- más sometida al escrutinio público, al permitir a cualquier interesado conectarse en directo a las entrevistas con independencia del lugar en que se encuentre.

Muestra del interés que esta iniciativa ha despertado en la ciudadanía es el hecho de que, desde su puesta en marcha y hasta el 31 de diciembre de 2020 el canal de "Retransmisiones en directo" del CGPJ recibió 16.406 visitas.

Por otra parte, las páginas de los Portales de Transparencia vistas en 2020 alcanzaron la cifra de 541.756. De todos los Portales de Transparencia, el más visitado fue el del CGPJ, con 310.377 páginas vistas, seguido del del Tribunal Supremo, con 201.425 páginas vistas.

El resto de los Portales de Transparencia –lo que incluye los de los tribunales superiores de justicia y el de la Audiencia Nacional- sumaron 29.954 páginas vistas, una cifra ligeramente superior a la de 2019.

## **2.2. Notas de prensa y comunicados**

La Oficina de Comunicación distribuyó a los medios de comunicación a lo largo de 2020 un total de 180 notas de prensa y comunicados, que refuerzan y potencian la voz institucional del Consejo General del Poder Judicial. Solo en el mes de marzo, coincidiendo con la declaración del estado de alarma por la pandemia de coronavirus y la suspensión de los plazos procesales, se difundieron un total de 31 notas de prensa mediante las que se dio cuenta de las distintas actuaciones del órgano de gobierno de los jueces en relación con los servicios esenciales de la Administración de Justicia y la organización de juzgados y tribunales.

Todas estas notas y comunicados fueron publicadas en la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), en la que también se difundieron otras 35 notas informativas de un interés más específico para los miembros de la Carrera Judicial.

Bajo el encabezamiento genérico de "El CGPJ informa" se dio cuenta de las principales decisiones adoptadas por los diferentes órganos del CGPJ: Presidencia, Pleno, Comisión Permanente, Comisión Disciplinaria, Comisión de Igualdad, Comisión de Asuntos Económicos y Promotor de la Acción Disciplinaria.

Trimestralmente, la Oficina de Comunicación proporciona a los medios de comunicación la información estadística correspondiente a la actividad de juzgados y tribunales, al efecto de la crisis económica en los órganos judiciales, a las

demandas de disolución matrimonial y a los diversos procedimientos relacionados con la violencia de género.

También se da cuenta con la misma periodicidad de los datos actualizados del repositorio de causas contra la corrupción y del seguimiento de los procedimientos judiciales en relación con las demandas por cláusulas abusivas.

### **2.3. Adaptación a la situación de pandemia por coronavirus.**

La situación generada por la pandemia de COVID-19 declarada en marzo de 2020 ha obligado a una adaptación en los métodos de trabajo de la Oficina de Comunicación, reforzando las actividades telemáticas para mantener su actividad habitual cumpliendo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias para la prevención de contagios por coronavirus. Así, se han llevado a cabo entre otras las siguientes actuaciones:

Modificación del Protocolo de Comunicación de la Justicia.

El 28 de mayo de 2020, el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ presentó al Pleno del órgano de gobierno de los jueces la actualización del Protocolo de Comunicación de la Justicia, que introdujo un nuevo capítulo dedicado a garantizar la publicidad de las actuaciones judiciales en el marco de las medidas sanitarias adoptadas como consecuencia de la pandemia de coronavirus.

Entre otras cuestiones, el Protocolo prevé que, ante la limitación del aforo de las salas de vistas, se garantice el acceso preferente a las mismas de los medios de comunicación. También se hace referencia a que la publicidad de las actuaciones judiciales y la presencia de los medios deben quedar asimismo garantizadas cuando las actuaciones procesales se realicen mediante medios telemáticos.

Habilitación de canales de retransmisión por streaming.

Se han habilitado dos canales de "Retransmisiones en directo" en los apartados de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) que recogen la actividad del CGPJ y del Tribunal Supremo. Ello ha permitido ofrecer en directo las comparencias de los candidatos a cargos gubernativos y plazas de magistrado/a del Tribunal Supremo, en el primero de los casos; y actos institucionales como la apertura del Año Judicial, tomas de posesión de magistrados y fiscales de Sala o la inauguración de la nueva iluminación exterior del Palacio de Justicia, en el segundo.

Transformación a formato virtual de actividades presenciales.

Además de la Semana de la Comunicación que se celebra anualmente en la Escuela Judicial y que en 2020 tuvo formato virtual; se han realizado

telemáticamente otras actividades, como los encuentros con universidades para dar a conocer la actividad del Consejo General del Poder Judicial (ver apartado 2.11) y las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo.

En relación con estas últimas, el esfuerzo fue dirigido a mantener la programación habitual (visita guiada a la sede del Tribunal Supremo, actividades para los más pequeños, evento cultural...) de modo que todas las actividades pudieran realizarse telemáticamente. Así, se ha incluido en la web una visita virtual al Palacio de Justicia mediante la navegación por fotografías 360º -con una opción para los más pequeños a modo de juego de escape o "escape room"- y se procedió a la grabación de un concierto de música clásica en distintas estancias del alto tribunal a cargo de la Escuela de Música Reina Sofía que se emitió en la página web. Los encuentros con magistrados y letrados del Gabinete Técnico se sustituyeron por vídeos en los que estos mostraban algunos de sus rincones favoritos del edificio y también se grabó y emitió en la web un vídeo documental sobre los archivos del Tribunal Supremo, la digitalización y conservación de las resoluciones judiciales y el proceso tecnológico que ha posibilitado la incorporación del fondo históricos de autos y sentencias al portal [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es).

Otra de las actividades de la Oficina de Comunicación que se ha adaptado al formato virtual es la relativa a los encuentros con alumnos universitarios de facultades de derecho, que tradicionalmente eran recibidos en el salón de actos del Consejo -donde se les ofrecía información sobre el funcionamiento de la institución- para después hacer una visita guiada al Tribunal Supremo. Desde el pasado mes de marzo, estos encuentros se realizan por videoconferencia.

#### Servicio de prensa en formato digital

Las medidas de confinamiento adoptadas como consecuencia de la pandemia de coronavirus a partir del mes de marzo y el fomento del teletrabajo pusieron de manifiesto la necesidad de sustituir el servicio de recepción de periódicos en formato papel -a través de kioscos o de suscripciones anuales con los distintos medios de comunicación- por la suscripción en formato digital. El cierre de muchos kioscos durante el confinamiento, que por tanto dejaron de servir periódicos a las oficinas de comunicación, impidió en más de una ocasión la elaboración de los resúmenes de prensa y el consiguiente seguimiento de la información relacionada con la actividad de los juzgados y tribunales. Además, los miembros de las oficinas de comunicación que decidieron acogerse al teletrabajo no tenían acceso a los periódicos, ya que estos llegaban directamente a las sedes del Consejo, de los órganos centrales y de los distintos tribunales superiores de justicia.

Para solventar esta situación y facilitar la gestión administrativa del servicio de prensa se ha optado por suscribir contratos con las plataformas Kioskoymás y Orbyt, que ofrecen en sus catálogos la inmensa mayoría de los medios de comunicación que recibían las oficinas. Solo en el caso de medios que no figuran

en estas plataformas, o que ofrecen suscripciones digitales a menor precio, se han mantenido los contratos individuales.

Además de garantizar el acceso permanente de las oficinas de comunicación al servicio de prensa, se ha conseguido una mayor calidad de los resúmenes de prensa, al poder incluir las noticias en su formato original (color, fotografías, etc.).

#### **2.4. Apoyo al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y el Foro Justicia y Discapacidad.**

La Oficina de Comunicación también elabora y difunde notas de prensa de aquellas entidades que, integradas por distintas instituciones, son presididas y coordinadas por el CGPJ, tales como el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el Foro Justicia y Discapacidad y los grupos de Mediación intrajudicial.

De forma notoria, la Oficina colabora y presta asistencia permanente al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género tanto en lo que hace referencia a la presencia pública de su presidenta y los miembros del Grupo de Expertos como a la elaboración de notas de prensa y asistencia a los medios de comunicación en los distintos actos de este organismo: presentación de guías e informes, entrega de premios anuales, etc.

Además de la información estadística sobre violencia de género que se ofrece periódicamente, el 20 de septiembre de 2020 se hizo público el estudio estadístico sobre las primeras mil víctimas mortales registradas en el periodo 2003-2019, que tuvo un gran eco mediático.

#### **2.5. Escuela Judicial (Formación inicial y Formación continua).**

En 2020 prosiguió la estrecha colaboración entre la Oficina de Comunicación y la Escuela Judicial. Además de la habitual cooperación y asistencia técnica con ocasión del acto de entrega de despachos a los nuevos integrantes de la Carrera Judicial, que por primera vez tuvo lugar en la sede de la Escuela en Barcelona en el mes septiembre; por cuarto año consecutivo se dio continuidad a una actividad docente en materia de comunicación (Semana de la Comunicación) de cara a la formación de los futuros jueces. En esta ocasión, y debido a la situación generada por la pandemia de coronavirus, esta actividad tuvo formato virtual.

#### **2.6. Comparecencias y encuentros con los medios de comunicación.**

El año pasado, la Oficina de Comunicación convocó a la prensa para diversos actos y comparecencias del presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y de los vocales del órgano de gobierno de los jueces con ocasión de reuniones relevantes como el Pleno convocado para pronunciarse sobre la idoneidad de la candidata al cargo de fiscal general del Estado, Dolores Delgado -



que tuvo lugar el 16 de enero- o el encuentro con el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, que el 27 de enero explicó a los miembros del Consejo su proyecto al frente del departamento.

A partir de la declaración del estado de alarma, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se evitaron las comparecencias presenciales, que en la medida de lo posible se sustituyeron por entrevistas telefónicas o comparecencias por videoconferencia.

## **2.7. Resúmenes de prensa.**

En la Oficina de Comunicación se elabora un resumen de prensa diario con las principales informaciones de contenido judicial o jurídico que son publicadas por los medios de comunicación escritos. Este resumen solo es accesible, por motivos legales, para miembros del CGPJ y para los jueces y magistrados en activo, a través de su correspondiente identificación personal en la extranet *poderjudicial.es*.

De igual manera, la Oficina de Comunicación realiza un seguimiento semanal de las informaciones relacionadas con la violencia de género.

El 1 de noviembre entraron en vigor los contratos suscritos con las plataformas Kioskoymás y Orbyt, que han sustituido la recepción de periódicos en papel y permiten ofrecer un resumen de prensa en formato digital de mayor calidad y resolución.

## **2.8. Publicaciones.**

En 2020 la Oficina de Comunicación editó un libro conmemorativo con motivo de la celebración del XL aniversario de la constitución del Consejo General del Poder Judicial, que se cumplió el 23 de octubre.

La obra se abre con un mensaje de S.M. el Rey Felipe VI y una presentación a cargo del presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial e incluye también textos remitidos por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez; la presidenta del Congreso, Meritxell Batet; la presidenta del Senado, Pilar Llop; el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas; los expresidentes del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial Pascual Sala, Javier Delgado y Gonzalo Moliner; el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo; la fiscal general del Estado, Dolores Delgado; la presidenta del Consejo de Estado, María Teresa Fernández de la Vega; la presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente; el Defensor del Pueblo (e.f.), Francisco Fernández Marugán; la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega; el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez; el presidente del Consejo General del Notariado, José Ángel

Martínez; la decana del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, María Emilia Adán; y el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, Ricardo Gabaldón.

En el libro se hace un recorrido por la historia de la institución y algunos de los momentos más señalados de los últimos cuarenta años -se reproduce, por ejemplo, el acta del Pleno extraordinario convocado el 23 de febrero de 1981, cuando el Consejo fue la primera institución en pronunciarse en contra del intento de golpe de Estado- y se completa con perfiles de los ocho presidentes del Tribunal Supremo y del CGPJ, el listado de los 157 vocales que han formado parte del órgano constitucional y un recorrido por las distintas sedes de este.

La edición consta de 3.000 ejemplares en papel, aunque el libro también está disponible en formato digital en la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es).

La Oficina de Comunicación también editó los folletos solicitados por la Sección de Informática del CENDOJ para la VIII Feria de Justicia y Tecnología que iba a celebrarse en Panamá los días 22 y 23 de abril de 2020 y que finalmente fue suspendida debido a la pandemia de coronavirus.

## **2.9. Audiovisual.**

Desde la Oficina de Comunicación se cubrieron, tanto en formato de vídeo como en fotografía, los actos institucionales celebrados en el Consejo General del Poder Judicial y en el Tribunal Supremo.

Los actos con cobertura de vídeo, emitidos en directo en los canales habilitados al efecto en la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), fueron ocho:

- Toma de posesión como magistradas del Tribunal Supremo de Ángeles Huet y Esperanza Córdoba (18 de febrero)
- Toma de posesión como fiscal general del Estado de Dolores Delgado (26 de febrero)
- Toma de posesión como fiscal de Sala jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado de Álvaro García Ortiz (5 de marzo)
- Acto solemne de apertura del Año Judicial (7 de septiembre)
- Entrega de despachos a la XLIX promoción de la Escuela Judicial (25 de septiembre)
- Toma de posesión como presidentes de las Salas Tercera, Cuarta y Quinta del Tribunal Supremo de César Tolosa, María Luisa Segoviano y Jacobo Barja de Quiroga, respectivamente (11 de noviembre)
- Toma de posesión de Ángel Hurtado, Javier Hernández y Leopoldo Puente como magistrados del Tribunal Supremo (12 de noviembre)
- Acto de inauguración del sistema de iluminación exterior de la sede del Tribunal Supremo (15 de diciembre)

A estos actos hay que sumar la retransmisión en streaming de las comparecencias de los candidatos a cargos gubernativos y plazas de magistrado/a del Tribunal Supremo.

## **2.10. Página web y redes sociales.**

Además de volcar en la página web toda la información que general el Consejo General del Poder Judicial, la Oficina de Comunicación difunde y publicita a través del portal [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) las principales resoluciones judiciales notificadas por los tribunales superiores de justicia y por los órganos centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional).

Esto solo es posible gracias a la permanente colaboración y comunicación con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), que permite que la actualización de la página web sea continua, avanzando así en el objetivo de máxima transparencia.

En cuanto a las visitas a la web, durante el año 2020 se produjeron 9.622.142 accesos, frente a los 8.586.975 accesos de 2019, lo que consolida al portal [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) en los primeros puestos del ranking de webs jurídicas de España. Estas cifras suponen un incremento anual del número de visitas superior al 12 por ciento.

En cuanto a las redes sociales, el Consejo General del Poder Judicial tiene cuentas en Facebook y Twitter. El perfil en esta última contaba a 31 de diciembre de 2020 con 115.347 seguidores, cifra que representa un incremento anual del 33,4 por ciento, al haber sumado casi 29.000 nuevos seguidores. La cuenta del CGPJ (@PoderJudicialEs) se sitúa así en los primeros puestos del ranking de perfiles de Twitter jurídicos en España.

Además, el 23 de octubre de 2020, coincidiendo con la fecha en la que se cumplía el XL aniversario de la constitución del Consejo General del Poder Judicial, la Oficina de Comunicación abrió un perfil en la red social Instagram, con el objetivo de acercar el mundo de la Justicia a la sociedad desde otro punto de vista. En esta cuenta se explican términos jurídicos, jueces y magistrados dan a conocer cuestiones como el funcionamiento de los tribunales o las formas de acceso a la Carrera Judicial, se muestra el patrimonio histórico y artístico de las sedes judiciales, etc. El perfil en Instagram contaba a 31 de diciembre de 2020 con 1.975 seguidores.

## **2.11. Asistencia y apoyo a las oficinas de prensa.**

La Dirección de la Oficina de Comunicación prestó durante 2020 asistencia directa y diaria a los responsables de las oficinas de los tribunales superiores de justicia y de los órganos centrales, asistiendo y apoyando personal y técnicamente

en aquellas actuaciones judiciales de especial relevancia para los medios de comunicación, como por ejemplo el juicio a la diputada de la Asamblea de Madrid Isabel Serra celebrado los días 12 y 13 de febrero en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el juicio a los miembros de la Mesa del Parlament de Cataluña que tuvo lugar del 20 al 24 de julio en el Tribunal Superior de Justicia de aquella Comunidad Autónoma.

## **2.12. Acercamiento a la sociedad.**

Uno de los grandes objetivos de la política de comunicación del CGPJ es conseguir una mayor cercanía entre el Poder Judicial y la sociedad, de manera que mejore la percepción ciudadana de la Justicia.

En 2020, este tipo de actividades se vieron condicionadas por la pandemia de coronavirus, lo que obligó a la transformación al formato virtual del algunas de ellas -como las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo- y a la suspensión de otras, como el programa "Educar en Justicia".

No obstante, la Oficina de Comunicación ha tratado de mantener la relación de colaboración con el mundo universitario para fomentar el conocimiento del funcionamiento y la actividad del CGPJ y de los órganos judiciales. En el marco de esas relaciones, el 16 de enero se recibió en la sede del Consejo a un grupo de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra y el 5 de marzo a otro de la Universidad de Monterrey (México).

A partir de la declaración del estado de alarma se suspendió esta actividad en su formato presencial, aunque el pasado 22 de octubre se mantuvo un encuentro virtual con alumnos de la asociación de estudiantes Iuris, de la Universidad Rey Juan Carlos.